

**GUÍA DIDÁCTICA PARA LA
ENSEÑANZA DE LA CÁTEDRA
DE DERECHO CIVIL I, EN LA
FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE
CARABOBO**



**UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN
DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

**GUÍA DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LA CÁTEDRA DE DERECHO
CIVIL I, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO**

Autora: Lcda. Anays Elimar Izarra Zabala

Tutora: Esp. Belkys J. Araujo M.

San Diego, Abril de 2017



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Fecha: 07 de febrero de 2016.
EDÉS-_____-2016.

ACTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO Y DESIGNACIÓN DE TUTORA

Los miembros de la Comisión de Trabajo de Grado del Programa de Especialización en Docencia en Educación Superior, en cumplimiento de la atribución establecida en el Artículo 15 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad José Antonio Páez, en reunión celebrada en fecha 03 de febrero 2016, acordaron: **PRIMERO:** aprobar con observaciones que deba ser corregidas en el trabajo final el proyecto titulado, GUÍA DIDÁCTICA PARA LA CÁTEDRA DE DERECHO CIVIL I, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, adscrito a la línea de investigación CURRÍCULO Y DIDÁCTICA, elaborado por la ciudadana ANAYS ELIJMAR IZARRA ZABALA, titular de la cédula de identidad N° 18.999.813, con la previa aceptación de la tutora propuesta, ciudadana BELKYS ARAUJO, titular de la cédula de identidad N° 6.906.234.

SEGUNDO: Dada la evaluación favorable de las credenciales presentadas ante esta Comisión, solicitar su designación formal como tutora por parte de la Dirección General de Estudios de Postgrado

En cumplimiento de sus atribuciones reglamentarias, la Dirección General de Estudios de Postgrado designa a la ciudadana BELKYS ARAUJO, titular de la cédula de identidad N° 6.906.234, como tutora del Trabajo de Grado antes identificado.


Dra. Eddy Rosta de Mosquera
Directora General de Estudios de Postgrado




Dra. Judith Adán
Coordinadora Comisión de Trabajo de Grado



Escuela de Posgrado en Educación Superior



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN
DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

INFORME FINAL DE TUTORÍAS

Grado Académico al que Opta: Especialista en Docencia en Educación Superior

NOMBRE Y APELLIDO DEL TUTOR	C.I.	GRADO ACADÉMICO
Belkys J. Araujo M.	6906234	Especialista
NOMBRE Y APELLIDO DEL PARTICIPANTE	C.I.	LAPSO DE LAS TUTORÍAS
Anays Elimar Izarra Zabala	18999813	
TÍTULO DEL TRABAJO: GUÍA DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LA CÁTEDRA DE DERECHO CIVIL I, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO		

TUTORIA No	FECHA	PUNTOS TRATADOS	FIRMA DEL PARTICIPANTE	FIRMA DEL TUTOR
1	21/11/15	Revisión del proyecto		
2	10/12/15	Revisión de avances		
3	09/01/16	Revisión de los Instrumentos a utilizar		
4	10/03/16	Conversatorio sobre aplicación y validación del instrumento		
5	01/08/16	Revisión de los resultados		
6	30/09/16	Orientación de cómo elaborar el último capítulo		
7	12-11-16	Revisión general y aprobación		

JUICIO VALORATIVO DE LA INVESTIGACIÓN:

Declaramos que las especificaciones anteriores representan el proceso de dirección del trabajo de Grado arriba mencionado.

Esp. Belkys J. Araujo M.
C.I. V - 6906234

Lcda. Anays Elimar Izarra Zabala
C.I: V-18999813



**UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN
DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, Especialista Belkys Araujo, titular de la cédula de identidad N° V-6906234, en mi carácter de tutora del trabajo especial de grado, titulado: **“GUÍA DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LA CÁTEDRA DE DERECHO CIVIL I, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO”**; adscrito a la línea de investigación currículo y didáctica presentado por la ciudadana **ANAYS IZARRA**, titular de la cédula de identidad N° V-18999813, hago constar que he dirigido el proceso de investigación correspondiente, leído el contenido del informe escrito y considero que el mismo reúne los requisitos exigidos para ser evaluado por el jurado que se designe, por lo cual autorizo la entrega de un (01) ejemplar en físico ante la Coordinación del Programa: Especialización Docencia en Educación Superior.

San Diego, a los _____ () días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2017).

Esp. Belkys J. Araujo M.

C.I. V - 6906234



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN
DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE JURADO

En atención a lo establecido en el Artículo 87 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad José Antonio Páez, nosotros, miembros del Jurado designado por el Consejo General de Estudios de Postgrado para evaluar el Trabajo Especial de Grado, elaborado por la ciudadana: **ANAYS ELIMAR IZARRA ZABALA**, titular de la cédula de identidad No. **V-18999813**, titulado, **GUÍA DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LA CÁTEDRA DE DERECHO CIVIL I, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO**, adscrito en la línea de investigación: **CURRÍCULO Y DIDÁCTICA DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR**, bajo la tutoría de **Belkys J. Araujo M.**, titular de la cédula de identidad No. **6906234**; nos damos por constituidos en fecha _____ y acordamos convocar al (la) precitado (a) ciudadano (a), para la fecha _____, hora _____.

Prof. _____	Prof. _____	Prof. _____
C.I: _____	C.I _____	C.I: _____
Presidente	Miembro	Miembro

Estudiante _____

Firma y Cédula de Identidad

Aprobado _____ Reprobado _____ Fecha: _____

OBSERVACIONES:



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN
DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

VEREDICTO

Nosotros, miembros del jurado designado para la evaluación del Trabajo Especial de Grado presentado por la ciudadana **ANAYS ELIMAR IZARRA ZABALA** cédula de identidad N° **18999813**, titulado: **“GUÍA DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LA CÁTEDRA DE DERECHO CIVIL I, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO”**, elaborado bajo la supervisión de la tutora, **ESP. BELKYS J. ARAUJO M**, cédula de identidad N° **6906234**, adscrito a la línea de investigación **CURRÍCULO Y DIDÁCTICA**, para optar al grado académico de **ESPECIALISTA EN DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR**, estimamos que el mismo reúne los requisitos académicos para ser considerado como: _____.

NOMBRE, APELLIDO

C.I.

FIRMA DEL JURADO

_____ (Presidenta)	_____
_____ (Miembro)	_____
_____ (Miembro)	_____

En San Diego, a los _____ () días del mes de _____ de dos mil _____ (20____).

DEDICATORIA

A Dios, por ser mi fuente de sabiduría y salud necesaria para lograr mis sueños, porque sin él nada con él todo.

A mi madre que ha luchado día a día por ayudarme, a mi padre que desde el cielo me bendice y no me abandona y como me dijo muchas veces algún día me lo agradecerás hoy es el día de decir Gracias Papá esto y cada uno de mis logros son dedicados a ti.

A todas aquellas personas que siempre están cuando las necesito que complementan mi vida, que se alegran por mí y que han puesto un grano en medio de todo este resultado.

Anays Elimar Izarra

RECONOCIMIENTOS

A la Universidad José Antonio Páez, por abrirme las puertas y ser mi casa de estudio para cursar la Especialidad en Educación Superior.

A la tutora, Esp. Belkys Araujo, por su colaboración, apoyo durante la elaboración del Trabajo Especial de Grado.

A los profesores quienes aportaron sus valiosos conocimientos, que fueron de utilidad para mi preparación como especialista en Educación Superior.

Anays Elimar Izarra

INDICE GENERAL

	pp.
ÍNDICE GENERAL.....	vii
LISTA DE CUADROS.....	ix
LISTA DE GRÁFICOS.....	x
RESUMEN.....	
INTRODUCCIÓN.....	1
 CAPÍTULO	
 I EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema.....	3
Objetivos de la Investigación.....	7
Objetivo General.....	7
Objetivos Específicos.....	7
Justificación de la Investigación.....	7
Limitaciones y factibilidades de la Investigación.....	9
 II MARCO TEÓRICO/REFERENCIAL	
Antecedentes de la Investigación.....	10
Bases Teóricas.....	15
Fundamentos Teóricos de La Didáctica.....	16
Guía Didáctica.....	21
Derecho Civil I.....	25
Teorías Educativas.....	33
Teoría de la Formación Basada en Competencias.....	39
Bases Legales.....	42
Definición de Términos Básicos.....	45
Sistema de Variables.....	46
Operacionalización de las Variables.....	47
 III MARCO METODOLÓGICO	
Modalidad de la Investigación.....	48
Tipo y Diseño de la Investigación.....	48
Población y Muestra.....	49
Técnica e Instrumentos de recolección de datos.....	51
Validez del Instrumento.....	52
Confiabilidad del Instrumento.....	52
Técnica de Análisis de Datos.....	53
 IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	
Análisis e Interpretación de los resultados.....	54

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Conclusiones.....	75
Recomendaciones.....	77
V PROPUESTA	
Introducción.....	78
Justificación.....	79
Objetivos.....	80
Objetivo General.....	80
Objetivos Específicos.....	80
Factibilidad.....	80
Operativa.....	80
Técnica.....	81
Económica-Financiera.....	81
Institucional u Organizacional.....	81
Legal o Normativa.....	81
Ámbito de Aplicabilidad.....	81
Formulación de la Propuesta.....	82
Desarrollo de la Propuesta.....	83
REFERENCIAS.....	112
ANEXOS	115
A Hoja de Observación.....	117
B Cuestionario.....	120
C Formato de Validación del instrumento.....	122
D Confiabilidad Kuder Richarson.....	129

LISTA DE CUADROS

CUADRO		pp.
1	Competencias.....	40
2	Operacionalización de las Variables.....	47
3	Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 1.....	55
4	Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 2.....	56
5	Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 3.....	57
6	Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 4.....	58
7	Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 5.....	59
8	Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 6.....	60
9	Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 7.....	61
10	Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 8.....	62
11	Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 9.....	63
12	Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 10.....	64
13	Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 11.....	65
14	Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 12.....	66
15	Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 13.....	67
16	Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 14.....	68
17	Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 15.....	69
18	Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 16.....	70
19	Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 17.....	71
20	Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 18.....	72
21	Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 19.....	73
22	Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 20.....	74

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO		pp.
1	Actividades prácticas.....	55
2	Metodología de la asignatura.....	56
3	Casos prácticos.....	57
4	Información del contenido.....	58
5	Autoestudio.....	59
6	Análisis creativo del contenido.....	60
7	Activación del aprendizaje.....	61
8	Técnicas de trabajo.....	62
9	Estudio sistemático.....	63
10	Aprendizaje guiado.....	64
11	Evolución histórica del derecho civil.....	65
12	Persona natural o jurídica.....	66
13	Personalidad del ser humano.....	67
14	Desaparición de las personas naturales.....	68
15	Estado civil.....	69
16	Identidad de las personas.....	70
17	Factibilidad operativa.....	71
18	Factibilidad técnica.....	72
19	Factibilidad económico-financiera.....	73
20	Aprendizaje significativo.....	74



**UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN
DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

**GUÍA DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LA CÁTEDRA DE DERECHO
CIVIL I, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO**

Autora: Anays Izarra
Tutor: Esp. Belkys J Araujo M.
Año: 2017

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo diseñar una guía didáctica para la enseñanza de la cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo. Enmarcada en la línea de investigación Currículo y Didáctica. Se apoyó en los fundamentos de la didáctica, según Rousseau y Eisner (1982), Stendhouse (1985), (citados en Mallart, 2009). Además se detalló la estructura de la enseñanza de la cátedra según el programa analítico elaborado por la Dirección de Desarrollo Curricular de esa Facultad. Las teorías de la enseñanza abordadas fueron el constructivismo socio cultural de Vigotsky (1925), aprendizaje significativo de Ausbel (1970). La metodología, se ubicó en el paradigma positivista, enfoque cuantitativo, tipo de campo, modalidad proyecto factible, diseño no experimental. La población estuvo conformada por cincuenta (50) estudiantes de la cátedra de Derecho Civil I año académico 2015-2016. Se realizó una muestra aleatoria simple obteniéndose veinticuatro (24) estudiantes de la población. Se utilizó la técnica de la observación directa y encuesta, como instrumentos se emplearon la hoja de observación y el cuestionario. Este último estuvo estructurado por veinte (20) ítems según escala dicotómica si/no, fue validado mediante juicio de experto y su confiabilidad Kuder Richardson arrojó 0,82. En cuanto al ítem diez del cuestionario, se apreció que el profesor de Derecho Civil I no ha orientado la enseñanza mediante algún material instruccional, lo cual apoya la necesidad de elaborar una guía didáctica en esa cátedra. Se obtuvo como conclusión que debido a las formas rígidas, rutinarias y tradicionales por parte de los docentes abogados, es necesario diseñar una guía didáctica que apoye el texto base de la asignatura. En este sentido la guía está conformada por un papel de trabajo estructurado en una metodología apoyada en métodos, recursos, técnicas de enseñanza y aprendizajes que permiten adecuarse a la teoría constructivista.

Descriptor: Guía Didáctica. Derecho Civil I.

INTRODUCCIÓN

El perfil del universitario del siglo XXI está enfocado en la formación integral del estudiante, para ello, el docente debe proporcionarle herramientas útiles que le sirvan de apoyo en la carrera o futura práctica profesional, orientado siempre con un sentido analítico, crítico, del contexto donde se desenvuelve. Desde esta perspectiva, es necesario que la didáctica del profesorado en la Educación Superior, se centre en métodos, estrategias, técnicas y recursos válidos que actúen como elementos motivadores e integradores del saber en cualquier disciplina académica. De igual forma, promueva el desarrollo de competencias básicas en las cátedras que se imparten en las universidades, de manera que el educando las domine eficazmente.

Se trata en este trabajo, proponer una guía didáctica para la enseñanza de la cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo. Esto debido a que aún las clases se enfrentan al paradigma tradicional, basado en una enseñanza mecanicista, aunque los conocimientos teóricos son la esencia de cualquier disciplina, la preparación académica aún se aleja de la práctica. Por estos motivos la especificidad de la investigación radica en el hecho de diagnosticar la necesidad de la elaboración de mencionada guía, así como la factibilidad y el diseño propiamente dicho. Por lo tanto, este Trabajo Especial de Grado presenta la siguiente estructura:

Capítulo I. El Problema: en el cual se redacta el planteamiento, además muestra los objetivos de la investigación, tanto el general como los específicos, justificación, delimitación y alcance.

Capítulo II. Marco Referencial: incluye los antecedentes de la investigación, el desarrollo de las bases teóricas, conceptuales, legales, definición de términos básicos y operacionalización de las variables.

Capítulo III. Marco Metodológico: constituido por tipo y diseño de la investigación, tipo de estudio, diseño, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez del instrumento, confiabilidad y técnicas de análisis de los datos.

Capítulo IV. Análisis e interpretación de los resultados, utilizando la estadística descriptiva, para su presentación.

Capítulo V. Conclusiones y Recomendaciones: derivadas del análisis e interpretación de los resultados, así como las recomendaciones respectivas.

Capítulo VI. La Propuesta: en la cual se presenta la demostración de la necesidad de elaborarla, importancia del aporte, fundamentación teórica, procedimiento metodológico, introducción de la propuesta, objetivos de la Propuesta, ámbito de aplicabilidad, factibilidad, desarrollo, actividades y recursos para la ejecución de la misma.

El desarrollo de cada capítulo mencionado, junto con las referencias bibliográficas y anexos, representan el soporte de la elaboración del Trabajo Especial de Grado presentado ante la comisión de la Especialización en Docencia en Educación Superior de la Universidad José Antonio Páez.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Desde la perspectiva histórica, la didáctica se ha concebido como el arte de enseñar, sin embargo hoy día, es un término que se encuentra dentro del marco de las ciencias de la educación, además, se encarga de la instrucción educativa formal, y es vista como una estructura donde la enseñanza está en función del aprendizaje, porque está conformada por un conjunto de estrategias, recursos, métodos, técnicas que se utilizan para lograr el proceso de enseñanza y aprendizaje en cualquier disciplina o materias específicas. Dentro de este contexto, De la Torre (citado en Carvajal, 2009) la define como “una disciplina reflexivo-aplicativa que se ocupa de los procesos de formación y desarrollo personal en contextos intencionadamente organizados” (p. 4). Esto significa, que su función esencial es potenciar el conocimiento para mejorar la práctica, producir un aumento del saber y mejorar el entendimiento del sujeto.

Es importante mencionar, que la estructura de la disciplina está constituida por docente o profesor (orientador de la enseñanza), discente o estudiante, (sujetos que aprenden), el contexto social del aprendizaje y el currículo (contenido de la materia). Gracias a estos elementos, la didáctica trata globalmente el proceso de enseñanza y aprendizaje, con múltiples implicaciones personales, sociales e institucionales, en cualquier modalidad de estudio. En el caso del entorno universitario Zabala (2008), señala que la didáctica es hablar de docencia y docentes, esto es, del trabajo realizado que los profesores universitarios desarrollan en las clases, laboratorios, cubículos, auditorios, para guiar la formación de los estudiantes.

Atendiendo a estas consideraciones, un fenómeno actual que envuelve a la didáctica, es el enfoque por competencias, y uno de los programas con mayor impacto en el ámbito de la educación superior europea es el Proyecto Tunnic, el cual busca mejorar la colaboración entre las universidades para el desarrollo de la calidad, efectividad y transparencia en la misión de

educar, particularmente ahora por competencias. Para América Latina, a partir del año 2005 la Comisión Europea aprobó su desarrollo en áreas como arquitectura, enfermería, derecho, física, geología, ingeniería civil, medicina y química.

En relación con el derecho, el perfil profesional de los abogados exige un claro conocimiento y sensibilidad, no sólo hacia la búsqueda permanente de la justicia y el bien común, sino también sobre las estructuras jurídicas que organizan o determinan las formas de vida de un determinado país. Adicionalmente, pudiera presentarse la posibilidad según Ordoñez (2011), que los abogados deban ser profesionales con una alta formación tanto social como humanista, considerando que su labor afecta los destinos de las personas a nivel individual y colectivo, por ello, la ética como competencia básica en todas las profesiones, adquiere características de exigencia obligatoria en el abogado, pues los valores y el deber ser moral son los principios fundamentales de todo ordenamiento jurídico.

Si bien es cierto, enseñar por competencias tiene implicaciones importantes con la didáctica pues como lo menciona Frola y Velásquez (2011), “la planeación de situaciones didácticas por competencias por parte del docente, debe contemplar este hecho y enfocarse a la generación de necesidades en los estudiantes para que estos a su vez movilicen sus recursos para resolverlas” (p. 20). En otras palabras, significa que con las competencias se persigue basar la docencia en el aprendizaje, pues la educación desde este contexto relaciona toda actividad académica con el desarrollo de perfiles necesarios para cada una de las carreras que se estudian en las universidades del mundo. De ahí que los programas de estudio y metodologías didácticas deben estar dirigidos a la formación del nuevo profesional de acuerdo con las competencias requeridas por su carrera.

Ahora bien, como la didáctica universitaria está centrada al estudio de todos los principios y técnicas válidas para la enseñanza de cualquier disciplina, debe también cumplir el rol de formar en competencias. En el caso de la carrera de derecho, una de las cátedras iniciales que se imparten, es la de Derecho Civil I, la cual estudia las normas jurídicas que rigen a la persona, sus tributos, la familia, los derechos reales, sucesiones y aquellas relaciones intersubjetivas (entre sujetos) llamadas obligaciones que no sean de contenido laboral, mercantil o agrario. De acuerdo con Clemente de Diego (citado en Flores, 2009)

es el conjunto de normas reguladoras de las relaciones más ordinarias de la vida en que el hombre se manifiesta como tal, esto es como un sujeto de derecho, dueño de un patrimonio y miembro de una familia para el

cumplimiento de los fines esenciales de su existencia dentro del concierto social. (p. 1).

Esta asignatura tiene la consideración de materia básica, dado que en ella, las competencias a desarrollar en los estudiantes es el estudio, análisis, práctica y reflexión sobre los conceptos como las fuentes jurídicas en el Título Preliminar del Código Civil, la persona como sujeto de derechos, el negocio jurídico y la relación obligatoria. Se trata de un primer contacto del estudiante con el derecho positivo vigente, permitiéndole comprobar que la resolución de los asuntos cotidianos puede llegar a tener un contenido técnico jurídico. Asimismo esta asignatura constituye la introducción de las otras asignaturas jurídicas civiles, donde persona y patrimonio constituyen el eje fundamental.

Al hacerse énfasis en la didáctica del Derecho Civil I, Iribarne (2010), señala que hace más de cuarenta años a escala general, en las universidades, la enseñanza del sistema legal es meramente descriptiva, la didáctica se centra en una repetición y memorización de textos dogmáticos o leyes. Esto porque el modo de enseñar se orienta a la cristalización de conocimientos ya acabados, sin permitir la crítica y razonamiento inductivo. Sustentando estos planteamiento, vale considerar lo expresado por Cossio (citado en Iribarne, ob. cit)

una fuente histórica del positivismo en la Facultad de Derecho, es la acción de buenos profesores, carentes de formación filosófica que viven repitiendo conceptos que se concilian sólo con sus afines y que generan conceptos tomados del medio ambiente intelectual y cuyo origen y alcance sistemático ignoran. Tales conceptos que se concilian sólo con sus afines y que engendran nuevos conceptos afines cuando son emitidos desde la cátedra por un buen profesor, son conceptos que nacen prestigiados y que por tanto siguen manteniendo viva la ideología de donde proceden. (p. 1)

Las ideas y reflexiones expresadas anteriormente, se corresponden con el contexto actual de la enseñanza del Derecho en universidades nacionales venezolanas tanto públicas como privadas, por citar algunas la Universidad Central de Venezuela, La Católica Andrés Bello, Bicentenario de Aragua y la de interés para este trabajo: Universidad de Carabobo, en cuya facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, dispone de docentes juristas capacitados para formar a los estudiantes, sin embargo, la didáctica empleada para dictar las clases de Derecho Civil I, no escapa de la realidad antes mencionada en cuanto a las maneras de enseñar, es decir no han centrado sus metodologías didácticas para la formación en competencias analíticas, prácticas y reflexivas para esta cátedra, pues se sigue impartiendo con una planificación rígida, metodologías fragmentadas en meras repeticiones.

Esto se puede afirmar, porque según experiencia propia y mediante la observación directa, se aprecia que el docente utiliza la técnica de la exposición oral, para el estudio del código civil, sin incorporar otros métodos, estrategias de enseñanza prácticos para su comprensión, además carece de recursos instruccionales que faciliten el aprendizaje significativo de esta asignatura.

Las causas de esta situación, es la falta de disposición para utilizar otros métodos de enseñanza, incluso contar con algún papel de trabajo como las guías didácticas, donde el estudiante considere la posibilidad de expresar sus ideas, interpretaciones, argumentaciones e incluso propuestas prácticas. Sumado a esto, los criterios de evaluación así como las actividades de la misma son convencionales debido a que comprende los interrogatorios y los exámenes escritos, se omite la prueba diagnóstica y las pruebas formativas prevaleciendo la evaluación sumativa, tampoco se puede dejar de mencionar la forma de participación en la cual no se evidencia con regularidad la autoevaluación y la coevaluación.

De continuar con los métodos de enseñanza rígidos, memorísticos, y escasos recursos para guiar el aprendizaje, se continuaría una acumulación de conocimientos sin propiciar el descubrimiento y significancia real o práctica de lo que representa el Derecho Civil I en la carrera profesional del abogado o jurista, además podría ocurrir que el estudiante retire la asignatura, la repruebe o no se motive a continuar los estudios de derecho. En relación a la problemática expuesta, este trabajo pretende proponer una guía didáctica para la cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo. Debe señalarse que una guía didáctica es un instrumento idóneo para guiar y facilitar el aprendizaje, ayudar a comprender y, en su caso, desarrollar competencias para aplicar los diferentes conocimientos, así como para integrar todos los medios y recursos que se presentan al estudiante como apoyos para su aprendizaje.

En virtud de lo planteado, se formulan las siguientes interrogantes: ¿Cuál es la necesidad de la elaboración de una guía didáctica para la cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo. ¿Cuál es la factibilidad de la elaboración de una guía didáctica en la Cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo?. ¿Cómo diseñarse una guía didáctica en la Cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Diseñar una guía didáctica para la enseñanza de la cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo, mediante estrategias de planificación para el desarrollo de los contenidos establecidos en el programa de la asignatura.

Objetivos Específicos

1. Diagnosticar la necesidad de la elaboración de una guía didáctica para la enseñanza de la cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.
2. Determinar la factibilidad de la elaboración de una guía didáctica para la enseñanza de la Cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.
3. Elaborar una guía didáctica para la enseñanza de la Cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.

Justificación de la Investigación

La investigación adquiere relevancia en la medida que se diagnostique la necesidad de la elaboración de una guía didáctica para la enseñanza de la cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo. Al conocer aspectos elementales de la didáctica de esta importante rama de la carrera del Derecho, se podrá dar a conocer cuáles son los métodos, estrategias y recursos más genuinos para que el docente incorpore elementos motivadores en la enseñanza y aprendizaje de esta cátedra. Por lo que este trabajo es importante desde los siguientes aspectos:

En lo teórico, se aborda los planteamientos de la didáctica general, especialmente a nivel universitario, se hace especial referencia a los métodos, estrategias y recursos. Por otra parte,

se señalan diversos planteamientos relativos al derecho civil como cátedra de enseñanza en la carrera de Derecho, fundamentalmente contenidos como patria potestad, personas jurídicas y naturales, inicio y extinción de la personalidad jurídica, estado civil, identidad, posesión de estado, acciones de estado, sede jurídicas, sustentada por diversas leyes como el Código Civil Venezolano, Ley Orgánica de Registro Civil, Ley para la Protección de las Familias, la Maternidad y Paternidad, Ley Orgánica de Protección del Niño, Niña y Adolescente (LOPNNA), entre otras.

La relevancia de indagar sobre la didáctica de Derecho Civil I, surge de la inquietud en considerarla como una de las cátedras más completas y elementales que existen en la carrera de derecho y una de las que posee gran demanda a la hora de ejercer, es por ello la importancia que se incorpore en la metodología de enseñanza una guía didáctica para guiar el aprendizaje de la misma, y poder garantizar que sea una formación permanente con sentido de comprensión, reflexión y no estrictamente memorización.

En cuanto al aspecto práctico, el objetivo es que el estudiante pueda ver el Código Civil venezolano como una herramienta de trabajo que lo acompañará durante toda una vida profesional-personal, y que al convertirse en profesional recuerde el aprendizaje significativo que logró con una guía didáctica que le proporcionó el docente de la cátedra de Derecho Civil I. En otras palabras, al momento de trabajar esta importante normativa legal, se encuentre en la capacidad de trabajarlo de una manera amigable, inspiradora y motivadora, esencialmente que posea las herramientas para interpretar, aportar, comprender, relacionar y explicar con un sentido de relevancia y practicidad lo relativo al derecho civil.

Desde una visión académica, es relevante acotar que sea cual sea la asignatura o cátedra a impartir debe realizarse con las técnicas y métodos que adquiere un educador tras su formación profesional. Por tanto, es necesario elaborar una guía que facilite el desempeño de los abogados que se dedican a la enseñanza de esta cátedra y por consiguiente aportar a la adquisición de aprendizajes significativos del estudiantado de la carrera de derecho en la UC.

Para la institución será una herramienta más de apoyo y fortaleza para los que imparten la cátedra incluso pudiendo adoptar dichas estrategias en otras disciplinas a futuro si así lo consideran prudente, a las comunidades que deseen conocer más sobre la temática. De igual manera se espera que esta investigación sirva como ayuda principalmente a la Universidad de

Carabobo para fortalecerla, a próximos trabajos de grados, investigaciones, proyectos entre otros.

Limitaciones y Factibilidades de la Investigación

Limitaciones

En esta investigación la principal limitación es la aceptación por parte de la coordinación de estudios de la cátedra de Derecho Civil I de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo. Otra de las limitaciones es que el docente jurista considere utilizarla o hacerle observaciones según sus conocimientos y experiencias.

Factibilidades

El contexto o espacio donde se lleva a cabo la investigación es en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, específicamente en la Escuela de Derecho donde se imparte la cátedra de Derecho Civil I. Por su parte el lapso de ejecución del estudio está comprendido entre julio de 2016 hasta enero de 2017, tiempo en que la investigación considera el uso de materiales para la observación directa, aplicación de la técnicas e instrumentos de recolección de datos, las respectivas conclusiones y posteriormente la elaboración de mencionada guía didáctica.

En este sentido, las factibilidades que se consideraron para la puesta en marcha del diseño de la propuesta es la operativa (recursos de infraestructura, personal, insumos), técnica (recursos técnicos, maquinarias o equipos), económica (recursos económicos).

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Este apartado constituye el campo de referencia del problema, en otras palabras la revisión de la literatura que orienta la investigación. Sobre este particular, Sabino (2011), el marco teórico “es la estructura de un sistema conceptual integrado por hechos e hipótesis que deben ser compatibles entre sí en relación con el objeto de estudio” (p. 71). El capítulo que a continuación se detalla, está conformado por los antecedentes de la investigación, bases teóricas, conceptuales, legales, definición de términos y operacionalización de variables.

Antecedentes de la Investigación

Sirven de guía al investigador y le permiten hacer comparaciones y tener ideas sobre cómo se trató el problema en esa oportunidad. De acuerdo con Tamayo (2012), “los antecedentes son informaciones previas que sustentan el estudio, tratan sobre el mismo problema o se relacionan con el estudio actual” (p. 21). En la elaboración de la investigación, se incluyen como antecedentes, trabajos anteriores considerados relevantes para dar sustento a la indagación, por su vinculación con el tema, a continuación se describen los siguientes:

En la investigación realizada por Hernández (2014), titulada “Plan instruccional para la elaboración de estrategias didácticas dirigidas a los estudiantes de VI semestre de Educación Inicial del Instituto Universitario Adventista de Venezuela ubicado en Nirgua estado Yaracuy”, para optar al título de Especialista mención: Educación Superior en la Universidad José Antonio Páez. Tuvo como objetivo diseñar un plan instruccional para la elaboración de estrategias didácticas dirigidas a los(as) estudiantes de VI semestre de Educación Inicial del Instituto Universitario Adventista de Venezuela ubicado en Nirgua Estado Yaracuy.

El estudio se enmarcó en una investigación de campo, bajo la modalidad de un proyecto factible, diseño no experimental transeccional descriptivo. La población estuvo conformada por cincuenta (50) estudiantes de VI semestre de Educación Inicial del Instituto Universitario

Adventista de Venezuela ubicado en Nirgua- Estado Yaracuy. Para la muestra se realizó un muestreo probabilístico. La validez del instrumento se realizó mediante el juicio de expertos, y la confiabilidad fue por una prueba piloto donde posteriormente se utilizó la fórmula estadística correlación de Pearson. Luego de aplicado el instrumento de recolección de datos, fue tabulado manualmente y utilizó la técnica estadística de análisis porcentual, cuyos resultados fueron presentados en cuadros y gráficos, procesados sobre la base de la distribución de frecuencias y porcentajes. Entre las conclusiones se verificó la necesidad de diseñar el respectivo plan instruccional.

Es de interés, tomar como muestra este trabajo para la ejecución de la presente investigación, debido a que en ella se plasma la necesidad de elaborar un plan de instrucciones, donde el objetivo es plantear estrategias didácticas, por lo que este plan en la actual investigación va dirigido a los actores de la formación, es decir docentes y discentes, de un semestre determinado. Dicho de otra manera, el aporte es la relación que guardan las estrategias empleadas en el antecedente consultado con la guía didáctica en relación con actividades de aprendizaje guiado en los estudiantes, para la cátedra de derecho civil I. De igual manera puede servir como instructivo u orientador para aquellos preparadores que desde un nivel inicial en la cátedra ya sienten la vocación de la docencia en derecho.

También se considera, el estudio elaborado por Blanco (2013), el cual presentó su trabajo de grado, denominado “Efectividad del programa de la asignatura práctica jurídica II de la Escuela de Derecho de la Universidad de Carabobo en el logro de un aprendizaje significativo en la producción de documentos legales” presentado ante la dirección de postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo como requisito para optar al grado académico de Especialista en Docencia para la Educación Superior. Esta investigación tuvo como principal propósito analizar la efectividad del programa de la asignatura Práctica Jurídica II de la Escuela de Derecho de la Universidad de Carabobo en el logro de un aprendizaje significativo en la producción de documentos legales.

Para el desarrollo teórico de esta investigación se exponen autores relacionados con la Teoría del Aprendizaje Significativo, Teorías Lingüísticas, El Derecho y las Técnicas Jurídicas para la Redacción de Escritos. Por lo que, la investigación se enmarcó dentro de una investigación descriptiva con un diseño de campo, según la fuente de donde se obtuvieron los datos. La población estuvo compuesta por los docentes que dirigen el proceso de enseñanza y

aprendizaje en la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo campus Bárbula para el período académico 1-2012, en la Asignatura Práctica Jurídica II, en total ocho (8), a los cuales se les aplicó un cuestionario, cuyos resultados tuvieron un tratamiento en la modalidad cuantitativa, por lo que los datos recogidos de la muestra, fueron sometidos a un procesamiento estadístico.

El análisis de los resultados permitió concluir que el programa de la asignatura Práctica Jurídica II de la Escuela de Derecho de la Universidad de Carabobo, no promueve el logro de un aprendizaje significativo en la producción de documentos legales, pues los estudiantes manifiestan mal uso de gerundios, signos de puntuación y formas verbales, dicho programa no define el método didáctico que se debe usar al respecto, ni establece la evaluación de gramática básica, sino se evalúa la sustentación legal que los estudiantes usan en cada caso.

Partiendo de la investigación arriba señalada, su aporte al trabajo en curso, es en cuanto a la sistematización del programa, del cual se extraen elementos estructurales tales como las competencias que se quieren obtener con su aplicación, las mismas pueden servir para el diseño de la guía didáctica para la cátedra de Derecho Civil I, lo cual se adecua para lograr un idóneo entorno motivado de aprendizaje por parte de los estudiantes. Por lo tanto, la investigación que se va a desarrollar de igual manera desea mejorar la manera de transmitirla y recepción de una cátedra perteneciente a la escuela de Derecho para un aprendizaje significativo tomando en cuenta no sólo a los docentes si no a los educandos.

Otro antecedente consultado, corresponde al trabajo ejecutado por Colmenares (2013) titulado “Material didáctico basado en estrategias de aprendizaje significativo para la efectividad de la gestión del conocimiento en el área de matemática de educación primaria presentado ante la dirección de postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo como requisito para optar al grado académico de Magister en Gerencia Avanzada en Educación. El presente estudio tuvo como propósito diseñar un material didáctico basado en estrategias de aprendizaje significativo para la efectividad de la gestión del conocimiento en el área de matemática de Educación Primaria fundamentado en teorías como el aprendizaje significativo de D. Ausubel, de la Motivación de A. Maslow y la teoría del Aprendizaje de L. Vygotsky.

La metodología, se enmarcó en la modalidad de Proyecto Factible, apoyada en un estudio descriptivo y diseño de campo. La población objeto de estudio estuvo conformada por

doce (12) gerentes de aula de la especialidad Educación Integral de la U.E. Fundación Educativa Maranatha, considerándose la muestra censal. Para la recolección de la información se utilizó un cuestionario que permitió diagnosticar los conocimientos que poseían los docentes, en cuanto a la confiabilidad se determinó con el coeficiente Alfa de Cronbach arrojando un índice de 0,827 el cual indicó muy alta confiabilidad. El análisis se realizó a partir de la estadística descriptiva mediante frecuencias absolutas y porcentuales.

La investigación concluyó que el actual ejercicio del docente como gerente se ha caracterizado por la enseñanza tradicional conllevando en muchos casos a que los procesos educativos se conviertan en simples procesos de transmisión de conocimientos que limitan en el estudiante la creatividad, la solución de problemas y la investigación. Por esta razón, se demuestra la necesidad de elaborar la propuesta del material didáctico para el docente de Educación Primaria en la enseñanza de la matemática.

La presente investigación fue tomada en cuenta debido a que su propósito principal es elaborar un material de tipo didáctico, para enseñar de manera innovadora la cátedra de matemática dejando atrás una metodología tradicional que limita la creatividad en los estudiantes, el mismo dentro de su estudio incluye a los profesionales que la imparten, su propósito se asemeja a la investigación a desarrollar debido a que desea implementar una mejora en el aprendizaje con el objetivo de que dicho aprendizaje sea significativo y perdurable en el tiempo.

Por su parte, Castro (2012) desarrolló su Trabajo Especial de Grado, denominado “Propuesta de estrategias docentes para el aprendizaje de la asignatura investigación educativa dirigido a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo presentado ante el área de estudios de postgrado, para optar al título de magíster en investigación educativa. La presente investigación, consistió en proponer estrategias docentes para el aprendizaje de la asignatura Investigación Educativa dirigida a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo, a objeto de hacer de la misma una materia dinámica, motivante, e impulsora del deseo hacia la investigación.

Este estudio tuvo como fundamento las teorías humanistas, constructivistas y aprendizaje significativo que dan una construcción global y específica de la investigación por medio de la revisión bibliográfica de diversos autores. Desde el punto de vista metodológico este estudio se enmarcó en la modalidad de proyecto factible pues trató de dar solución a un

problema por medio de una propuesta. La recolección de los datos se llevó a cabo a través de la técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario.

Para determinar la confiabilidad del instrumento se aplicó la formula KR20, la cual arrojó como resultado un nivel de 0,90 indicando una confiabilidad muy alta. Utilizó la validez de contenido, constructo y expertos. Como conclusión del diagnóstico se obtuvo que el 81.67 por ciento de los estudiantes cree que los docentes que imparten la asignatura Investigación Educativa poseen características profesionales, basadas en la construcción de conocimientos y el método que propician un adecuado proceso de enseñanza y aprendizaje proactivo de la referida asignatura. Sin embargo, es necesario revisar a profundidad el hecho de que un 18,33 por ciento de los estudiantes considere que los docentes no ostentan las estrategias necesarias para favorecer el mismo proceso, por lo que se recomienda la revisión de los programas de la asignatura a fin de impulsar la creatividad, la motivación, el deseo hacia la investigación.

La presente investigación se tomó como soporte para la realización de la actual investigación, debido a que su propósito es promover diversas estrategias en la Educación Superior. Con el objeto de fortalecer una cátedra determinada y brindar a los beneficiarios estrategias de aprendizaje cuyo fin es motivar e impulsar a los estudiantes al éxito, lo cual se involucra de gran manera con el fortalecimiento de conocimientos y procesos de aprendizaje en la Educación Superior.

Según el estudio, realizado por Vargas (2012) titulado “Guía Didáctica Interactiva: Rasgos Estructurales y Estilísticos de los Géneros Literarios como apoyo a la promoción de la lectura en el aula”. Fue presentado ante la Dirección de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo como requisito para optar al Título de Especialista en Tecnología de la Computación aplicada a la Educación. El propósito consistió en el diseño y la elaboración de un material educativo computarizado como Guía Didáctica Interactiva acerca de los Géneros Literarios como apoyo a la promoción de la lectura en el aula, dicho proyecto está inscrito en la línea de investigación Tecnología de la Computación, Diseño Instruccional y Problemas Educativos.

Se fundamenta en la teoría de aprendizaje de Robert Gagné y la metodología del desarrollo de materiales educativos computarizados CDAVA de Elsy Medina; las cuales en conjunto conforman la base primordial para el diseño de un material educativo computarizado que contemple tanto las necesidades educativas del usuario como el objetivo que la

investigación en sí misma pretende lograr, asimismo, le ofrece al docente de lengua y literatura una propuesta pensada para que promueva el aprendizaje en sus estudiantes, promueva la lectura en el aula y los motive a interactuar con los géneros literarios, específicamente el narrativo.

La metodología correspondió a un proyecto factible, apoyado en un estudio descriptivo y diseño de campo, cumpliéndose en tres fases: diagnóstico, factibilidad y diseño de la propuesta. De allí, que el primer objetivo específico de esta investigación esté orientado al diagnóstico de la necesidad del diseño de la guía didáctica interactiva, para la recolección de los datos se contó con una muestra escogida de forma intencional de docentes de lengua y literatura de cuarto año que laboran en liceos privados de la ciudad de Valencia, pertenecientes al municipio San José 14.1. Las conclusiones arrojaron que los docentes están en constante actualización y desean innovar con tecnología computarizada sus clases de literatura.

La presente investigación se toma como antecedente debido a que se encuentra en su esencia la elaboración de una guía didáctica implementada a nivel computarizado, no obstante desea promover un conjunto de actividades actuales y con el propósito de avanzar tanto en conocimientos para que estos sean significativos para el estudiantado como para los docentes, como en tecnología lo que suena interesante el promover diversas alternativas de elaboración de guía didáctica.

Todos estos antecedentes consultados guardan relación con la temática relacionada con la propuesta de una guía didáctica para la cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.

Bases Teóricas

Las bases teóricas apoyan la fundamentación documental del trabajo, según Balestrini (2012), "... determinan la perspectiva de análisis, la visión del problema que se asume en la investigación y muestra una serie de constructos o significados desde diversos criterios" (p. 91), esto con el objeto de analizar la realidad con un estudio de acuerdo a una explicación pautada por categorías y el sistema preposicional, atendiendo a un determinado paradigma teórico. Este trabajo se apoyó en las siguientes teorías:

Fundamentos Teóricos de la Didáctica

Se ha considerado a la didáctica como la teoría práctica de la enseñanza. Para Titone (citado en Mallart, 2009), es una teoría de la praxis docente. En este sentido, el aspecto teórico de la didáctica está relacionado con los conocimientos que elabora sobre los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Mientras que su aspecto práctico consiste en la aplicación de aquellos conocimientos, desde sus aspectos artísticos, tecnológicos y científicos:

En la dimensión artística, Mallart (ob. cit), señala que la didáctica requiere de unas habilidades para evitar las actividades rutinarias, de manera que los didactas resuelvan problemas prácticos en su entorno diario de enseñanza, en otras palabras se inspiren en obtener adecuados resultados. Mallar (ob. cit), interpreta los postulados de Rousseau y Eisner (1982) Stenhouse (1985), en cuanto a que el educador debe agregar a su espíritu crítico y reflexivo el carácter artístico a fin de mejorar la propia práctica docente. Además reflexiona acerca del pensamiento de Eisner sobre la enseñanza como una actividad artística en varios sentidos: experiencia estética para profesor y estudiante gracias a la habilidad del primero y al resultado armonioso del conjunto gracias a la actuación del artista en el curso de la acción, adecuándose al clima creado y combinando adecuadamente las intenciones previstas con los deseos del estudiantado.

Para todos estos pensadores, la actividad didáctica no es rutinaria ni prescrita totalmente, sino sujeta a cambios, por lo que la actuación innovadora del docente puede estar apoyada en procesos reflexivos. La visión artística coloca a la didáctica más allá de lo rutinario, porque obliga al didacta ingeniarse nuevas maneras de hacer.

Al contrario de la dimensión artística se encuentra la tecnológica, donde el profesor se ubica en el contexto de su actuación, es decir busca conocer para mejorar su desempeño. De igual forma desde el aspecto científico de la didáctica, el docente adquiere conocimiento, teoriza, genera abstracciones. Desde todas las perspectivas antes señaladas, la artística, tecnológica y científica el didacta enseña, instruye, comunica, hace aprender. De acuerdo con Carvajal (2009), los objetos de estudio de la didáctica son:

- Enseñanza. Es la actividad intencional que aplica el currículum y tiene por objeto el acto didáctico, es dirigir el proceso de aprendizaje, es hacer que el alumno aprenda

- Aprendizaje. Es el proceso mediante el cual se origina o se modifica un comportamiento o se adquiere un conocimiento de una forma más o menos permanente.
- La instrucción. Es un proceso más concreto, reducido a la adquisición de conocimientos y habilidades
- La formación. Es el proceso de desarrollo que sigue el sujeto hasta alcanzar un estado de plenitud personal.
- La comunicación de conocimientos.
- El sistema de comunicación.
- Los procesos de enseñanza y aprendizaje. (p. 6)

Esta cita permite identificar los aspectos que caracterizan a la didáctica, en esencia efectivamente es una disciplina reflexivo práctica que se encarga de los procesos de formación de las personas en situaciones de enseñanza y aprendizaje, y en lo que explica Carvajal se aprecia cada elemento interviniente en el proceso didáctico. Ahora bien, a partir de estos objetos de estudio la denominan teoría de la enseñanza cuya clasificación es:

En cuanto a la *didáctica general*, puede definirse como la rama de la pedagogía que se encarga de buscar métodos y técnicas para mejorar la enseñanza, de manera que los conocimientos lleguen de una forma eficaz a los educandos. Se encarga de definir una técnica adecuada de enseñanza para que el aprendizaje resulte efectivo. Está relacionada con la tarea en sí de enseñar y se encarga de analizar los procesos educativos en el intelecto de un individuo y en las metodologías que se han llevado a cabo. Actualmente, a la hora de enseñar es muy importante utilizar una didáctica general efectiva, es decir, que incluya un análisis previo del contexto de los alumnos en general y de cada individuo en particular.

La finalidad es que la enseñanza sea efectiva y el método el adecuado para cada uno de los estudiantes. Busca desarrollar las capacidades de autoformación indispensables para que los conocimientos alcanzados se interioricen y puedan ser aplicados en la vida diaria de los individuos. Básicamente este tipo de clasificación hace referencia a los elementos que ayudan al acto didáctico mediante la aplicación de principios, modelos, diseños, técnicas, procedimientos genéricos en ambientes de enseñanza y aprendizaje diferentes.

Por su parte la *didáctica especial*, desde la perspectiva de Isalejo (2011), es al que se orienta a contenidos curriculares de un área concreta: didáctica de las matemáticas, de la lengua, es decir cualquier asignatura o cátedra donde el docente imparte contenidos. En otras palabras, tiene como fines de estudio la enseñanza y aprendizaje de los contenidos específicos de alguna ciencia. Los componentes de la didáctica especial son los objetivos, los contenidos,

los métodos de enseñanza y el sistema de evaluación. A través de ellos, la didáctica especial, estudia los métodos específicos de cada materia. En este orden de ideas, la didáctica como disciplina científica y pedagógica en correspondencia con las reflexiones de Isalejo (ob. cit) permite a los docentes transmitir a los educandos los conocimientos a través de la relación que se establece entre la didáctica general, la psicología y las didácticas especiales, para llegar a lo cognoscitivo, con las prácticas y métodos de enseñanza.

Cabe señalar, en el medio educativo, la didáctica especial se acostumbra a denominarla metodología de la enseñanza según corresponda la asignatura específica; así, por ejemplo, se habla de metodología de la enseñanza de la física, de la matemática, de la química, etc. De acuerdo a lo anterior, las metodologías anteriores se nombrarían; didáctica de la física, didáctica de la matemática, didáctica de la química, o el caso particular de esta investigación didáctica del Derecho Civil I. Lo anteriormente citado, se relaciona con el trabajo actual porque se hace referencia a que la didáctica se ocupa de los sistemas y métodos prácticos de enseñanza en cuya especificidad es adaptada al perfil de cada ciencia, por lo cual se le llama especial.

Otra denominación es la correspondiente con la *didáctica normativa*, la cual se define como el conjunto sistemático de principios, normas, recursos y procedimientos específicos que todo profesor debe conocer y saber aplicar para orientar con seguridad a sus estudiantes en el aprendizaje de los contenidos programáticos, teniendo en vista sus objetivos educativos. La enseñanza basada en la norma consiste en transmitir un saber a los estudiantes; en ésta el personaje principal es el docente, el educando no tiene ninguna participación en ninguna área del proceso educativo, éste es sólo receptor de la información que suministra el profesor.

Sin duda la didáctica puede tener un aspecto normativo, del que adolece la producción de todos los autores que la han cultivado. Para la mayoría de ellos, la didáctica tiene la pretensión de establecer las normas para un funcionamiento adecuado de las propuestas metodológicas en el aula. La didáctica normativa según Medina y Mata (2009), presenta las siguientes características:

El maestro desempeña en la situación docente el papel del protagonista, es el déspota, arbitrario, que trabaja por imposición y coacción, que no se preocupa por los problemas y dificultades que pueden afligir a los estudiantes ni por las consecuencias resultantes.

El estudiante es el elemento pasivo, receptor del saber dictado por el maestro, su obligación es escuchar, repetir y obedecer, sin procurar repensar o reconstruir reflexivamente los conocimientos.

El objetivo, cuando llega a ser reconocido, es teórico y remoto, no influye sobre la situación didáctica, las tareas escolares no se relacionan directamente con él ni tampoco con la vida presente o venidera del estudiante, predominan las rutinas de los ejercicios y las lecciones repetidas de memoria.

Las asignaturas, de gran valor absoluto y autónomo con el que los alumnos se debían conformar, deberían ser aprendidas al pie de la letra. (p. 18)

De acuerdo con lo referido por estos autores, en este estilo de didáctica, el método se centra sólo a la materia, es decir la enseñanza, sin tomar en cuenta el aprendizaje, únicamente se trata de organizar y exponer la materia sin tomar a consideración su relación con el individuo. Por lo que ha sido considerada un enfoque tradicional de metodología de trabajo en el aula, con poca participación del aprendiz.

A diferencia de la *didáctica centrada en procesos*, la cual es explicada por Medina y Mata (ob. cit) como una disciplina pedagógica de carácter práctico y normativo que tiene por objeto específico la técnica de la enseñanza, significa que, la técnica dirige y orienta el aprendizaje de los estudiantes, el cual es un sujeto activo en el proceso educativo mientras que el docente tiene una figura de facilitador. Se entiende desde esta perspectiva, el aprendizaje transmitido se obtiene por medio del hacer. De ahí que la didáctica centrada en procesos procura que todas las didácticas, lleguen a ser exitosas, por lo que se caracteriza por la productividad del trabajo escolar, adecuándolo a las capacidades y habilidades del educando.

La didáctica centrada en procesos para Karl Stocker (citado en Medina y Mata, ob. cit), trata en primer lugar la enseñanza en general, como un sistema pedagógico-participativo, en la que se describe y evalúa la enseñanza en grupos, expone la nueva estructuración didáctica como labor formativa y concluye con el estudio de la clase como comunidad de enseñanza y educación. Dentro de esta visión, la didáctica se apoya en la planeación de procesos educativos para prever y organizar los contenidos, habilidades, destrezas, actitudes, valores que han de enseñarse y aprenderse; el establecimiento de propósitos, objetivos, metas a lograr en un centro educativo formal. De igual modo, la aplicación e innovación de métodos, técnicas, materiales didácticos, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje.

Es de hacer notar, la didáctica centrada en procesos abarca la necesidad de desarrollar modelos integrados que incorporen componentes múltiples, especialmente las estrategias

cognitivas y los componentes motivacionales. Asumiendo la relevancia de los componentes y la necesidad de su integración, se ha desarrollado un modelo cognitivo-motivacional, la integración de estas dimensiones se considera importante como factores explicativos del desempeño académico de los estudiantes.

La motivación es necesaria para el aprendizaje en esta didáctica, pues como lo señala Karl Stocker (citado en Medina y Mata, ob. cit), la motivación de un estudiante está en función de la relevancia de lo que percibe para sus intereses y metas personales. Los estudiantes con alta motivación intrínseca tienden a utilizar estrategias más profundas y elaborativas y a regular su proceso de comprensión. Por lo tanto, el deber del docente es disponer de herramientas académicas para crear ambientes motivadores donde fluya el aprendizaje significativo. La didáctica centrada en procesos de acuerdo con Medina y Mata (ob. cit) presenta las siguientes características:

El estudiante es el factor personal decisivo en la situación escolar, es activo y emprendedor, para él se organiza la escuela y se administra la enseñanza, los profesores están a su servicio para orientarlo e incentivarlo en su educación y en su aprendizaje con el fin de desenvolver su inteligencia y formar su carácter y personalidad.

El maestro actúa como elemento que estimula, orienta y controla el aprendizaje de los estudiantes, adaptando la enseñanza a capacidades reales y limitaciones, aclarando sus dudas y ayudándoles en sus dificultades.

El objetivo es el factor decisivo, que dinamiza todo el trabajo escolar con sentido, valor y dirección, el trabajo del profesor y los estudiantes se desarrollan en función a él, con la vista en las metas bien definidas.

La asignatura es el reactivo específico de la cultura que el profesor emplea en su obra educativa, está en función de las necesidades y de la capacidad real del educando para aprender, dependiendo de éstas su selección, programación y presentación en términos didácticos, el estudiante no existe para la materia o asignatura sino que es ésta la que existe para servir al mismo que se educa en la medida de su capacidad.

El método pasa a ser un problema de aprendizaje y no directamente de enseñanza, el buen método es la mejor manera de hacer que el individuo aprenda y no la de permitir que el profesor exhiba u organice sus conocimientos para imponérselos a los educandos dentro de las estructuras lógicas de los adultos. (p. 23).

Al considerar estos planteamientos, la relación que guarda con la investigación actual, es que se debe centrar en la didáctica por procesos ya que como interviene en el acto para provocar en el educando su formación intelectual, se hace referencia a la integración de una cultura concreta y desarrollo cognitivo individual, dicho de otro modo, puede desarrollarse estrategias cognitivas para estimular la comprensión, memoria, solución de problemas, síntesis,

creatividad, motivación al impartir las diferentes asignaturas que se imparten en cualquier modalidad de estudio.

En el caso objeto de estudio, interesa la universitaria, por ello, se hace mención a qué clase de didáctica se desarrolla a nivel superior, para lo cual se cita a Zabala (2011), quien la describe como una didáctica especial, comprometida con lo significativo de los aprendizajes del futuro profesional, con su desarrollo personal y con el potencial de su inteligencia en función de las exigencias del contexto socio – político, en síntesis trata de trabajar el conocimiento, y se adecua de manera permanente a las siguientes funciones:

- a) Reconocer que los conocimientos constituyen la variable más importante del desarrollo científico y tecnológico.
- b) Considerar a la enseñanza universitaria como la oportunidad de producir, divulgar y aplicar los conocimientos.
- c) Demostrar su vigencia histórica, así como la capacidad para orientar sus opciones didácticas, en función de la ciencia.
- d) Precisar que la enseñanza universitaria no es una práctica aislada sin objetivos.

Dentro de este orden de ideas, los campos son los objetos de estudios vinculados al aula, en este sentido, la enseñanza universitaria, tiene como funciones principales la formación del profesorado, dinámica socio – cultural del aula, el ambiente universitario, investigación didáctica, producción y usos de materiales didácticos, recursos de la enseñanza, estrategias, evaluación y el proceso de aprendizaje. De todos estos, es de interés mencionar la producción y usos de materiales didácticos tal como la guía didáctica.

Guía Didáctica

La Guía Didáctica es considerada como una herramienta útil que integra y fortalece la comprensión del texto básico, adicionalmente con el uso de estrategias didácticas creativas, supone o sustituye la clase presencial del docente, a su vez crea un ambiente de diálogo, para brindar al estudiante varias alternativas para el aprendizaje. Esta idea se apoya en la definición que realiza Panchi (2011), quien la describe como

un instrumento impreso con orientación técnica para el estudiante, que incluye toda la información necesaria para el correcto uso y manejo provechoso del libro de texto, para integrarlo al complejo de actividades de aprendizaje para el estudio

independiente de los contenidos de un curso. La guía didáctica debe apoyar al estudiante a decidir qué, cómo, cuándo y con ayuda de qué, estudiar los contenidos de un curso, para aprovechar del tiempo disponible y maximizar el aprendizaje y su aplicación. (p.2)

Lo que quiere expresar el autor citado, es que la guía didáctica complementa el libro de texto, o lecturas seleccionadas por el docente, y ofrece ser un valioso recurso para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje de cualquier disciplina. En otras palabras viene a ser un documento que orienta el estudio, y por ser un material didáctico, el docente puede asignárselo a los estudiantes para ser trabajado de manera autónoma. En este trabajo constituye un instrumento fundamental para la organización del trabajo de la cátedra de Derecho Civil I en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.

Dentro de este orden de ideas, su finalidad es recopilar las orientaciones pertinentes que le permitan al estudiante integrar los elementos didácticos para el estudio de mencionada cátedra. Al respecto es necesario describir las funciones básicas de la guía didáctica, según Ulloa (citado en García y De la Cruz 2014)

1. Función de orientación: ofrece al estudiante un soporte que facilita la acción para el desarrollo de **actividades prácticas** en las que para (ob. cit), establece las recomendaciones oportunas para conducir y orientar el trabajo del estudiante, así como aclarar en su desarrollo las dudas que previsiblemente puedan obstaculizar el progreso en el aprendizaje, además especifica en su contenido la forma física y metodológica en que el estudiante deberá presentar sus productos. También presenta orientaciones en relación con la **metodología de la asignatura**, es decir (ob. cit), explica que muestra instrucciones acerca de cómo lograr el desarrollo de las habilidades destrezas y aptitudes del educando en situaciones de enseñanza y aprendizaje de cualquier tópico.

2. Especificación de las tareas: delimita actividades a realizar, y se detalla en los problemas o **casos prácticos** a resolver, éstos se sintetizan en las tareas docentes orientadas para realizar el trabajo independiente. Ofrecer **información del contenido**, referida según Panchi (2011), al enfoque del libro y su relación con el programa de estudio para el cual fue elaborado. En pocas palabras informa al estudiante de lo que ha de lograr

3. Función motivadora: significa que la guía didáctica, despierta el interés por la asignatura y mantiene la atención durante el proceso de **auto estudio** o motiva al estudiante a propiciar el **análisis creativo del contenido** con flexibilidad y originalidad en la interpretación

de los mismos. (García, 2011). Cabe señalar, los medios didácticos se pueden utilizar con el fin de motivar a los aprendices, pues las diversas y atractivas formas que permiten para presentar, hacen que el propio medio en sí provoque dicha motivación. No sólo pueden pretender despertar el interés sino también para mantenerlo. Un aspecto importante, es que anima a comunicarse con el profesor-tutor.

4. Función facilitadora: de la comprensión y **activación del aprendizaje**, esto es que la guía propone metas claras que orientan el estudio, a su vez organiza y estructura la información del texto básico. Además vincula éste último, con los demás materiales educativos seleccionados para el desarrollo de la cátedra o asignatura. Al mismo tiempo completa y profundiza la información del texto básico, sugiere **técnicas de trabajo** intelectual que faciliten la comprensión del texto, puede también surgir un diálogo interior por medio de preguntas que obliguen a reforzar lo estudiado.

5. Función de autoevaluación del aprendizaje: permite al estudiante una estrategia de monitoreo o retroalimentación para que evalúe su progreso. De acuerdo con García (ob. cit), fomenta la capacidad de organización y **estudio sistemático**, porque promueve la interacción con los materiales y compañeros, de igual manera ofrece sugerencias oportunas para posibilitar el **aprendizaje guiado**, es decir, el docente crea situaciones en la que sus estudiantes autoevalúan sus conocimientos previos, con respecto a esto el profesor propone ejercicios recomendados como un mecanismo de evaluación continua y formativa, en la que puede presentar ejercicios de autocomprobación del aprendizaje para que el aprendiz controle sus progresos, descubra vacíos posibles y se motive a superar las deficiencias mediante el estudio o retroalimentación. Las guías didácticas presentan por lo general una estructura, por lo que en esta investigación se consideró la planteada por Aguilar (2004), quien enfatiza la necesidad de elaborarlas con base en los siguientes elementos:

1. Datos informativos.
2. Índice.
3. Introducción.
4. Objetivos generales.
5. Contenidos.
6. Bibliografía.
7. Orientaciones Generales.

8. Orientaciones específicas para el desarrollo de cada unidad.

Unidad/número y título.

Objetivos específicos.

Sumario (temas de la unidad).

Breve introducción.

Competencias que se pretenden desarrollar en los estudiantes con los contenidos abordados

Estrategias de aprendizaje para conducir a la comprensión de los contenidos de la cátedra

Autoevaluación.

9. Soluciones a los ejercicios (casos prácticos) de autoevaluación.

10. Glosario.

11. Anexos.

12. Evaluaciones

En esta propuesta de Guía Didáctica todos los elementos antes señalados son importantes y necesarios, además se debe considerar la creatividad y la habilidad docente para conducir y generar aprendizajes sobre los contenidos que se imparten en la cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo, por lo tanto, se pueden tomar en cuenta algunas orientaciones generales que Aguilar (ob. cit), recomienda incluir:

1. Presentación del profesor o profesores que realizarán el seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje.
2. Descripción de los materiales y recursos con los que contará el estudiante para el estudio de la cátedra.
3. Horas requeridas para el estudio de la asignatura, es decir, se podría sugerir un cronograma tentativo.
4. Recomendaciones sobre algún método de estudio. Es oportuno orientar a los estudiantes sobre la metodología propia de la disciplina a ser objeto de estudio.
5. Explicación de la importancia de la autoevaluación.
6. Conveniencia de mantenerse en contacto con el profesor-tutor, para dialogar sobre la guía, esto puede bienestar la discusión en las clases presenciales, y cuando no se esté en clase, el estudiante se ve comprometido con las actividades que sugiere la guía.

7. Recomendar algunas estrategias para abordar el texto de manera eficaz y evitar así la actitud frecuente de memorizar sin comprender.

Sobre lo descrito en relación con la guía didáctica, apoya el trabajo especial de grado, porque es la variable independiente de la investigación, y de ella se puede conocer sobre la necesidad de elaborarla para cátedra de Derecho Civil I, caso planteado en el problema de este trabajo. Por esta razón, se procede a describir la variable dependiente, pues es significativo conocer lo relativo a dicha asignatura, para articularlo con la guía didáctica a proponer.

Enseñanza de la cátedra de Derecho Civil I

Para la enseñanza de esta cátedra debe estudiarse tanto las condiciones de la personalidad jurídica como a las personas consideradas en sí mismas, esto según Contreras (2011), regula el inicio y fin de la existencia de las personas naturales, la capacidad jurídica, administración de los bienes de los incapaces, los derechos de la personalidad, los atributos de la personalidad, es decir, los elementos que determinan las condiciones de cada individuo en su relación jurídica con los demás, tales como el estado civil, el domicilio, la nacionalidad, y ciertos derechos calificados de personalísimos porque están íntimamente ligados a la persona desde su nacimiento y no pueden transmitirse ni disponerse de manera distinta a la taxativa prevista en las leyes.

El Derecho Civil I, (La Persona), en Venezuela, se imparte en los primeros semestres de la carrera de derecho, considerada como una materia básica. A continuación se presenta la siguiente **estructura de la cátedra**:

Según el Programa Analítico de la asignatura elaborado por la Dirección de Desarrollo Curricular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo, se estructura en siete unidades a saber:

Unidad I: **Derecho Civil**. Contenido. Evolución Histórica. Fuentes.

Unidad II: **Persona Natural y Jurídica**. Principios que rigen su existencia. Clasificación. Diferencia y Semejanzas.

Unidad III: **Personalidad del ser Humano**. Nacimiento y Extinción. Doctrinas. El Concebido. Protección Legal. Calculo de la Concepción.

Unidad IV: **Desaparición de las Personas Naturales**.

Unidad V: **Estado Civil**. Elementos. Posesión y Acciones de Estado. La Prueba. Rectificación de las Actas Civil (Juicio de Rectificación de Partidas) Inserción de Partidas

Unidad VI: **Identidad de las Personas**. El Nombre. Apellido. Domicilio

Unidad VII: Capacidad. **Mayoridad. Minoridad**. Interdicción e Inhabilitación.

Unidad VIII: La **Patria Potestad**. Representación Legal y Administración del Patrimonio del Menor.

A continuación se describe algunos elementos importantes de cada unidad, los cuales son de interés para la actual investigación:

Unidad I: Derecho Civil. Contenido. Evolución Histórica. Fuentes.

La palabra Derecho proviene de las voces latinas *directum* y *dirigere* (conducir, gobernar, regir, llevar rectamente). De manera general, la analogía puede plantearse como algo sin torcerse de un lado a otro. En sentido restringido significa Jus, termino para definir en la antigua Roma al Derecho creado por los hombres, en oposición al Fas, derecho sagrado. Civil es palabra que deriva del latín *civilis*, de *civis*: ciudadano. En consecuencia, etimológicamente, derecho civil quiere decir derecho concerniente al ciudadano; traducido en el lenguaje jurídico más exacto de hoy significa el derecho propio de los nacionales de un país o Estado. De los numerosos conceptos que se han formulado sobre el Derecho, se citan los de relevancia para esta investigación, tales como:

El Derecho es el “conjunto de leyes, reglas y principios que rigen la conducta del hombre en sociedad, normas, reglas y principios contenidos en la norma escrita, en la no escrita (derecho consuetudinario) en la jurisprudencia y en la doctrina”. (Contreras, 2011, p. 13). En otro concepto se tiene como:

conjunto de leyes, reglas y principios que rigen la conducta del hombre en sociedad o agrupación de preceptos que mandan, permiten o prohíben, observar determinada conducta, mandatos dirigidos a regular los aspectos de la vida del hombre en sus relaciones con los demás con la finalidad de obtener un bien común. (Hun, F. 2010. p. 12)

Ambas conceptualizaciones se relacionan entre sí, en cuanto a las normas, leyes, principios. Es preciso señalar que el derecho se divide en objetivo y subjetivo, el primero está relacionado con el conjunto de normas jurídicas, provistas de sanciones que forman el

ordenamiento jurídico y rigen las relaciones de los hombres en la sociedad. El segundo, es entendido como la facultad de obrar, exigir una conducta o reclamar un derecho sobre un bien patrimonial cualquiera.

Entre la clasificación del derecho objetivo, según Contreras (ob. cit), se tiene el natural o positivo. Natural, es el conjunto de normas jurídicas que derivan de la naturaleza de las cosas, en especial de la naturaleza humana. Por su parte, el positivo, es el conjunto de normas jurídicas dictadas por una autoridad (sentido amplio) y, en sentido restringido, es el conjunto de normas jurídicas dictadas por los poderes públicos. Se encuentra integrado por la totalidad de las normas jurídicas vigentes en un lugar y momento determinado.

El derecho positivo a su vez se divide en público y privado. El público, es el que regula la organización del Estado y las relaciones en que el entra en juego. En cuanto al privado, es el conjunto de normas que regulan las relaciones de los particulares entre sí, y de los particulares con el Estado, cuando este actúa desprovisto de su *ius imperium*. El derecho civil pertenece al derecho privado.

El vocablo civil, deriva del latín *civiles*, *civis*, que se refiere a todo lo relativo a ciudadanía. La denominación civil es originaria de Roma, donde la expresión *ius civile* designaba el derecho de los ciudadanos romanos, el Derecho de la ciudad (*ius notrae civitatis*) por oposición al *ius gentium* (derecho de todos los pueblos). El tratadista Clemente de Diego (citado en Contreras, ob. cit), afirma lo siguiente:

es el conjunto de normas reguladoras de las relaciones más ordinarias de la vida en que el hombre se manifiesta como tal, esto es como un sujeto de derecho, dueño de un patrimonio y miembro de una familia para el cumplimiento de los fines esenciales de su existencia dentro del concierto social. (p. 21).

La cita anterior, describe al hombre como género, que consta de un patrimonio, el cual es dado por la vida misma, permitiéndole convertirse en actor principal del derecho, basado en unas normas que le permiten coexistir con otras personas, bien sea la familia o una comunidad, dentro de un contexto que lo hace cumplir toda la normativa existente para o en una colectividad, donde cada uno de los miembros conoce sus deberes y derechos, los cuales no pueden trasgredir al de sus semejantes, por ello toda norma debe ser clara y precisa cuando se busca la convivencia propia de los seres humanos y es ahí donde entra en juego el derecho

civil, el cual normatiza las relaciones de los integrantes civiles de una sociedad, con esto se logra la regularización de las relaciones humanas como especie, para su convivencia.

En el presente contexto, conviene señalar que el Derecho Civil de acuerdo con Aguilar (2010), gira en torno a dos grandes instituciones, la persona y el patrimonio, de las cuales se derivan las demás: (a) las personas, tanto naturales como jurídicas, (b) la familia, en sus relaciones personales y patrimoniales, (c) el patrimonio, conjunto de derechos y deberes apreciables en dinero, en el cual se encuentran los derechos reales, de créditos y la sucesión hereditaria.

Unidad II: Persona Natural y Jurídica. Principios que rigen su existencia. Clasificación. Diferencia y Semejanzas.

El vocablo persona en interpretaciones de Flores (2011), tiene su origen en los teatros de la antigua Grecia y Roma, en donde los actores llevaban unas mascarar denominadas personae y personare, cuya traducción significa sonar mucho (proviene de sonare, verbo que significa sonar y per, partícula que refuerza el significado). Por una figura del lenguaje se pasó a llamar persona a los actores que usaban esas máscaras y luego el Derecho tomó la palabra para designar a quienes actúan como actores en el mundo jurídico.

Existen innumerables definiciones de persona en derecho, sin embargo se citaran las siguientes:

1. Persona es todo ente susceptible capaz de tener derechos o deberes jurídicos.
2. Persona en todo ente susceptible de figurar como termino subjetivo en una relación jurídica.
3. Persona es todo ente susceptible de ser sujeto activo o pasivo en una relación jurídica.

Es necesario distinguir entre los conceptos de persona, personalidad jurídica y capacidad de goce y sujeto de derecho

Persona Natural: son todos los ente de la especie humana que sólo por el hecho de existir las características dadas por el derecho desde el punto de vista jurídico que tienen como atributo que son domicilio, nacionalidad, entre otros, estas personas poseen un patrimonio personal que no se puede separar de su dueño y puede contraer nuevas obligaciones o derechos que pueden ser transferido entre unos y otros pero el patrimonio continuará

vinculado indefinidamente a el individuo mientras persiste el patrimonio que es el único que las personas nunca pierden sea cual sea.

Persona Jurídica: la personalidad es resultado de una norma jurídica que le confiere tal atribución. En lo que respecta a los seres humanos, de conformidad a lo establecido en el Código Civil, todos los seres humanos son personas naturales. (Art. 16). En el ámbito jurídico el término “persona jurídica” hace referencia al sujeto de derecho, pero hay que tener en cuenta que el concepto de persona jurídicamente considerado es una creación del Derecho y alude al “individuo o entidad que ostenta derechos y obligaciones”. Cada ordenamiento jurídico establece quiénes son los destinatarios de las normas y, en consecuencia, quiénes pueden ser titulares de los derechos y deberes que esas normas establecen.

Unidad III: Personalidad del ser Humano. Nacimiento y Extinción. Doctrinas.

La personalidad, es la cualidad de ser persona, o sea la aptitud para ser titular de derechos o deberes jurídicos. Se es persona, si se es capaz de tener derechos y obligaciones y se tendrá personalidad si se posee esa aptitud. Hablar de persona es hacer referencia al individuo o al ente, en tanto que personalidad hace referencia a la cualidad o aptitud para ser titular de derechos y deberes jurídicos.

En cuanto a las doctrinas acerca del inicio de la Personalidad Jurídica en la Persona Natural, se mencionan las siguientes:

Teoría de la Concepción: esta teoría sostiene que la vida humana independiente comienza en el momento de la concepción y que por ello la personalidad jurídica del ser humano debe comenzar en dicho momento. En la práctica esta teoría no ha sido consagrada en el Derecho Positivo, especialmente, por la gran dificultad que existe para determinar y probar el momento de la concepción. Teorías del Nacimiento: sostienen que la personalidad del ser humano comienza en el momento del nacimiento por considerar que con anterioridad el hombre no tiene una vida independiente. Dentro de ellas se distingue:

Teoría de la Vitalidad: sólo exige que el feto nazca vivo para reconocerle personalidad.

Teoría de la Viabilidad: exige que el feto nazca vivo y viable, e sea, apto para vivir fuera del seno materno, ya que estima que, caso contrario, no existe una vida humana independiente.

Unidad IV: Desaparición de las Personas Naturales

Para Geraldine (2012), es un hecho jurídico en el que una persona por diversos motivos desaparece de su domicilio sin dejar indicios de su paradero. En donde sus familiares no dan con él; originando ante esto que sus familiares u otros interesados requieran de su patrimonio por diversas razones. Es ahí donde se procede a declarar la desaparición para lo cual debe ocurrir lo siguiente: (a) Tiene que desaparecer de su domicilio, residencia más no de una morada. (b) Tiene que transcurrir sesenta días, si no transcurre ese tiempo no se puede afirmar su desaparición y si el tiempo pasa de los sesenta días y llega hasta los dos años se procederá declarar ausencia del desaparecido. (c) No se debe tener información de la persona, ni noticias de su paradero.

Unidad V: Estado Civil. Elementos. Posesión y Acciones de Estado. La Prueba. Rectificación de las Actas Civil (Juicio de Rectificación de Partidas) Inserción de Partidas

Sobre el estado civil, Flores (2011), señala que es el conjunto de cualidades o condiciones de una persona que producen consecuencias jurídicas y que se refieren a su posición dentro de una comunidad política, a su condición frente a su familia y a la persona en sí misma, independientemente de sus relaciones con los demás. El estado civil es un atributo de la personalidad y por esta razón origina en el individuo una serie de ventajas, de deberes y obligaciones, entre otros. El estado civil es propio de las personas físicas o naturales. Comprende tres estados:

1. Status civitatis (estado político): Es el conjunto de cualidades o condiciones jurídicamente relevantes que se refieren la posición del individuo frente a una determinada comunidad política. Los principales son:

a) Nacionalidad: es el vínculo de pertenencia de un individuo a un estado.

b) Ciudadanía: Aptitud para ejercer derechos políticos.

2. Status familiae (estado familiar): es el conjunto de condiciones o cualidades jurídicamente relevantes que tiene una persona frente a una familia determinada. Comprende una serie de estados relativos al matrimonio y al parentesco. Respecto al matrimonio: Soltero, viudo, casado, divorciado, separado de cuerpos, concubino. Respecto al parentesco: Consanguinidad, afinidad, extraño. Parentesco por consanguinidad: Vinculo que une a las

personas que descienden de un autor común y también a las personas unidas por adopción plena. Parentesco por afinidad: Vinculo que una a uno de los conyugues con los parientes del otro conyugue.

3. Status personae. (Estado personal): Comprende el conjunto de condiciones o cualidades jurídicamente relevantes de una persona considerada en si misma, abstracción hecha de sus relaciones con los demás. Estas son:

a. El hecho de ser individuo de la especie humana trae consigo la personalidad y los derechos que de ella se derivan.

b. El hecho de ser la persona ella misma y no otra trae consigo la identidad de la persona (nombre, sobrenombre, seudónimo).

c. El hecho de que la persona pueda ser localizada en sus tres sedes jurídicas: domicilio, residencia y habitación.

d. Una serie de condiciones entre las cuales sobresalen la edad, la salud (especialmente la mental), la emancipación, la interdicción y la inhabilitación que se denominan condiciones de la capacidad, porque la ley las toma en cuenta para regular la capacidad de la persona.

Por otra parte, la posesión y acciones del estado, se refiere de acuerdo con Sandez (2012), al medio de prueba supletorio del estado civil que consiste en demostrar la existencia de una serie de hechos o circunstancias que en su conjunto logre crear la apariencia de que efectivamente se tiene el estado civil que se afirma tener.

Se recurre a la posesión de estado cuando falta el medio de prueba principal, es decir, el acta o la partida prevista en la ley. Se caracteriza por:

a) Ser una prueba supletoria del Estado Civil.

b) Porque para comprobar la existencia de la posesión de estado, no se requiere que concurren todos los hechos que dan lugar a ella, lo que se requiere es que concurren hechos suficientes que comprueben la relación de filiación o parentesco que se alega.

c) Además, no puede pretenderse demostrar la posesión de estado mediante hechos aislados, por el contrario la ley exige una pluralidad de hechos.

Según Fernández (2004), de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Registro Civil (en lo sucesivo LORC), publicada en Gaceta Oficial n.º 39.264 del 15/09/2009 (vigente desde el día 15/03/2010), es competencia del Consejo Nacional Electoral (CNE), todo lo relacionado al funcionamiento y organización del Sistema Nacional de Registro Civil, en el

cual se lleva el registro, control y archivo de todos los registros civiles (actas de nacimiento, matrimonio, unión estable de hecho, defunción);

Conforme al artículo 145 de la LORC, las rectificaciones de las actas de Registro Civil procederán, en sede administrativa, cuando haya omisiones de datos o errores que no afecten el fondo de las mismas¹;

Al revisar los distintos actos administrativos emitidos por las Oficinas y Unidades de Registro Civil, se confirma la necesidad de fijar directrices que permitan a los funcionarios registrales mantener uniformidad en las decisiones que toman sobre los procedimientos referidos a las solicitudes de cambio de nombre, de acuerdo a lo previsto en el artículo 146, parte in fine de la LORC.

Unidad VI: Identidad de las Personas. El Nombre. Apellido. Domicilio

La Identidad es el conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás. La Identificación es la demostración y la materialización de todas las características de la identidad. Por su parte, el nombre es un atributo de la personalidad, el modo de individualizar a una persona dentro de una comunidad determinada, para el ejercicio de sus derechos. En las personas naturales, el nombre es uno de los derechos fundamentales, desde el nacimiento y se integra al sujeto de derecho durante toda a su existencia y continúa incluso después de su muerte.

Unidad VII: Capacidad. Mayoridad. Minoridad. Interdicción e Inhabilitación.

La mayoría general o civil o simplemente mayoría es el estado de las personas que han alcanzado la edad a partir de la cual se establece como regla que la persona tiene una capacidad negocial plena (no requiere representación legal, asistencia ni autorización), general (para todos los actos) y uniforme (sin establecer distinciones entre las diferentes categorías de personas que han alcanzado dicha edad). En nuestro Derecho es mayor de edad quien ha cumplido 18 años cualquiera que sea su sexo. (Código Civil. art 18) Algunos autores hablan de mayorías o mayorías especiales, que serían los estados de las personas que han

alcanzado la edad a partir de la cual se establece como regla que la persona tiene capacidad en una esfera jurídica determinada.

En relación con la minoridad, es aquella situación de las personas que no han cumplido la mayoría de edad y en consecuencia están incapacitados para realizar algunos actos de la vida civil. Un menor de edad es, legalmente, un individuo que aún no ha alcanzado la edad adulta. En Venezuela, persiste desde el nacimiento hasta cumplir los 18 años (Artículo 18 del Código Civil. En la Ley Orgánica de Protección, al niño, niña y adolescentes, distingue dos grupos de menores de edad (artículo 2 LOPNNA) niños y niñas de 0 a 12 años, adolescentes mayores de 12 años y menores de 18 años.

Unidad VIII: La Patria Potestad. Representación Legal y Administración del Patrimonio del Menor.

La patria potestad es una institución jurídica adoptada por algunos países con diversos alcances, para regular las relaciones entre el padre y en las últimas décadas también la madre, con sus hijos no emancipados.¹ El sistema fue creado por el Derecho romano, estableciendo el poder exclusivo del padre (*pater familiae*) sobre los hijos, integrándose con el poder que el *pater familiae* también ejercía sobre su esposa y sus esclavos. (Enciclopedia jurídica, 2014).

Luego de hacer referencia, sobre algunos componentes estructurales de la cátedra de Derecho Civil I, se puede afirmar que su objetivo, es lograr en el estudiante el conocimiento y comprensión, así como el desarrollo de competencias de análisis, síntesis y desarrollo de casos prácticos sobre el derecho positivo vigente, e identifique las fuentes de este tipo de derecho. Por lo que una guía didáctica, sería de gran fortaleza para guiar los procesos de enseñanza y aprendizaje para facilitar la comprensión de estos elementos estructurales mencionados. Por lo que ahora corresponde al trabajo describir la importancia de ciertas teorías educativas que apoyan el trabajo.

Teorías Educativas

La presente Investigación que lleva por título: Guía didáctica para la enseñanza de la cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad

de Carabobo. Está fundamentada en las siguientes teorías educativas de la enseñanza: teoría del constructivismo socio cultural de Vigotsky (1925), teoría del aprendizaje significativo de Ausbel (1970), Modelo Jerárquico según Gagne (1996), y Díaz Barrigan (1999) con su aportes del aprendizaje significativo. El enfoque de las mencionadas es brindar una base de sustentación de esta investigación.

La postura de Vigotsky (ob. cit) hace referencia a la influencia de los contextos de tipo social y culturales en el conocimiento del individuo. Este teórico apoya un determinado modelo el cual es denominado de descubrimiento bajo un enfoque de aprendizaje. Dicho enfoque está centrado en el rol que asume el docente (rol activo) el cual manifiesta no solo el rol que asume el docente, si no que expone sobre las habilidades mentales de los estudiantes y sostiene que se desarrollan de manera natural pero a través de diversos mecanismos denominados rutas de descubrimiento.

De acuerdo con esta teoría, existen dos supuestos denominados principales: el primero de ellos: construyendo significados que a su vez contiene dos postulados donde (a) la comunidad tiene un rol central, es decir la comunidad es importante en el proceso de aprendizaje de los estudiantes y (b) el pueblo alrededor del estudiante afecta grandemente la forma que él o ella ve el mundo. Es decir, el entorno que le rodea influye en la percepción que él posee sobre el mundo. El segundo supuesto lo ha llamado: Instrumentos para el desarrollo cognoscitivo este contiene al igual que el anterior dos postulados llamados: (1) El tipo y calidad de estos instrumentos determina el patrón y la tasa de desarrollo. (2) Los instrumentos deben incluir: adultos importantes para el estudiante, la cultura y el lenguaje.

Es importante describir un poco lo que Vigostky (ob. cit) ha denominado La Zona de Desarrollo Próximo: de acuerdo a la teoría antes señalada, las capacidades de solución de problemas pueden ser de tres tipos: (I) aquellas realizadas independientemente por el estudiante, (II) las que no puede realizar aún con ayuda y (III) aquellas que caen entre estos dos extremos, las que puede realizar con la ayuda de otros. Este autor señala una serie de principios en el aula los cuales son:

a) El aprendizaje y el desarrollo es una actividad social y colaborativa que no puede ser enseñada a nadie. Depende del estudiante construir su propia comprensión en su propia mente.

b) La Zona de Desarrollo Próximo puede ser usado para diseñar situaciones apropiadas durante las cuales el estudiante podrá ser provisto del apoyo apropiado para el aprendizaje óptimo.

c) Cuando es provisto por las situaciones apropiadas, uno debe tomar en consideración que el aprendizaje debería tomar lugar en contextos significativos, preferiblemente el contexto en el cual el conocimiento va a ser aplicado.

Los aportes del mencionado constructivista han sido importante, por lo que en esta investigación no se podían dejar por fuera esto debido a que sus estudio, de cómo influye la sociedad en el estudiante y el papel que juegan los individuos sobre sí mismo son elementales para cualquier estudio de enseñanza y aprendizaje, su postura constructivista permite indagar en como aún permanece vigente y a pesar que los profesionales en derechos suelen ser conductistas es importante mostrar como el constructivismo es una pieza elemental para el desarrollo del estudiantado, para que este aprenda, se relacione y realice un proceso completo e integral durante su formación que luego será para su oficio laboral.

Seguidamente se toman los aportes de Ausubel (1970), con su teoría del aprendizaje significativo. La idea esencial de la teoría de este autor es precisar lo que significa este tipo de aprendizaje el cual expone de la siguiente manera: es un proceso por medio del que se relaciona nueva información con algún aspecto ya existente en la estructura cognitiva de un individuo y que sea relevante para el material que se intenta aprender. De tal manera que, olvidara muy rápidamente, si no que no se puede relacionar con otros acontecimientos estudiados , ni aplicarse al día .La relación que el autor le da a dicha teoría es con el almacenamiento de información en el cerebro y que son muchas las células que están implicadas en este proceso. La base biológica del aprendizaje significativo supone la existencia de cambios las características de las neuronas que participan en el proceso.

Esta perspectiva psicológica, supone la asimilación de nueva información por una estructura específica de conocimiento y existente en el sujeto, dicho autor define estas entidades psicológicas que componen la estructura cognitiva como conceptos incluso res, o simplemente inclusores. La comprensión o capacidad de entender claramente lo aprendido es un elemento importante del aprendizaje significativo. Cuando esta no se da solo puede tener lugar un aprendizaje memorístico. Desde el punto de vista del funcionamiento cerebral, esto

equivale a un almacenamiento arbitrario en la estructura cognitiva. Como consecuencia se produce una interacción mínima o nula ente la información nueva y la ya almacenada.

Los inclusores se elaboran en los primeros años de vida del sujeto, cuando este se encuentra en el proceso de formación de conceptos; es decir, cuando está aprendiendo a hablar. Una vez que el niño ha adquirido mil o dos mil conceptos, su diferenciación posterior, así como el desarrollo de concepto nuevo, continúa mediante la asimilación de conceptos. Es importante acotar que en la edad escolar, el niño adquiere la mayor parte de conceptos nuevos por asimilación, diferenciación progresiva y reconciliación integradora. El aprendizaje significativo se recuerda por mucho más tiempo que el aprendizaje memorístico; de ahí la necesidad de que el educador lo tome en cuenta al planificar sus lecciones.

La teoría arriba mencionada tiene relación con el desarrollo de esta investigación debido a que primero su enfoque es aprendizaje significativo palabras claves para el desarrollo de la guía a elaborar, sin embargo el autor expone una realidad muy relevante para este trabajo que es el saber enseñar, que un docente deje huellas para que el aprendizaje no se olvide además de señalar al proceso memorístico como poco significativo, esta teoría planteada es un gran sustento para la investigación.

En concordancia con el enfoque de la investigación se asume para este trabajo la teoría de Gagne (1996) denominada “Modelo Jerárquico, el cual enfatiza que el aprendizaje ocurre en etapas o fases que van desde “lo no aprendido a lo aprendido”. A objeto de lo que se ha planteado en este estudio, tales etapas se asocian a momentos estratégicos ideales al proceso de enseñanza y aprendizaje de la práctica investigativa, a continuación se describen algunas:

- a) Etapa de la motivación o de las expectativas: ocurre al inicio; en este momento el docente estimulará la búsqueda o logro en las actividades de investigación. Es preciso que se ofrezca alguna recompensa más allá de la calificación. Se procurará establecer la expectativa para la actividad y canalizar el esfuerzo hacia la meta de investigación prevista.
- b) Etapa de la comprensión o de atención, percepción, discriminación y conceptualización del evento: es el momento en que el docente debe seguir los pasos secuenciales y simultáneos para que se capte el tema, evento y problema a investigar dentro de su contexto.
- c) Etapa del incidente esencial o de la adquisición: en este momento el evento queda grabado en la memoria a corto plazo y luego pasa a ser adquirido por la memoria a largo plazo;

por lo tanto, la estrategia debe encaminarse hacia el modo de cifrar los mensajes o la información.

d) Etapa de la retención o de acumulación: es un fenómeno interno en el cual lo cifrado queda en la memoria: en este instante el docente deberá considerar el uso de claves nemotécnicas a través de las asociaciones e interrelaciones entre los eventos.

e) Etapa de recordación o de recuperación: se puede actualizar el material almacenado: el docente deberá orientar sus estrategias a la búsqueda de nueva información relacionada con la situación que cada investigador estudia.

f) Etapa de la generalización o transferencia: se evidencia en la capacidad para recuperar lo memorizado en una situación apropiada: puede canalizarse estableciendo relaciones mediante preguntas de investigación, actuales y anteriores, así como con la teoría de sustentación.

g) Etapa de desempeño o ejecución: permite demostrar el logro alcanzado y la modificación de la respuesta: el docente estimulará al estudiante para que informe lo aprendido durante el proceso de investigación, y orientará sobre la forma de presentar lo concretado en el proyecto o los preliminares del informe de investigación.

h) Etapa de realimentación o afirmación: implica la comprobación de la expectativa inicial, se recibe la recompensa y con ella se fortalece el aprendizaje logrado: el docente instará al estudiante a formalizar la presentación del informe o proyecto de investigación.

Esta teoría describe a cabalidad diversas etapas que al llevarlas a la prácticas un docente en la cátedra a impartir le permitirá diagnosticar, impartir, evaluar y retroalimentar al estudiante para de esta manera sembrar un aprendizaje lo más significativo posible un aprendizaje lleno de fortalezas que dejara huellas, el autor desglosa desde su opinión una serie de niveles denominadas etapas la cual se involucran con él la investigación a desarrollar en este trabajo ya que el cumplimiento y buen desempeño de cada una de ellas fortalecerá la adquisición y transmisión del aprendizaje a nivel superior.

Seguidamente es importante mencionar la postura que posee Díaz Barrigan (1999) quien es constructivista y posee estudios con respecto a la evaluación del aprendizaje, forjando siempre su opinión acerca del aprendizaje alegando que debe ser significativo de tal manera que lo define de la siguiente manera

Ocurre cuando la información nueva por aprender se relaciona con la información previa ya existente en la estructura cognitiva del estudiante en forma no arbitraria ni al pie de la letra; para llevarlo a cabo debe existir una disposición favorable del

aprendiz, así como significación lógica en los contenidos o materiales de aprendizaje. (p. 34)

Se habla de una evaluación auténtica donde se mejore la comprensión y el proceso de enseñanza- aprendizaje donde los protagonistas son Alumno-profesor- contenidos. En sus estudios Díaz Barrigan (ob. cit), expone lo importante del aprendizaje significativo, parafraseando sus posturas el autor mencionado expone que la evaluación del aprendizaje debe ser continua y la misma debe ser sustentada en lo siguiente: regulación del profesor a través de los siguientes mecanismos: supervisión-dialogo reflexivo-ajuste de la ayuda pedagógica.

No obstante Barriga del mismo modo, señala la sustentación del estudiante, es decir, tomar para este proceso no solo al profesor si no al estudiante lo que ha denominado: Autorregulación del estudiante compuesto por metas, que lo describe como aquel proceso donde se consiguen autonomía y se crea un sistema personal de aprender. De la misma manera presenta un poco sobre las áreas de evaluación de aprendizaje compuesta por tres, cada una con una estructura. La primera de ellas la ha denominado participación. En ella contiene discurso y comunicación, compromiso, empeño e iniciativa y finalmente cooperación la segunda la ha llamado actividades generativas: ella se desglosa en aplicación y generación de conocimientos que a su vez contiene trabajo de campo, proyecto, composición de textos, solución de casos y problemas, artes y dramatizaciones.

La última área expuesta por Díaz Barriga (ob. cit), corresponde a las actividades de análisis en ella se encuentra la comprensión e integración de conceptos, toma de decisiones, juicios y evaluación, pensamiento crítico e indagación, todo lo expuesto por estos planteamientos deja indicado lo importante de mantener en el proceso de enseñanza y aprendizaje tanto al estudiantado como al docente con el único objetivo de dejar aprendizajes significativos en el estudiante, en otras palabras que adquiera conocimientos perdurables y aplicables en su campo laboral.

Es elemental para cualquier trabajo que trate sobre la enseñanza y aprendizaje tomar como aporte a este autor debido a su amplias investigaciones a nivel educativo, el aprendizaje significativo es un pilar para Díaz Barriga (ob. cit), y en esta investigación el propósito fundamental es plasmar alternativas, estrategias y desarrollar competencias que sean de carácter práctico para alcanzar un proceso de enseñanza aprendizaje lo más completo e

innovador posible en la cátedra de Rececho Civil I en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Fiscales de la Universidad de Carabobo. Las competencias a nivel universitario están relacionadas con lo que pretende el profesor desarrollar en los estudiantes mediante el conocimiento que imparte en el contexto de clase.

Teoría de la Formación Basada en Competencias

La formación basada en competencias requiere de la asunción de una nueva inteligencia y racionalidad que trascienda la parcelación y la fragmentación, con el fin que se aborde la realidad en su multidimensionalidad. Sobre estas consideraciones Tobón (2008), se apoya en los postulados de Morín para explicar que el pensamiento complejo "...constituye un método de construcción del saber humano desde un punto de vista hermenéutico, es decir interpretativo y comprensivo, retomando la explicación, cuantificación y objetivación" (p. 3). Es decir un proceso socio formativo.

Esta teoría propuesta por Tobón (ob. cit), tiene como propósito "asumir la formación desde las necesidades de realización personal y el enfrentamiento de retos sociales" (p. 64), significando esto, que el currículo se asume como prácticas efectivas que se tienen con los estudiantes en un ámbito de contexto social y cultural, es decir la formación de individuos capaces de actuar con idoneidad en los variados contextos que se les puedan presentar tomando como base la construcción del proyecto ético de vida, considerando las dinámicas sociales y económicas.

Estos espacios de acuerdo con Tobón (ob. cit), podrían encontrarse en las instituciones educativas a nivel superior las cuales deben considerarse como un territorio que logre la integración y participación de todos los miembros que hacen vida en ella, siendo estos los actores principales de la producción en términos de integración de los tres saberes que propone el autor señalado (conocer, hacer y ser), teniendo en consideración la eficiencia ideal para obtener las metas propuestas. Según el autor este enfoque no se centra en el aprendizaje como meta sino, en la formación de personas en el marco de interdependencia social, cultural y ambiental.

Dentro de este orden de ideas, el enfoque de competencias en la educación, implica transformaciones en la práctica educativa, por lo que requiere compromiso y la intervención

docente idónea o de calidad, para garantizar el aprendizaje de los estudiantes. Al respecto, Tobón (ob. cit) define competencia como “procesos complejos de desempeño con idoneidad en un determinado contexto, con responsabilidad, integrando diferentes saberes (saber conocer, hacer y ser-convivir)” (p. 49). El autor, complementa esta definición al explicar detalladamente el significado del mismo. En el siguiente cuadro se muestra la definición que plantea el autor citado:

Cuadro 1. Competencias

Competencias	Características
Procesos	Constan de un principio y culminación, se apoya en los recursos para lograr un fin. Es dinámica, posee variados fines
Complejos	Son multidimensionales, surge la articulación en diversas dimensiones humanas, existe la comprensión del problema en un contexto disciplinario, busca estrategias de solución y aprende de las consecuencias del problema.
Desempeño	Comprende la actuación en la realidad, hay articulación de la dimensión cognoscitiva con la dimensión actitudinal y la dimensión del hacer.
Idoneidad	Las competencias se desarrollan con eficacia, eficiencia, efectividad, pertinencia y apropiación de la realidad.
Contextos	Las competencias se sitúan en un determinado contexto, y este puede ser entre otros educativo, social, laboral o científico.
Responsabilidad	Actuación ética

Fuente: Interpretación propia de la teoría de Tobón (2008)

Cada elemento mostrado en el cuadro, significa que los procesos, están relacionados con las acciones que se llevan a cabo con un fin determinado, teniendo un principio y un final determinable. Esto quiere decir, la relación de distintas características y recursos para lograr el fin propuesto. En este aspecto, las competencias no son estáticas sino dinámicas, y tienen

variados fines vinculados con los que solicite la persona en concordancia con las demandas o requerimientos de la labor educativa.

Al referirse al carácter complejo, significa a la cualidad multidimensional, y evolución de las competencias, puesto que son procesos complejos porque implican la articulación en tejido de diversas dimensiones humanas y porque su puesta en acción implica generalmente el afrontamiento de la incertidumbre. La resolución de problemas desde la complejidad es necesario abarcar acciones que contengan la comprensión del problema en un contexto disciplinario, establecer varias estrategias de solución, considerar las consecuencias del problema y aprender del mismo. En cuanto al desempeño, tiene que ver con la actuación en la realidad, que se vislumbra en la elaboración de actividades o en el análisis y resolución de problemas, involucrando la articulación de la dimensión cognoscitiva, con la dimensión actitudinal y la dimensión del hacer.

Con respecto a la idoneidad, se refiere a realizar las actividades o resolver los problemas cumpliendo con indicadores o criterios de eficacia, eficiencia, efectividad, pertinencia y apropiación establecidos para el efecto. Esta es una característica fundamental en las competencias, y marca de forma relevante sus diferencias con otros conceptos tales como capacidad. Asimismo la ética está integrada a la formación humana integral, ya que si se integran los saberes: saber ser, conocer y convivir la misma se encuentra presente, de tal manera que abarca una dimensión esencial de toda competencia.

Si bien es cierto, los contextos, constituyen todo el campo disciplinar, social y cultural, como también ambiental, que rodean, significan e influyen una determinada situación. Las competencias se sitúan en un determinado contexto, y este puede ser entre otros educativo, social, laboral o científico. En el modelo actual de competencias el contexto consiste en ubicar un caso particular en un sistema universal Zúbir (citado en Tobón, 2008), “es una realidad compleja, que implica lenguaje, reglas e intereses particulares, es decir la competencia del sujeto depende de las exigencias de diverso orden (cognitivas, comunicativas, estéticas entre otras)” (p. 62).

Lo concerniente a la responsabilidad, está asociada con analizar antes de actuar las consecuencias de los propios actos, es un análisis situacional, respondiendo por los efectos de ellos un vez que se ha actuado, buscando corregir en lo posible los errores. Para Tobón (ob. cit), en las competencias, toda actuación es un ejercicio ético, por lo tanto, es conveniente

prever las consecuencias del desempeño, así como revisar la actuación y corregir los fallos, lo cual incluye reparar posibles perjuicios a terceras personas o así mismo (p 64).

Esta definición se sustenta a partir del concepto de competencia establecido por la UNESCO (citado en Varela, 2011), referido a “las capacidades desarrolladas por el ser humano, las cuales han de impactar en el contexto de las realidades socioculturales, sociopolíticas e históricas propiciando un proceso de inclusión y logro progresivo en la calidad de la educación” (Documento en línea), desde este punto de vista se relaciona con la teoría de Tobón porque se evidencia la integración de las experiencias individuales con los procesos, de desempeño con idoneidad en un determinado contexto, integrando los saberes mencionados.

En sentido general para la formación integral y el aprendizaje efectivo por competencias en cualquier asignatura, es necesario que se lleve a cabo una práctica metacognitiva continua en el arte de enseñar del profesor, es decir su didáctica, esto significa que los docentes para Tobón (2008), “reflexionen antes durante y después de las actividades académicas en base a como se puede mejorar en sus prácticas en referencia al currículo, y así producir un cambio real y efectivo en los distintos escenarios de formación” (p. 71), asimismo es preciso que realicen patrones de mejoramiento continuo a partir de la reflexión.

De acuerdo a lo planteado por Tobón (ob. cit), las competencias representan un conjunto de actuaciones integrales en distintos escenarios, integrando el saber conocer, saber hacer, saber ser y saber convivir para identificar, analizar y resolver problemas del contexto, cabe destacar, este enfoque describe las competencias en base a componentes estructurales que son: identificación de la competencia, elementos, criterios de desempeño, saberes esenciales, rango de aplicación y evidencias requeridas, los criterios son los resultados que una persona debe demostrar en situaciones reales del trabajo, del ejercicio profesional o de vida social, mientras que las evidencias estarán representadas por las pruebas concretas para analizar los criterios de desempeño, los saberes y el rango.

De lo anterior se consideró los saberes esenciales para relacionarlos con las prácticas didácticas que debe utilizar el docente para guiar el aprendizaje de sus estudiantes, en estudios universitarios. Por lo que la teoría del pensamiento complejo la formación basada en competencias aporta a la investigación componentes esenciales para que se adecue a la didáctica en cuanto a partir de un proceso, complejo, con desempeño, idoneidad, en un contexto y alto grado de responsabilidad.

Bases Legales

En las Bases Legales, según Hernández, Fernández y Batista (2010), “se incluyen todas las referencias legales que soportan el tema o problema de investigación” (p. 91). Para este trabajo, se consultaron las siguientes: Constitución Bolivariana de Venezuela (1999), en su artículo 102 establece:

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana, de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en la ley. (p. 16)

En este artículo se establece el derecho a la educación, el cual será un servicio público, democrático, obligatorio, fundamentado en las corrientes pedagógicas para el proceso de desarrollo del ser humano en formación. La implicación que posee dicho artículo con respecto a esta investigación es que se fundamenta en desarrollar el potencial basado en la creatividad de los seres humanos, además de abarcar la educación como un todo es decir un derecho generar con aprendizajes integrales. Respectivamente bajo enfoque similar se encuentra el Art 103 que indica:

toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin, el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas. El Estado creará y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo. La ley garantizará igual atención a las personas con necesidades especiales o con discapacidad y a quienes se encuentren privados o privadas de

su libertad o carezcan de condiciones básicas para su incorporación y permanencia en el sistema educativo. Las contribuciones de los particulares a proyectos y programas educativos públicos a nivel medio y universitario serán reconocidas como desgravámenes al impuesto sobre la renta según la ley respectiva. (p. 17)

Con respecto al artículo señalado, explica todo lo que involucra la educación el ir más allá del derecho a recibirla si no entender que todos los estudiantados sea cual sea su providencia o condiciones deben recibirla, adquirir los conocimientos que el estado está dispuesto a suministrarlos bajo el personal calificado.

Otra base legal, de apoyo para esta investigación es la Ley Orgánica de Educación (2009), en su artículo 32 establece:

La educación universitaria profundiza el proceso de formación integral y permanente de ciudadanos críticos y ciudadanas críticas, reflexivos o reflexivas, sensibles y comprometidos o comprometidas, social y éticamente con el desarrollo del país, iniciado en los niveles educativos precedentes. Tiene como función la creación, difusión, socialización, producción, apropiación y conservación del conocimiento en la sociedad, así como el estímulo de la creación intelectual y cultural en todas sus formas. Su finalidad es formar profesionales e investigadores o investigadoras de la más alta calidad y auspiciar su permanente actualización y mejoramiento, con el propósito de establecer sólidos fundamentos que, en lo humanístico, científico y tecnológico, sean soporte para el progreso autónomo, independiente y soberano del país en todas las áreas. (p. 28)

Por lo que respecta al presente artículo, la educación universitaria debe hacer frente al proceso de cambio y a los retos que supone la formación del nuevo profesional universitario, donde debe mezclarse la tecnología actual y la parte humanística de todo ser humano, además establece directrices claras y sencillas sobre la función que deben cumplir las instituciones encargadas de impartir educación de cuarto nivel, así como también la integración de todos los que hacen vida en los recintos universitarios en la solución de los problemas cotidianos que afronten las casas de estudio, con el propósito de establecer sólidos fundamentos que, en lo humanístico, científico y tecnológico, sean soporte para el progreso autónomo, independiente y soberano del país en todas las áreas.

Artículo 33. La educación universitaria tiene como principios rectores fundamentales los establecidos en la Constitución de la República, el carácter

público, calidad y la innovación, el ejercicio del pensamiento crítico y reflexivo, la inclusión, la pertinencia, la formación integral, la formación a lo largo de toda la vida, la autonomía, la articulación y cooperación internacional, la democracia, la libertad, la solidaridad, la universalidad, la eficiencia, la justicia social, el respeto a los derechos humanos y la bioética, así como la participación e igualdad de condiciones y oportunidades. En el cumplimiento de sus funciones la educación universitaria está abierta a todas las corrientes del pensamiento y desarrolla valores académicos y sociales que se reflejan en sus contribuciones a la sociedad. (p. 28).

Este artículo expresa los principios rectores por los cuales deben regirse las casas de estudios superior en la nación, donde la formación integral del individuo juega un papel preponderante en la enseñanza, por ello debe ser justa y equitativa, además de incorporar todas las corrientes del pensamiento científico de todas las ramas del saber, para desarrollar valores académicos con la nueva realidad social venezolana.

Artículo 36. El ejercicio de la formación, creación intelectual e interacción con las comunidades y toda otra actividad relacionada con el saber en el subsistema de educación universitaria se realizarán bajo el principio de la libertad académica, entendida ésta como el derecho inalienable a crear, exponer o aplicar enfoques metodológicos y perspectivas teóricas, conforme a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la ley. (p. 32)

Este artículo guarda relación con la investigación, por cuanto que enfatiza sobre la importancia de la aplicación de enfoques metodológicos y perspectivas teóricas para impartir las cátedras, de manera que se fomente la libertad académica y propiciar ambientes de aprendizaje óptimos.

Definición de Términos Básicos

Aprendizaje significativo: ocurre cuando la información nueva por aprender se relaciona con la información previa ya existente en la estructura cognitiva del estudiante en forma no arbitraria ni al pie de la letra; para llevarlo a cabo debe existir una disposición favorable del aprendiz, así como significación lógica en los contenidos o materiales de aprendizaje. (Díaz Barriga, 1999, p. 21).

Cátedra: especie de pulpito donde los catedráticos y maestro explican las ciencias. (Diccionario de la real academia española, 2002, p. 221)

Código: colección de leyes que contiene toda o la mayor parte de las normas jurídicas que disciplinan una amplia y determinada materia y que se hallan sistemáticamente dispuestas en un todo orgánico para facilitar su búsqueda e interpretación. (Aguilar, 2011, p. 23)

Derecho: objeto de gobernar, ordenar, y dirigir la vida humana en sociedad y los actos de los hombres en sus relaciones con los demás. (Fernández 2004, p. 34)

Didáctica: ciencia que estudia (perspectiva estática) y elabora (perspectiva dinámica) teorías práctico-normativo-decisionales sobre la enseñanza. Ciencia que orienta y dirige la educación. (Delgado, citado en Sánchez, 2005).

Estrategia: conjunto organizado de procedimientos y/o acciones que se emplean para mejorar la situación que plantea el problema detectado en la fase de diagnóstico. (Ruiz, 1992).

Civil: de la ciudadanía o de los ciudadanos (habitantes de un estado), o relacionado con ellos. (Diccionario de la real academia española, 2002, p. 221)

Sistema de Variables

El sistema de variables, comprende la operacionalización, conformada por variable, definición conceptual, dimensión, indicadores, instrumento e ítems. En Variable, se procede a identificar la independiente y dependiente, se presenta la definición conceptual; para dimensión, se enfocan los aspectos, áreas, secciones, niveles, estados, entre otros, en los indicadores, se mencionan cada una de las áreas temáticas que intervienen en el radio de acción de la variable, en el instrumento se indica qué tipo se va a utilizar y en el ítem se coloca el número que corresponde a cada pregunta del cuestionario. En esta investigación la variable independiente corresponde a Guía Didáctica y la dependiente Enseñanza del Derecho Civil I. El Cuadro 1 que a continuación se presenta muestra el cuadro de operacionalización de las variables.

Cuadro 2. Operacionalización de las Variables

Objetivo General: Diseñar una guía didáctica para la enseñanza de la cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.						
Objetivos Específicos	Variables	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Instrumento
Diagnosticar la necesidad de la elaboración de una guía didáctica para la enseñanza de la cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.	Guía Didáctica	Instrumento impreso con orientación técnica para el estudiante, que incluye toda la información necesaria para el correcto uso y manejo provechoso del libro de texto, para integrarlo al complejo de actividades de aprendizaje para el estudio independiente de los contenidos de un curso. (Panchi, 2011, p. 2)	Función de orientación	Actividades prácticas	1	Cuestionario
				Metodología de la asignatura	2	
			Especificación de las tareas	Casos prácticos	3	
				Información del contenido	4	
			Función motivadora	Autoestudio	5	
			Función facilitadora	Análisis creativo del contenido	6	
				Activación del aprendizaje	7	
				Técnicas de trabajo	8	
			Función de autoevaluación del aprendizaje	Estudio sistemático	9	
			Aprendizaje guiado	10		
Determinar la factibilidad de la elaboración de una guía didáctica para la enseñanza de la Cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo	Enseñanza del Derecho Civil I	Actividades programadas por el docente para el aprendizaje de un conjunto de normas reguladoras de las relaciones más ordinarias de la vida en que el hombre se manifiesta como tal, esto es como un sujeto de derecho, dueño de un patrimonio y miembro de una familia para el cumplimiento de los fines esenciales de su existencia dentro del concierto social. (p. Clemente de Diego (citado en Contreras, 2011, p. 21)	Estructura de la cátedra	Evolución histórica del Derecho civil	11	Cuestionario
				Persona natural y jurídica	12	
				Personalidad del ser humano	13	
				Desaparición de las personas naturales	14	
				Estado civil	15	
				Identidad de las personas	16	
			Método de enseñanza y aprendizaje de la cátedra	Aprendizaje significativo	17	
			Factibilidad	Operativa	18	
				Técnica	19	
				Económica	20	

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico indica los pasos y técnicas que en forma lógica han de seguirse en toda investigación, es decir, es el procedimiento para llegar a un resultado. Según Palella y Martins (2010), el marco metodológico “es una guía procedimental, que provee pautas lógicas generales pertinentes para desarrollar las operaciones destinadas a la consecución de los objetivos de investigación” (p. 73). La metodología en este trabajo está estructurada en modalidad de la investigación, tipo y diseño de la investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad y técnica de análisis de datos.

Modalidad de la Investigación

La investigación es de naturaleza cuantitativa, enfoque que se ubica dentro del paradigma positivista, en la modalidad de proyecto factible que según el Manual de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador UPEL (2010), consiste en la

Investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. El proyecto debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades. (p. 16).

Se consideró esta modalidad de investigación, porque se puede diseñar a partir de un modelo operativo viable una propuesta para que la institución objeto de estudio disponga de una guía didáctica para la enseñanza de la cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.

Tipo y Diseño de la Investigación

Por la naturaleza del trabajo, el tipo de investigación es de campo, el cual según Arias (2009), “consiste en el análisis sistemático de un determinado problema con el objeto de

describirlo, explicar sus causas y efectos, comprender su naturaleza y elementos que lo conforman o predecir su ocurrencia” (p. 14). Por su parte, comprende un nivel descriptivo, porque como lo refiere Hernández y otros (2010), consiste “en la búsqueda específica de las propiedades importantes en personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis” (p. 56). En esta perspectiva, se describió el fenómeno en torno a la guía didáctica para la enseñanza de la cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.

En cuanto al diseño utilizado en el presente estudio, corresponde al no experimental, el cual según Arias (ob. cit) “se basa en la recopilación de datos directamente de la realidad para diagnosticar situaciones de interés para el investigador sin manipular variable alguna”, (p. 71). Dichas variables están conformadas por: la independiente Guía Didáctica y la dependiente corresponde a Derecho Civil I. El diseño consta de un **procedimiento** el cual se estructura en las siguientes fases:

Fase I. Diagnóstica, donde se plantea el problema, se redactan los objetivos y la justificación de la investigación.

Fase II. Documental, mediante la cual se desarrolla el marco teórico que da sustento al trabajo especial de grado.

Fase III. Procedimental, que es la metodología a emplear

Fase IV. Conclusiones y Recomendaciones, que representan los principales hallazgos de la investigación y se hacen sugerencias para las posibles soluciones a la problemática y futuras investigaciones sobre el mismo tema.

Población y Muestra

Población

Particularmente la población es el universo o conjunto de unidades de las que se desea obtener información. Al respecto, Hernández y otros (2010) la definen “como un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”. (p. 208). La población se encuentra conformada por un grupo de cincuenta (50) estudiantes de la cátedra de Derecho Civil I año académico 2015-2016, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la

Universidad de Carabobo. Por lo tanto, se considera una población finita, que según (ob. cit) “son aquellas que dado su pequeño número no es significativo utilizar muestreos probabilísticos aleatorios.” (p. 101)

Muestra

Con relación a Pérez (2010) la define como: “la escogencia de una parte representativa de una población, cuya características reproduce de la manera más exacta posible” (p. 93). En este estudio como la población es finita, se realizó una muestra aleatoria simple, que según Hernández y otros (2010), “se conforman al elegir por azar a n elementos de una población de tamaño N , de manera que cada elemento del universo tenga la misma probabilidad de ser seleccionado para formar parte de la muestra.” (p. 49).

$$n = \frac{4 \times N \times p \times q}{E^2}$$

El significado de este resultado es el tamaño de la muestra total la cual arrojo la cantidad de pertenecientes a la sección 01 de la cátedra de derecho Civil I de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Técnicas

Las técnicas de recolección de información explican, el procedimiento, lugar y condiciones que tienen las mismas para su aplicación, en relación a ello Arias (2009), expone que “son las distintas formas o maneras de obtener información, para el acopio de los datos se utilizan técnicas como la observación, la encuesta, entre otras”. (p. 60). En la investigación, se utilizó en primer lugar la técnica de la **observación directa**, que de acuerdo con Arias (ob. cit), “el investigador permanece en contacto directo con el hecho o fenómeno a investigar” (p. 72). Otra de las técnica es la **encuesta**, que según (ob. cit) “se aplica a una muestra de la población y está diseñada para obtener información específica de los entrevistados” (p. 196).

Instrumentos

El instrumento de recolección de datos “es en principio, cualquier recurso del cual pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información” (p. 146). El primer instrumento fue la **hoja de observación**, definida por Arias (ob. cit), “como el instrumento que permite registrar observaciones directa del objeto de estudio o fenómeno de investigación” (p. 80), este instrumento está conformado por una matriz que muestra la descripción de la situación y lo observado por el investigador. (Ver Anexo A)

Por otra parte, se diseñó como instrumento un **cuestionario** definido por Arias (ob. cit), como aquel que “contiene los aspectos del fenómeno que se consideran esenciales, permite aislar ciertos problemas que interesan principalmente al investigador, reduce la realidad a cierto número de datos esenciales y precisa el objeto de estudio” (p. 185). En el trabajo el cuestionario estuvo estructurado por veinte (20) preguntas en escala dicotómica si/no en correspondencia con el cuadro de operacionalización de las variables, este instrumento se

elaboró para diagnosticar la necesidad de la elaboración de una guía didáctica para la enseñanza de la cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo. (Ver Anexo B)

Validez y Confiabilidad del Instrumento

Validez

Según Hernández y otros (2010), la validez “es el grado en que un instrumento mide la variable que pretende medir” (p. 236). El instrumento se sometió al juicio de expertos, porque esta técnica representa el grado en que las preguntas comprendidas en un instrumento de recolección de datos constituyen una muestra representativa de las habilidades que se quieren medir. Para lograr este propósito, se seleccionaron tres especialistas en el tema uno en metodología y otro especialistas en Educación Superior, quienes evaluaron el instrumento tomando en consideración la redacción adecuada, coherencia interna, lenguaje ajustado al nivel, pertinencia con los objetivos a medir y si mide lo que pretende. (Ver Anexo C)

Confiabilidad del Instrumento

Para Hernández y otros (ob. cit), la confiabilidad es “el grado en que la aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce iguales resultados” (p. 235), se calculó la confiabilidad, por medio de la fórmula Kuder – Richardson (KR20), esta técnica solo es aplicable en aquellos casos en que las respuestas a cada ítems pueden calificarse con 1 ó 0 cada una (correcto – incorrecto, entre otros). Se utilizó porque el instrumento es de categorías dicotómica si/no. Es de hacer notar, se aplica una prueba piloto a ocho (8) sujetos con las mismas características de la muestra, es decir otros estudiantes que no pertenecen a la muestra objeto de estudio.

La prueba piloto, según Hernández y Otros (ob. cit), se refiere a la aplicación del cuestionario en una pequeña muestra de encuestados para identificar y eliminar posibles problemas. Como regla general un cuestionario no se debe utilizar en una encuesta de campo sin haber probado previamente su nivel de confianza. La fórmula es:

$$g_{tt} = \frac{k}{k-1} \times \frac{e}{e} st^2 - \frac{a}{st^2} \frac{p \cdot q}{u} \frac{u}{u}$$

g_{tt} = Coeficiente de Confiabilidad

k = Número de ítems que contiene el instrumento

p = Porcentaje de personas que responden correctamente cada ítem.

q = Porcentaje de personas que responden incorrectamente cada ítem

st^2 = Varianza total del instrumento

Al sustituir en la fórmula $g_{tt} = \frac{20}{20-1} \times \frac{e}{e} - \frac{5,76}{26,36} \frac{u}{u} \frac{p}{p}$ $g_{tt} = \frac{20}{19} [1 - 0,21] p$

$$g_{tt} = (1,05) \times (0,79) p \quad g_{tt} = 0,82$$

El resultado de confiabilidad obtenido es 0,82 altamente confiable. (Ver anexo D)

Técnicas de Análisis de Datos

La técnica y análisis de datos, se presentó una vez que se recolectaron los valores que tomaron las variables del estudio, al respecto Palella y Martins (2010), señala que “se procede a su análisis estadístico para realizar suposiciones e interpretaciones sobre la naturaleza y significación de aquellos en atención a los distintos tipos de información que pueden proporcionar. (p. 61). Para el análisis de datos de esta investigación se utilizó la estadística descriptiva, determinándose frecuencias y porcentajes en cada uno de los ítems, así como gráficos circulares para su posterior interpretación.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

El análisis e interpretación de los resultados es una etapa del proceso de investigación, donde todas ideas anteriores, comprendidas en el diseño, concurren hacia la realización de esta importante operación. Según Hurtado (2010), “son las técnicas de análisis que se ocupan de relacionar, interpretar y buscar significado a la información expresada en códigos verbales e icónicos” (p.17). El propósito del análisis es resumir las observaciones llevadas a cabo de forma tal que proporcionen respuesta a las interrogantes de la investigación.

La herramienta utilizada para el análisis de datos es la estadística descriptiva, mediante la cual se utilizó tablas estadísticas y gráficos circulares, permitiendo aplicar técnicas de análisis complejas facilitando este proceso. El análisis se expresó de manera clara y simple utilizando lógica tanto inductiva como deductiva. La estadística descriptiva se entiende según Shaum (2010), “como el conjunto de métodos para procesar información en términos cuantitativos de tal forma que se les dé un significado” (p. 48). Los datos, a partir de los cuales el investigador inicia el análisis, son diferentes según el nivel de elaboración realizado, el cual depende de la naturaleza del problema de investigación y, consecuentemente, del tipo de investigación; también de las técnicas y procedimientos seguidos en la elaboración. Por ello, el tratamiento estadístico de los datos permitió un análisis adecuado que puede tener diversos alcances, los cuales dependieron de los objetivos de la investigación.

En el presente capítulo se puede observar la tabulación de los datos obtenidos de la aplicación del cuestionario a veinticuatro (24) estudiantes pertenecientes a la sección 01 de la cátedra de derecho Civil I de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo. En dicho instrumento se presentaron alternativas según escala dicotómica sí/no. Se presenta a continuación la tabulación de los resultados:

Ítem 1: El docente de la cátedra de Derecho Civil I orienta las actividades prácticas para realizarlas en el salón de clase

Dimensión: función de orientación

Indicador: Actividades prácticas

Cuadro 3. Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 1

Categorías	Código	F/absoluta	F/relativa
SI	1	8	33%
NO	0	16	67%
Total		24	100%

Fuente: Izarra (2016)



Fuente: Izarra (2016)

Análisis

Una vez agrupado los datos del ítem consultado, se aprecia una tendencia negativa ya que el sesenta y siete (67) por ciento de los encuestados respondieron que el docente de la cátedra de Derecho Civil I no orienta las actividades prácticas para realizarlas en el salón de clase, lo cual evidencia la falta de correspondencia con lo que Ulloa (citado en García y De la Cruz 2014), plantean en cuanto a que en la función orientación del docente se debe ofrecer un soporte que facilite la acción para el desarrollo efectivo de actividades prácticas, dicho soporte debe establecer las recomendaciones oportunas para conducir y orientar el trabajo del estudiante. Por lo que, es preciso que se especifique el contenido a impartir en una forma física y metodológica, es decir mediante actividades prácticas en que el estudiante pueda realizar sus producciones de forma dinámica.

Ítem 2: El profesor desarrolla la metodología de la asignatura mediante una guía didáctica

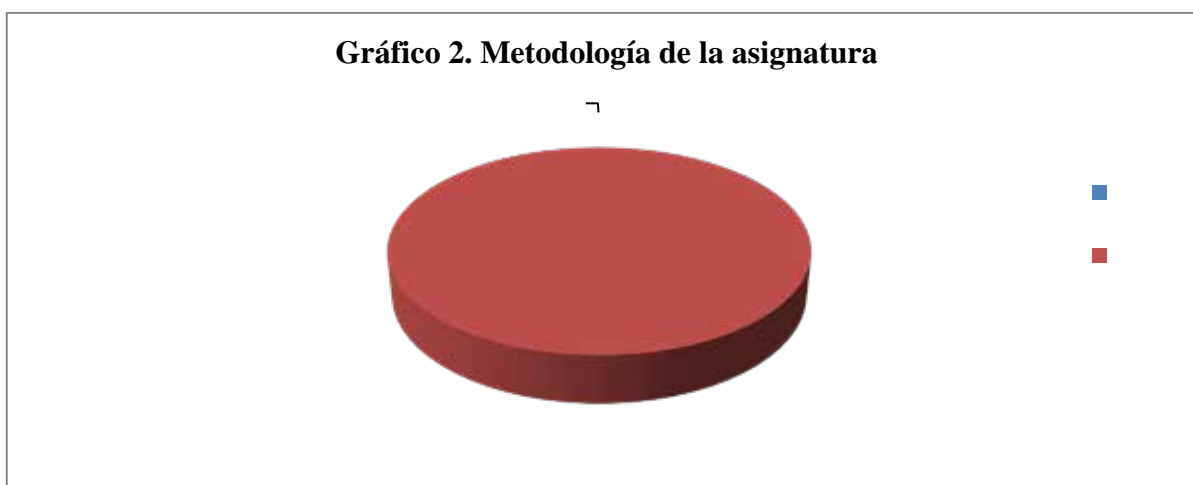
Dimensión: función de orientación

Indicador: metodología de la asignatura

Cuadro 4. Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 2

Categorías	Código	F/absoluta	F/relativa
SI	1	0	0%
NO	0	24	100%
Total		24	100%

Fuente: Izarra (2016)



Fuente: Izarra (2016)

Análisis

Los encuestados orientaron sus respuestas con una tendencia negativa, pues la totalidad opinó que el profesor no desarrolla la metodología de la asignatura mediante una guía didáctica. Aspecto que evidencia una clase bajo un método de enseñanza tradicional, pues solo estaría utilizando el Libro del Código Civil, aquí se refleja que la didáctica empleada carece de metodologías de enseñanza y aprendizaje que para Ulloa (citado en García y De la Cruz 2014), son funciones de orientación que puede emplear el docente para mostrar instrucciones acerca de cómo lograr el desarrollo de las habilidades destrezas y aptitudes del educando en situaciones de enseñanza y aprendizaje de cualquier tópico.

Ítem 3: Se analizan casos prácticos relativos a los contenidos abordados por el facilitador de la cátedra de Derecho Civil I

Dimensión: especificación de las tareas

Indicador: casos prácticos

Cuadro 5. Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 3

Categorías	Código	F/absoluta	F/relativa
SI	1	12	50%
NO	0	12	50%
Total		24	100%

Fuente: Izarra (2016)



Fuente: Izarra (2016)

Análisis

En las respuestas obtenidas existe para ambas categorías un cincuenta por ciento (50) por ciento, tendencia que iguala el criterio de opiniones entre los consultado. A propósito de este hallazgo, queda en evidencia que para unos estudiantes si y otros no, se analizan casos prácticos relativos a los contenidos abordados por el facilitador de la cátedra de Derecho Civil I. Cabe resaltar, la especificación de las tareas delimita actividades a realizar, y se detalla en los problemas o casos prácticos a resolver. Pero es necesario que éstos se sinteticen en las tareas docentes orientadas para realizar el trabajo independiente de los estudiantes de la cátedra y así todos puedan opinar que si se analizan casos prácticos en la asignatura.

Ítem 4: El docente discute con los estudiantes la información del contenido programático.

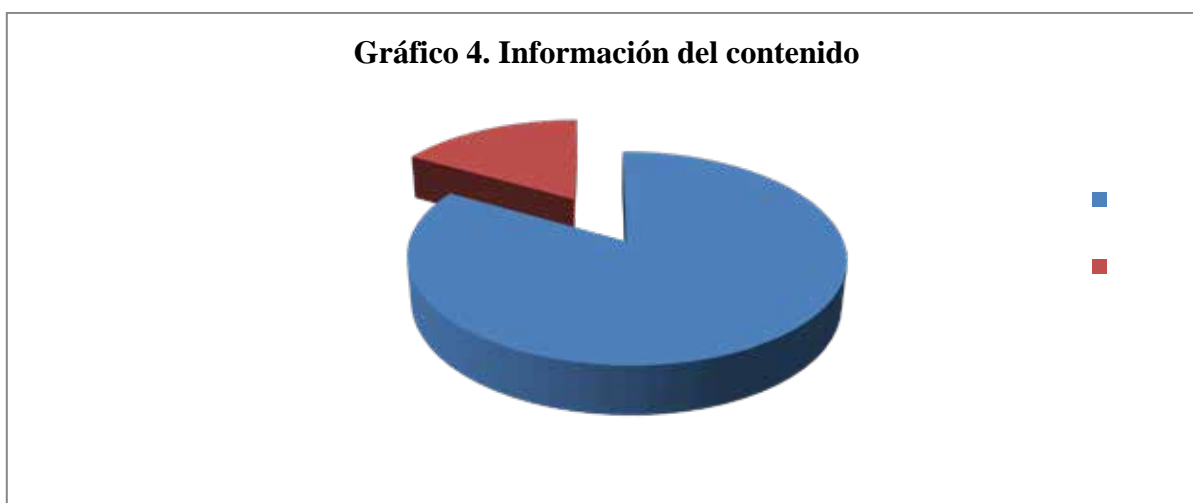
Dimensión: especificación de las tareas

Indicador: información del contenido

Cuadro 6. Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 4

Categorías	Código	F/absoluta	F/relativa
SI	1	20	86%
NO	0	4	14%
Total		24	100%

Fuente: Izarra (2016)



Fuente: Izarra (2016)

Análisis

El ochenta y tres (83) por ciento, que según el gráfico mostrado, representa la mayoría de los estudiantes a los cuales se les aplicó en instrumento de recolección de datos, expresaron que el docente si discute con los estudiantes la información del contenido programático. Contexto que guarda relación con lo señalado por Panchi (2011), por cuanto menciona que ofrecer información del contenido, está referida al enfoque del libro y su correspondencia con el programa de estudio para el cual fue elaborado. Este aspecto es favorable, por lo que es pertinente que el docente continúe proporcionando información del contenido de la cátedra al estudiante para que este se familiarice con lo que ha de aprender.

Ítem 5: El facilitador le proporciona un material que guíe el autoestudio de la materia

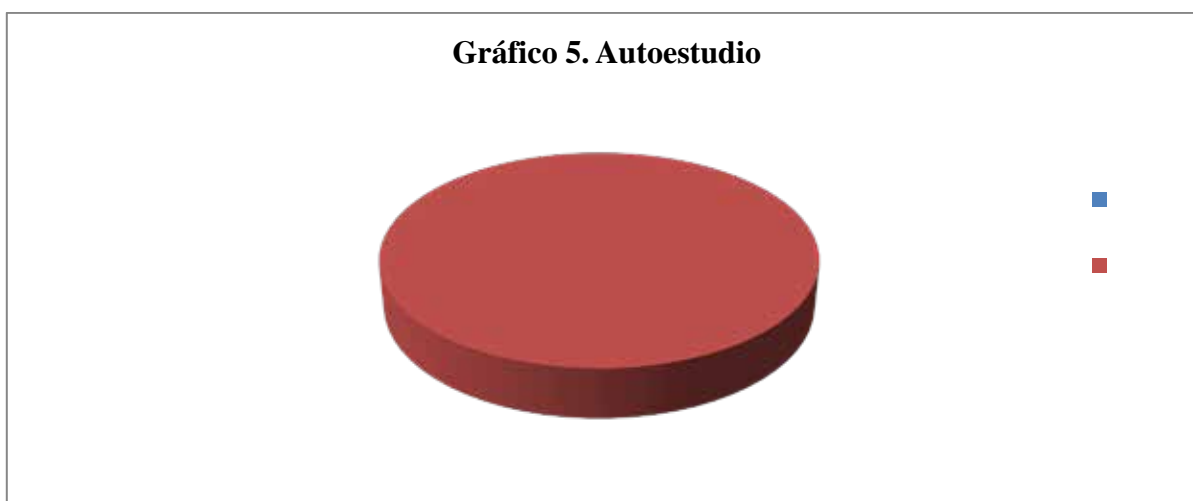
Dimensión: función motivadora

Indicador: autoestudio

Cuadro 7. Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 5

Categorías	Código	F/absoluta	F/relativa
SI	1	0	0%
NO	0	24	100%
Total		24	100%

Fuente: Izarra (2016)



Fuente: Izarra (2016)

Análisis

La totalidad, es decir el cien (100) por ciento, expresaron que el facilitador no le proporciona un material que guíe el autoestudio de la materia. Esto refleja que en la didáctica implantada por el docente no se aprecia la función motivadora que pudiera propiciarse mediante una guía didáctica que promueva el autoestudio, en otras palabras, un material con el que pueda contar el estudiante para ampliar su conocimiento sobre los contenidos que se imparten en la cátedra. Sobre esto, se desvincula con lo señalado por Panchi (2011), el autoestudio favorece el aprendizaje de contenidos importantes en la formación instruccional de cualquier materia.

Ítem 6: Le proporcionan herramientas de aprendizaje para el análisis creativo del contenido.

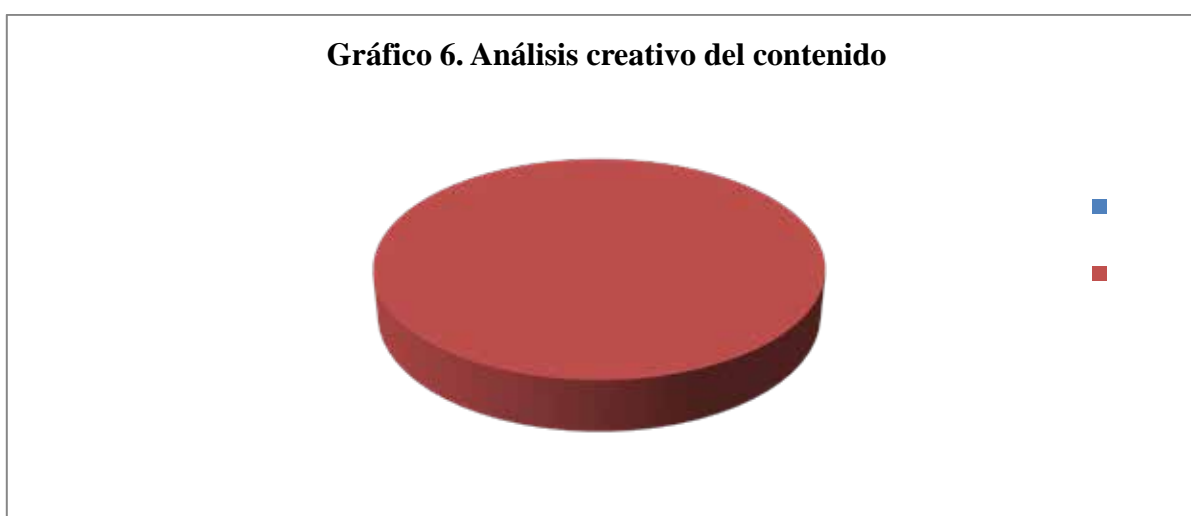
Dimensión: función motivadora

Indicador: análisis creativo del contenido

Cuadro 8. Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 6

Categorías	Código	F/absoluta	F/relativa
SI	1	0	0%
NO	0	24	100%
Total		24	100%

Fuente: Izarra (2016)



Fuente: Izarra (2016)

Análisis

Una vez agrupados los datos se observa una convicción clara con una tendencia negativa, debido a que los encuestados se inclinaron por la categoría del no, en cuanto al ítem: le proporcionan herramientas de aprendizaje para el análisis creativo del contenido. Esta situación da cuenta de la inexistencia de una didáctica orientada a la función motivadora, que se desvincula de la perspectiva de García (2011), el cual señala que el análisis creativo del contenido es crear un ambiente en el que surjan ideas, exista flexibilidad en el pensamiento y se dé lugar a la originalidad de opiniones. En virtud de esto, es importante que el docente utilice medios didácticos para motivar a los aprendices a realizar análisis creativos del contenido.

Ítem 7: Promueven en el aula de clase la activación del aprendizaje significativo.

Dimensión: función facilitadora

Indicador: activación del aprendizaje

Cuadro 9. Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 7

Categorías	Código	F/absoluta	F/relativa
SI	1	5	21%
NO	0	19	79%
Total		24	100%

Fuente: Izarra (2016)



Fuente: Izarra (2016)

Análisis

Como puede observarse, la tendencia es negativa, ya que el setenta y nueve (79) por ciento, el cual representa la mayor parte de los encuestados opinaron que no promueven en el aula de clase la activación del aprendizaje significativo. Lo que permite inferir que es un aprendizaje memorístico, ya acabado, si construcción de saberes, ni aprendizajes por descubrimiento, Aquí la función facilitadora del docente debe estar orientada a la comprensión y activación del aprendizaje porque como lo afirma García (2011), mediante una didáctica centrada en el aprendizaje pueden proponerse guías didácticas donde se fijen metas claras que orientan el estudio, a su vez se pueda organizar y estructurar la información del texto básico, en el caso específico de la cátedra de Derecho Civil sería el Código Civil.

Ítem 8: Emplea el profesor diversas técnicas de trabajo

Dimensión: función facilitadora

Indicador: técnicas de trabajo

Cuadro 10. Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 8

Categorías	Código	F/absoluta	F/relativa
SI	1	2	8%
NO	0	22	92%
Total		24	100%

Fuente: Izarra (2016)



Fuente: Izarra (2016)

Análisis

Aquí las respuestas de los encuestados se inclinan hacia una tendencia negativa, dado que la mayoría, es decir un noventa (90) por ciento, respondió que no emplea el profesor diversas técnicas de trabajo. Obviamente se evidencia que al menos una técnica es la que utiliza, y es la de la clase rutinaria de analizar los artículos del Código civil, sin propiciar ambientes significativos de aprendizaje, en otras palabras, fomentar otras técnicas por ejemplo la discusión dirigida, torbellino de ideas, clase participativa, preguntas creadoras, todo con la intención como lo afirma García (2011), facilitar la comprensión del texto, puede también surgir un diálogo interior por medio de preguntas que obliguen a reforzar lo estudiado.

Ítem 9: El estudio sistemático facilita la comprensión de los contenidos de la cátedra

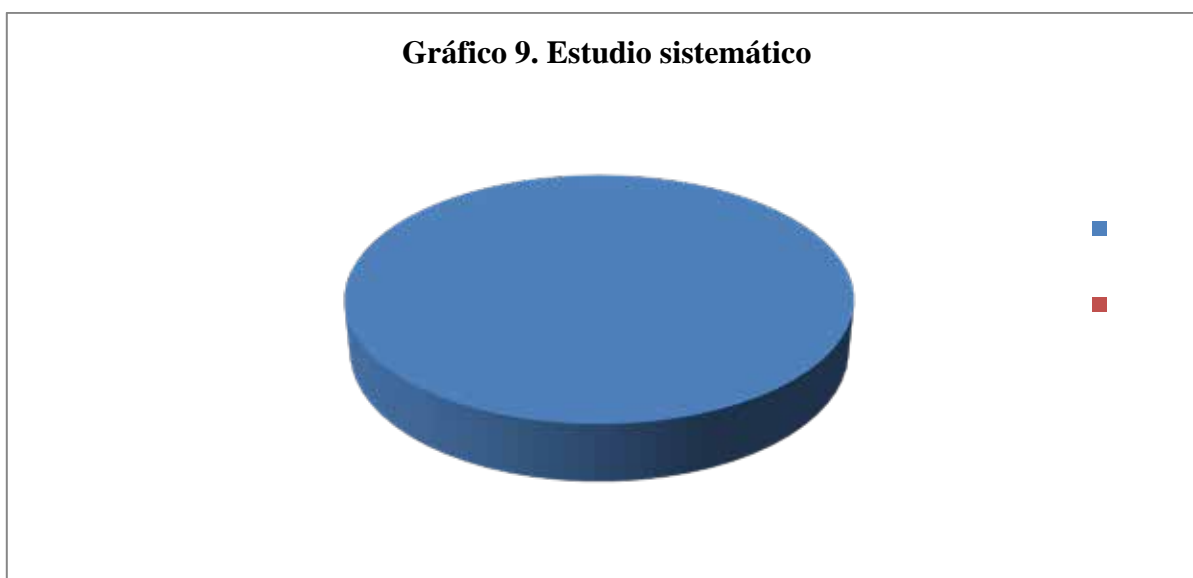
Dimensión: función de autoevaluación del aprendizaje

Indicador: estudio sistemático

Cuadro 11. Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 9

Categorías	Código	F/absoluta	F/relativa
SI	1	24	100%
NO	0	0	0%
Total		24	100%

Fuente: Izarra (2016)



Fuente: Izarra (2016)

Análisis

La totalidad de los estudiantes consultados, coincidieron en la categoría afirmativa, en cuanto a que el estudio sistemático facilita la comprensión de los contenidos de la cátedra. Hallazgo que mantiene relación con los planteamientos de García (2011), el estudio sistemático es una estrategia de retroalimentación y es parte de la función de autoevaluación del aprendizaje que puede fomentar el docente en una clase, para que evalúe su progreso. Por ello, fomentar la capacidad de organización y estudio sistemático, es importante porque promueve la interacción con los materiales y compañero para lograr fines comunes.

Ítem 10: El profesor de Derecho civil I ha orientado el aprendizaje guiado mediante algún material instruccional

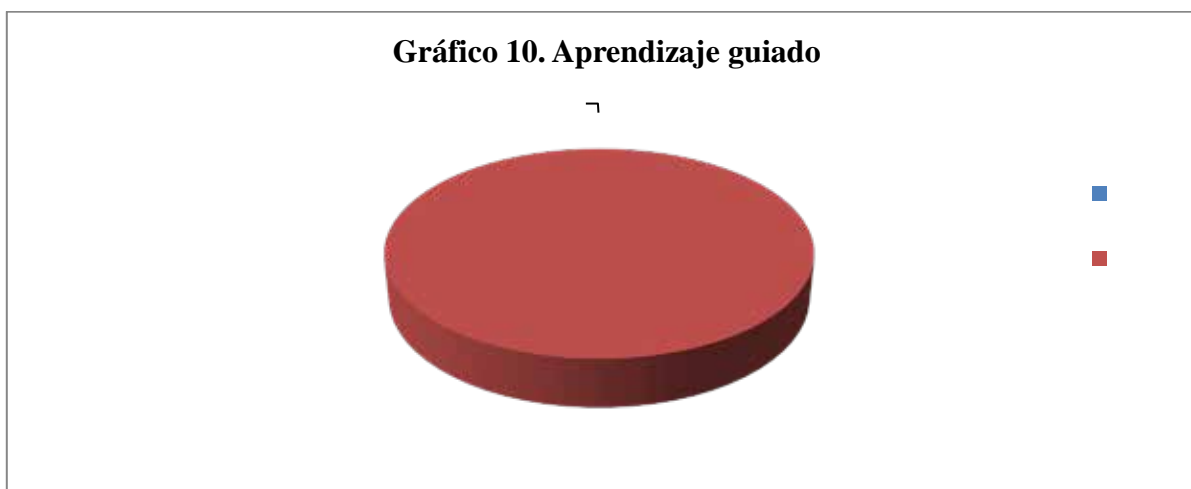
Dimensión: función de autoevaluación del aprendizaje

Indicador: aprendizaje guiado

Cuadro 12. Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 10

Categorías	Código	F/absoluta	F/relativa
SI	1	0	0%
NO	0	24	100%
Total		24	100%

Fuente: Izarra (2016)



Fuente: Izarra (2016)

Análisis

En este resultado, se aprecia una tendencia negativa, pues en esta oportunidad la totalidad cien (100) por ciento de los encuestados opinaron que el profesor de Derecho civil I no ha orientado el aprendizaje guiado mediante algún material instruccional. Evidentemente sólo utiliza el Código Civil. Resultado de tendencia negativa que se desvincula al deber ser de la didáctica pues el aprendizaje guiado mediante materiales alternativos al texto de referencia (sin excluirlo), ofrece sugerencias oportunas para crear situaciones en la que los estudiantes autoevalúen sus conocimientos previos, con respecto a esto el profesor pudiera proponer en el material instruccional o una especie de guía didáctica ejercicios recomendados de autocomprobación del aprendizaje.

Ítem 11: Ha realizado una línea del tiempo para el estudio de la evolución histórica del derecho civil

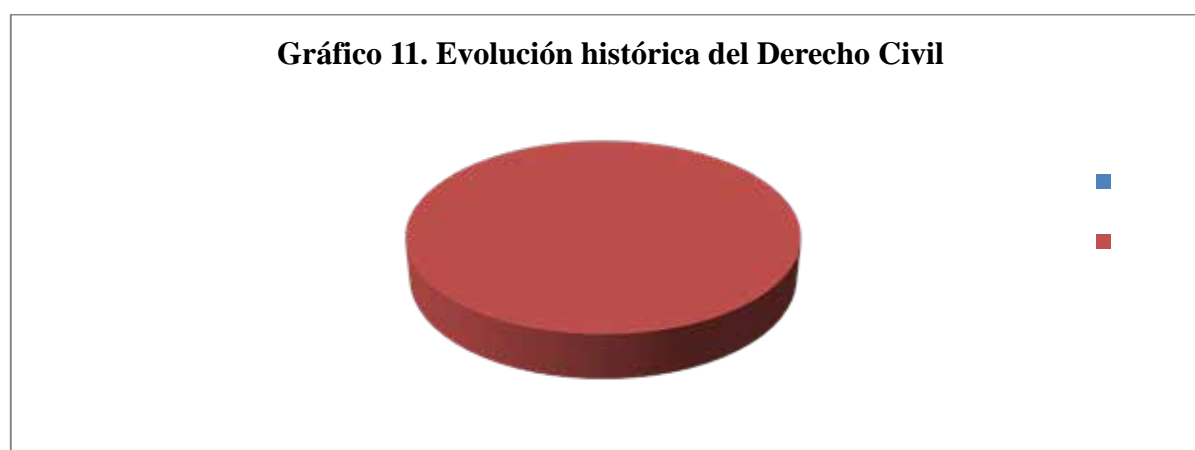
Dimensión: estructura de la cátedra

Indicador: evolución histórica del Derecho Civil

Cuadro 13. Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 11

Categorías	Código	F/absoluta	F/relativa
SI	1	0	0%
NO	0	24	100%
Total		24	100%

Fuente: Izarra (2016)



Fuente: Izarra (2016)

Análisis

En esta pregunta relacionada con el ítem formulado, los encuetados respondieron que no han realizado una línea del tiempo para el estudio de la evolución histórica del derecho civil. La línea del tiempo es una es una herramienta que puede ser utilizada para registrar y ordenar datos cronológicos como fechas y períodos de tiempo de forma clara y sencilla. Por lo que los estudiantes no la han puesto en práctica para relacionar acontecimientos importantes y los personajes que participaron en ellos con la fecha en que ocurrieron, en cuanto al estudio de la primera unidad de derecho civil según el programa analítico de la asignatura elaborado por la Dirección de Desarrollo Curricular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.

Ítem 12: Ha analizado la persona natural y jurídica en un entorno participativo de ideas

Dimensión: estructura de la cátedra

Indicador: persona natural y jurídica

Cuadro 14. Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 12

Categorías	Código	F/absoluta	F/relativa
SI	1	24	100%
NO	0	0	0%
Total		24	100%

Fuente: Izarra (2016)



Fuente: Izarra (2016)

Análisis

Las repuestas emitidas por los estudiantes, evidencian una tendencia positiva pues la totalidad ha analizado la persona natural y jurídica en un entorno participativo de ideas. Aspecto que se relaciona al contexto que se genera en la clase, aquí se evidencia según los resultados, a pesar de solo contar con el texto informativo del Código Civil, el docente promueve participación en los estudiantes para el análisis de la segunda unidad de esta cátedra, la cual según el programa analítico de la asignatura elaborado por la Dirección de Desarrollo Curricular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo, corresponde a la persona natural y jurídica. Sin embargo, la participación acompañada de otras técnicas de enseñanza puede favorecer la construcción del conocimiento y generar aprendizajes significativos sobre el tópico abordado.

Ítem 13: Realizan discusiones en relación con la personalidad del ser humano

Dimensión: estructura de la cátedra

Indicador: personalidad del ser humano

Cuadro 15. Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 13

Categorías	Código	F/absoluta	F/relativa
SI	1	12	50%
NO	0	12	50%
Total		24	100%

Fuente: Izarra (2016)



Fuente: Izarra (2016)

Análisis

En el gráfico se aprecia que las categorías están divididas en el cincuenta (50) por ciento cada una, lo cual refleja como la mitad de los estudiantes perciben que si se realizan discusiones en relación con la personalidad del ser humano, y otros estudiantes consideran que no lo es. Por lo general las discusiones en clases es un intercambio de información, donde existen diferentes puntos de ver los temas o las cosas y se pretende llegar a un acuerdo o consenso, siempre teniendo en cuenta que este tipo de diálogo debe darse en un clima de cooperación recíproca. En este sentido, es necesario que todos los estudiantes consideren que el docente para la enseñanza de la cuarta unidad de la cátedra de derecho civil si promueve la discusión del tema.

Ítem 14: En las técnicas de enseñanza elaboran mapas mentales para complementar la explicación sobre la desaparición de las personas naturales

Dimensión: estructura de la cátedra

Indicador: desaparición de las personas naturales

Cuadro 16. Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 14

Categorías	Código	F/absoluta	F/relativa
SI	1	0	0%
NO	0	24	100%
Total		24	100%

Fuente: Izarra (2016)



Fuente: Izarra (2016)

Análisis

La totalidad de los estudiantes que se les aplicó el instrumento cuestionario, respondieron en este ítem formulado, que en las técnicas de enseñanza no elaboran mapas mentales para complementar la explicación sobre la desaparición de las personas naturales. Este es un contenido que según el programa analítico de la asignatura elaborado por la Dirección de Desarrollo Curricular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo, corresponde a la unidad IV. Pero en ningún caso el docente le ha planteado la idea de usar mapas mentales para diagramar el contenido que se le está impartiendo. No obstante, puede ser utilizada esta herramienta cognitiva para representar las palabras, ideas, tareas porque es un método de aprendizaje eficaz para extraer y memorizar información.

Ítem 15: Elaboran exposiciones del tema de estado civil

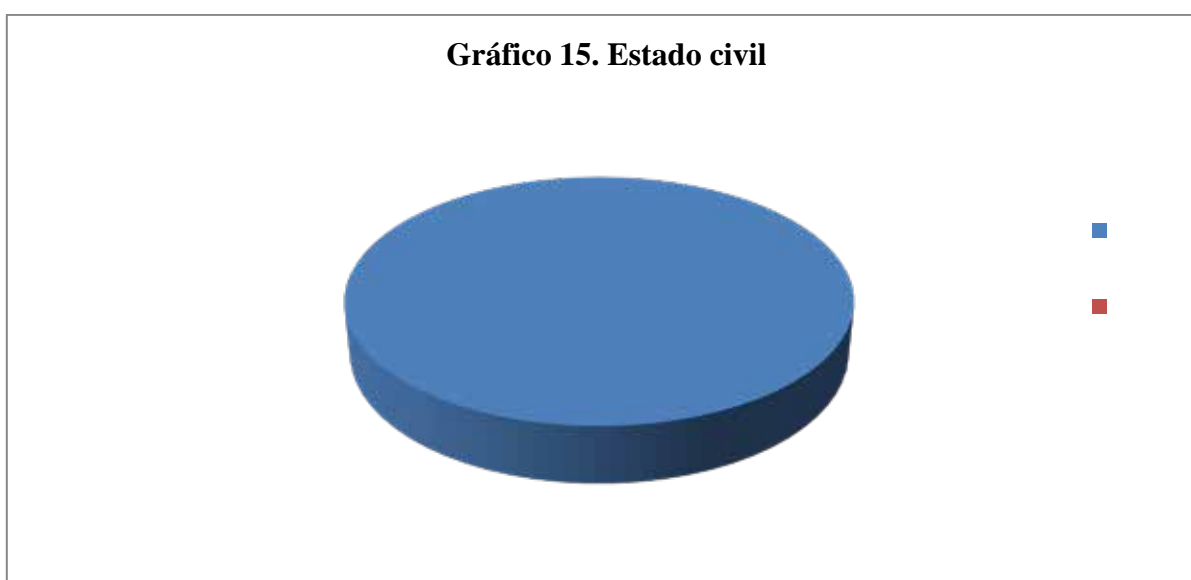
Dimensión: estructura de la cátedra

Indicador: estado civil

Cuadro 17. Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 15

Categorías	Código	F/absoluta	F/relativa
SI	1	24	100%
NO	0	0	0%
Total		24	100%

Fuente: Izarra (2016)



Fuente: Izarra (2016)

Análisis

Se observa una tendencia positiva, ya que la totalidad cien (100) por ciento de los encuestados expresaron que si elaboran exposiciones del tema de estado civil. Es decir, que analizan artículos y comparten con el grupo mediante la exposición oral y producciones escritas lo que les asigna el docente de la catedra, acerca de lo relacionado con la unidad V que comprende el estudio del estado civil, sus elementos, posesión y acciones de Estado. La Prueba. Rectificación de las Actas Civil (Juicio de Rectificación de Partidas) Inserción de Partidas

Ítem 16: El profesor explica mediante esquemas el contenido relacionado con la identidad de las personas

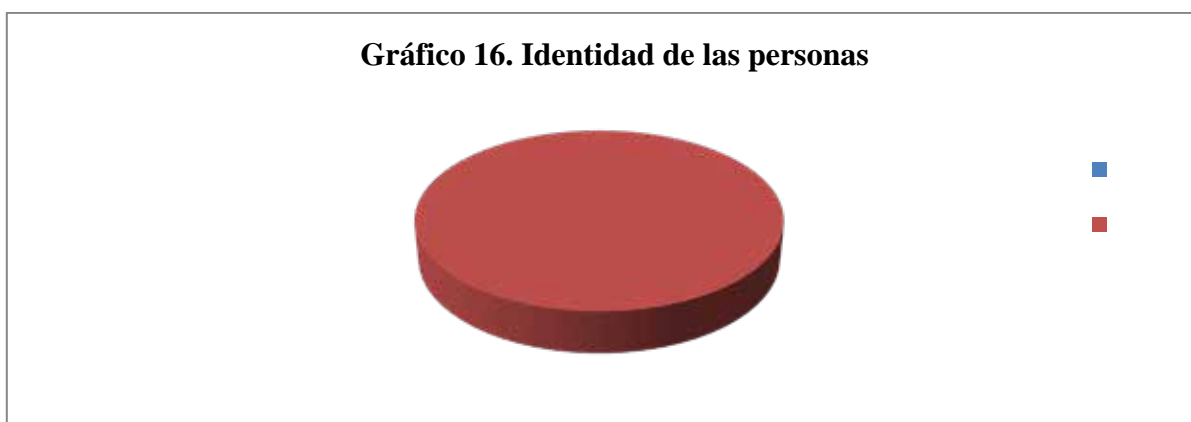
Dimensión: estructura de la cátedra

Indicador: identidad de las personas

Cuadro 18. Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 16

Categorías	Código	F/absoluta	F/relativa
SI	1	0	0%
NO	0	24	100%
Total		24	100%

Fuente: Izarra (2016)



Fuente: Izarra (2016)

Análisis

Las respuestas emitidas por los estudiantes de la cátedra de Derecho civil I, evidencian una tendencia negativa, ya que la totalidad cien (100) por ciento, respondieron que el profesor no explica mediante esquemas el contenido relacionado con la identidad de las personas. Con este resultado, se aprecia que el docente no emplea los esquemas como herramienta didáctica para impartir la unidad VI referida de acuerdo con el programa analítico de la asignatura elaborado por la Dirección de Desarrollo Curricular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo, al nombre, apellido, domicilio. Los cuales son un tema en que el esquema puede llegar a ser muy útil para que el estudiante tenga una visión global del tema, al mismo tiempo puede facilitarle los repases y la comprensión analítica de los mismos.

Ítem 17: Existe la necesidad de emplear el método constructivista para el aprendizaje significativo de la cátedra de Derecho Civil I.

Dimensión: método de enseñanza y aprendizaje de la cátedra

Indicador: aprendizaje significativo

Cuadro 19. Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 20

Categorías	Código	F/absoluta	F/relativa
SI	1	24	100%
NO	0	0	0%
Total		24	100%

Fuente: Izarra (2016)



Fuente: Izarra (2016)

Análisis

Se evidencia en este ítem una tendencia positiva, pues la totalidad cien (100) por ciento, opinó que existe la necesidad de emplear el método constructivista para el aprendizaje significativo de la cátedra de Derecho Civil I. Porque como se explica en las teorías educativas, para el constructivismo la enseñanza no es una simple transmisión de conocimientos, es en cambio la organización de métodos de apoyo que permitan a los estudiantes construir su propio saber. En este sentido, según Ausbel (1970), el aprendizaje significativo es un proceso por medio del que se relaciona nueva información con algún aspecto ya existente en la estructura cognitiva de un individuo y que sea relevante para el material que se intenta aprender.

Ítem 18: Se dispone de infraestructura, personal e insumos para que la elaboración de una guía didáctica orientada a la enseñanza del Derecho Civil sea factible desde el aspecto operativo

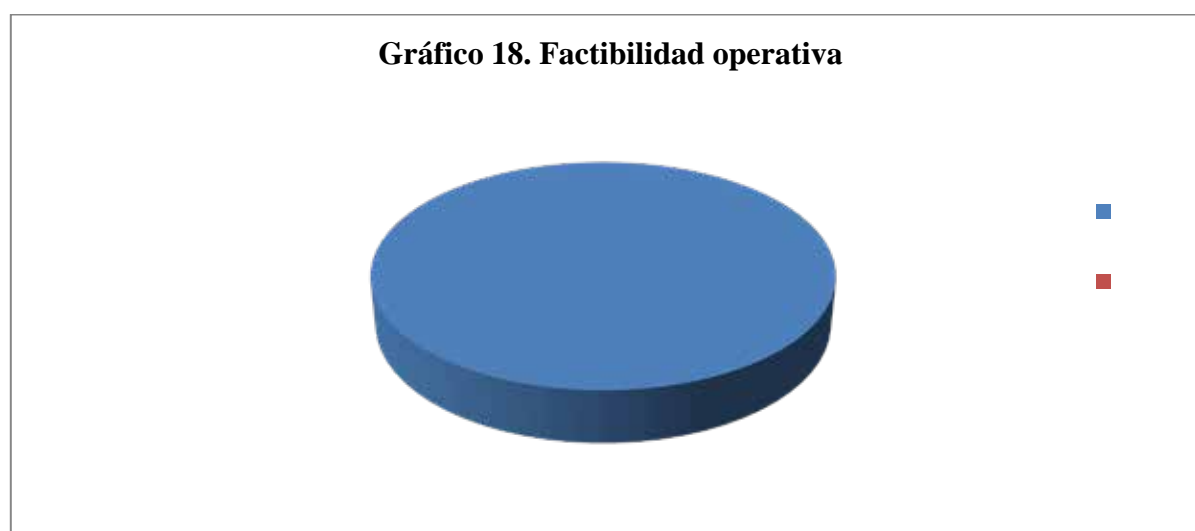
Dimensión: Factibilidad

Indicador: operativa

Cuadro 20. Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 17

Categorías	Código	F/absoluta	F/relativa
SI	1	24	100%
NO	0	0	0%
Total		24	100%

Fuente: Izarra (2016)



Fuente: Izarra (2016)

Análisis

En el gráfico se aprecia que la tendencia es positiva, pues la totalidad, se inclinó hacia la categoría del sí, sobre el ítem: se dispone de infraestructura, personal e insumos para que la elaboración de una guía didáctica orientada a la enseñanza del Derecho Civil sea factible desde el aspecto operativo. A propósito de este resultado, se puede considerar a la infraestructura el aula de clases (salón de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo), en cuanto a los insumos se cuenta con el libro de texto, Código Civil y la Guía Didáctica diseñada.

Ítem 19: Se dispone de recursos técnicos (computadora) para la elaboración de la guía didáctica dirigida a la enseñanza del Derecho Civil I.

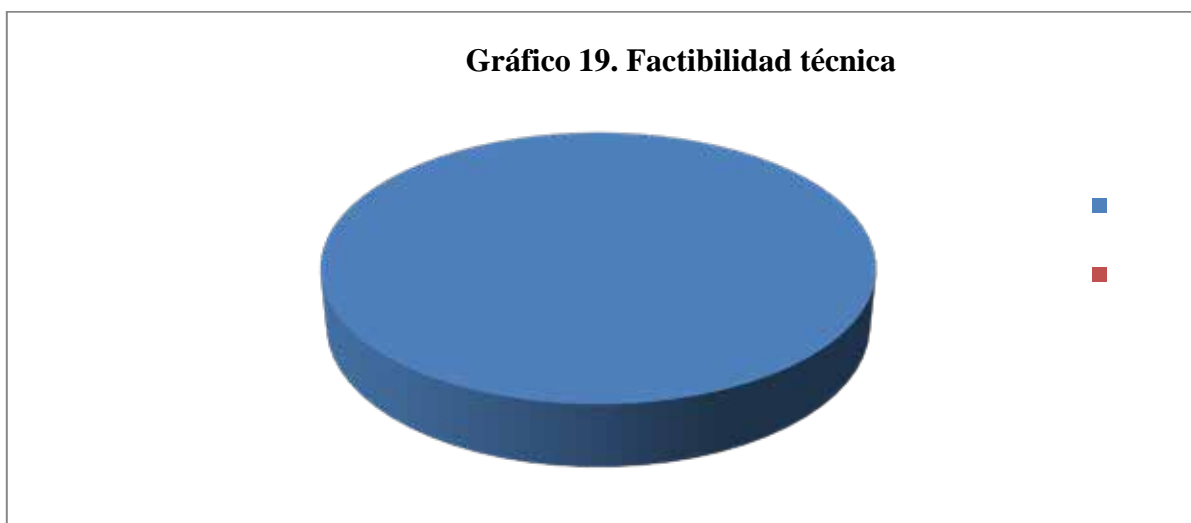
Dimensión: factibilidad

Indicador: técnica

Cuadro 21. Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 18

Categorías	Código	F/absoluta	F/relativa
SI	1	24	100%
NO	0	0	0%
Total		24	100%

Fuente: Izarra (2016)



Fuente: Izarra (2016)

Análisis

Se evidencia en este ítem una tendencia positiva, pues la totalidad opinó que se dispone de recursos técnicos (computadora) para la elaboración de la guía didáctica dirigida a la enseñanza del Derecho Civil I. Si bien es cierto, la factibilidad técnica se apoya en los recursos de carácter técnico, maquinarias o equipos, en el caso de esta investigación, se requiere de la computadora para digitalizar la guía e imprimirla para su respectiva divulgación en la jefatura de cátedra de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.

Ítem 20: Se dispone de recursos económicos para la reproducción de la guía didáctica para la enseñanza de la cátedra de Derecho Civil I.

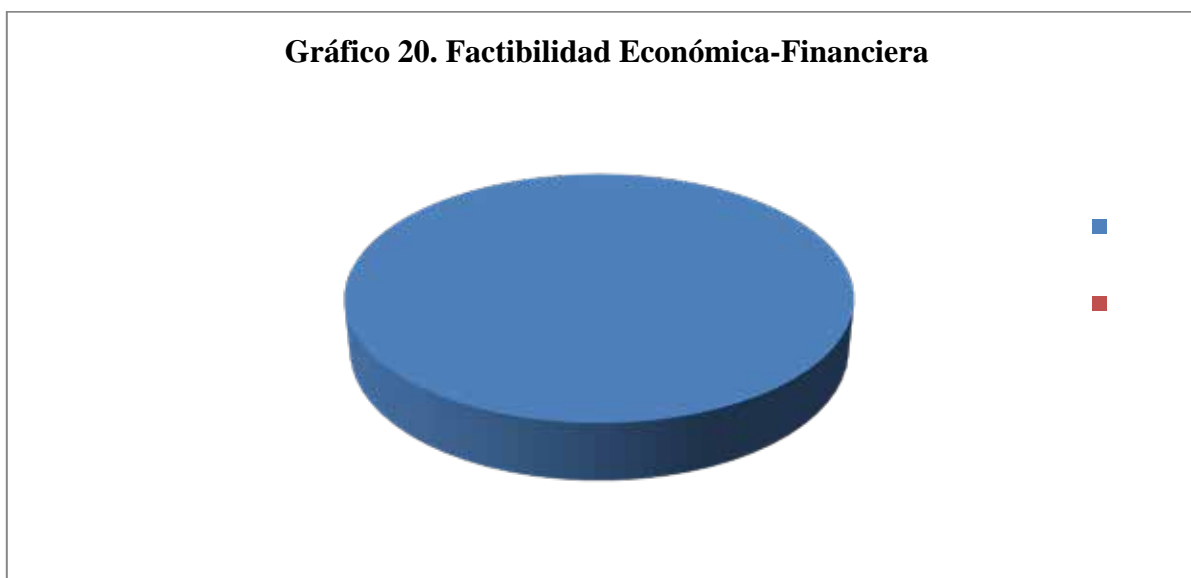
Dimensión: Factibilidad

Indicador: Económica- Financiera

Cuadro 22. Distribución de frecuencias absolutas y relativas del ítem 19

Categorías	Código	F/absoluta	F/relativa
SI	1	24	100%
NO	0	0	0%
Total		24	100%

Fuente: Izarra (2016)



Fuente: Izarra (2016)

Análisis

Referente a las opiniones emitidas por los encuestados, se puede observar que la tendencia es positiva hacia la pregunta se dispone de recursos económicos para la reproducción de la guía didáctica para la enseñanza de la cátedra de Derecho Civil I, porque la totalidad opino afirmativamente. Este resultado es favorable para la elaboración de la guía, pues económicamente es rentable porque los recursos financieros están orientados únicamente a gastos de impresión de la guía didáctica por parte del docente de la cátedra.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones del Diagnóstico

Luego de realizado el análisis e interpretación de los resultados, se tiene una base estadística para dar respuesta al primer objetivo específico: diagnosticar la necesidad de la elaboración de una guía didáctica para la cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo, y en correspondencia con la primera variable de investigación: guía didáctica. Para lo cual se concluye lo siguiente:

El docente de la cátedra de Derecho Civil I, según el análisis de resultados no orienta las actividades prácticas para realizarlas en el salón de clase, esto evidencia que el encargado de impartir los conocimientos de mencionada cátedra carece de una metodología dinámica para orientar el aprendizaje presencial. Así mismo, se aprecia que el profesor al no dispone de una guía didáctica, se puede afirmar que su método de enseñanza es el tradicional, es decir sólo utiliza el Código Civil como recursos instruccional. No obstante, en unos contenidos y en otros no, se analizan casos prácticos relativos a los temas abordados por el facilitador de la cátedra de Derecho Civil I.

Sin embargo, de manera favorable, el docente discute con los estudiantes la información del contenido programático, aunque no proporciona un material que guíe el autoestudio de la materia, porque se evidencia como se mencionó anteriormente, que lo hace directamente del Código Civil, careciendo con ello de aspectos motivadores, herramientas metodológicas o técnicas de trabajo que guíen el autoestudio al momento de asignar los análisis creativo de los artículos de referido libro, incidiendo desfavorablemente en la activación del aprendizaje significativo.

Si bien es cierto, se confirmó que el estudio sistemático facilita la comprensión de los contenidos de la cátedra, siendo una estrategia de retroalimentación que pudiera ser utilizada por el docente, pero según los hallazgos de este trabajo, se puede decir que no se emplean materiales instruccionales que apoyen la comprensión del texto base de la cátedra de Derecho Civil I, de manera que pueda cumplirse la función de autoevaluación del aprendizaje por parte del estudiante.

Sobre estos aspectos, es importante señalar que lo evidenciado en los resultados permiten sustentar lo planteado en el problema, cuando se refería inicialmente a que las maneras de enseñar por parte de los docentes juristas o abogados, son rígidas, tradicionales, fragmentadas en meras repeticiones, careciendo de metodologías didácticas para la formación de los estudiantes en competencias analíticas, prácticas y reflexivas para esta cátedra. Por ello, el diagnóstico lleva a la necesidad de la elaboración de una guía didáctica para la cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo, pues hasta ahora, no se ha realizado ningún material instruccional que cumpla con las especificaciones de función orientadora, que especifique las tareas, además que motive, facilite el análisis de los contenidos del programa de la cátedra, también que sea empleada por el estudiante como autoevaluación del aprendizaje.

De ahí de, surge la importancia en determinar la factibilidad del diseño de la guía, pues esto se apoya que en un nivel operativo, y en concordancia con la interpretación de los resultados, se cuenta con el programa analítico de la asignatura elaborado por la Dirección de Desarrollo Curricular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo en cuanto a estructura de la cátedra se refiere. Además en el aspecto técnico la investigadora cuenta con el equipo computarizado para digitalizar la guía didáctica en cuestión, y en el nivel económico, es esencialmente gastos en impresiones de mencionado material, y su posterior reproducción.

En torno a estos aspectos, los resultados evidenciaron que a pesar de contar con el programa analítico, no se emplean técnicas, estrategias, métodos que favorezcan el aprendizaje significativo de la cátedra, por cuanto, según lo reflejado en el capítulo anterior, (análisis e interpretación de los resultados), se aprecia que los estudiantes no han realizado una línea del tiempo para el estudio de evolución histórica del derecho civil, esto refleja que solo se estudia este tópico mediante conceptos, sin brindar la posibilidad al estudiante de ser creativo con esta técnica como lo es la línea del tiempo. A diferencia de analizar la persona natural y jurídica, si lo han hecho en un entorno participativo de ideas, aunque con para una media parte realizan discusiones en relación con la personalidad del ser humano.

Es de resaltar, que en las técnicas de enseñanza no se elaboran mapas mentales para complementar la explicación sobre la desaparición de las personas naturales, en otras palabras, en ningún caso el docente le ha planteado al estudiante, la idea de usar mapas mentales para

diagramar el contenido que se le está impartiendo. Aunque si se realizan exposiciones por ejemplo del tema de estado civil. A diferencia de los esquemas, tampoco son empleados por el profesor para explicar el contenido relacionado con la identidad de las personas.

Por lo que respecta al aprendizaje significativo de la cátedra de derecho civil I, todos los estudiantes consultados expresaron afirmativamente sobre la necesidad que el docente utilice el método constructivista. Otra forma de decirlo, es apoyarse en un material instruccional que por medio del diseño de una guía didáctica permita a los estudiantes construir significados y relacionarlos con la información existente de manera que la estructura cognitiva del individuo comprenda el contenido y pueda lograr las competencias requeridas para no sólo aprobar la asignatura sino adquirir un aprendizaje realmente significativo. Con base a estas conclusiones del diagnóstico, surgen las siguientes recomendaciones dirigidas al docente de la cátedra.

Recomendaciones

1. Especificar el contenido a impartir en una guía metodológica, que incluya actividades prácticas para que el estudiante realice sus producciones de manera dinámica.
2. Analizar casos prácticos sobre la asignatura, para promover el trabajo independiente de los estudiantes, y estos puedan expresar sus opiniones de forma participativa, también proporcionarle información del contenido de la cátedra para que se familiarice con el mismo.
3. Facilitar al estudiante un material que guíe el autoestudio del Código Civil en los contenidos específicos de la cátedra de Derecho Civil I.
4. Elaborar una guía didáctica donde se establezcan metas claras que orientan el estudio, así como organizar y estructurar la información Código Civil.
5. Proponer en el material instruccional ejercicios de auto comprobación del aprendizaje de los contenidos impartidos por el profesor.
6. Apoyar la didáctica en una metodología de aprendizaje basada en competencias, así como técnicas de enseñanza y aprendizaje (línea del tiempo, entorno participativo de ideas, discusiones, mapas mentales, exposiciones, esquemas, discusiones dirigidas, clase participativa, debates) también el método constructiva, para el abordaje y aprendizaje significativo de la estructura de la cátedra.

CAPÍTULO V

LA PROPUESTA

Introducción

La siguiente propuesta surge por la necesidad encontrada en el diagnóstico, pues como se planteó en la problemática, en cuanto a que la didáctica empleada por el profesor en la cátedra de Derecho Civil I, se torna en un proceso de enseñanza tradicional, método rígido, empleando aun los elementos característicos del método conductista, careciendo además para los estudiantes de un aprendizaje significativo genuino, tal como se evidenció en el análisis de los resultados, lo cual arrojó un diagnóstico sobre la necesidad de la elaboración de una guía didáctica para la cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.

En este sentido, la guía que a continuación se presenta en esta propuesta está conformada por un papel de trabajo cuya planificación tiene correspondencia con el Programa Analítico de la asignatura elaborado por la Dirección de Desarrollo Curricular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo, específicamente para Derecho Civil I. Personas, conformada en ocho unidades a saber: Unidad I: Derecho Civil. Contenido. Evolución Histórica. Fuentes. Unidad II: Persona Natural y Jurídica. Unidad III: Personalidad del ser Humano. Unidad IV: Desaparición de las Personas Naturales. Unidad V: Estado Civil. Unidad VI: Identidad de las Personas. Unidad VII: Capacidad. Mayoridad. Minoridad. Unidad VIII: La Patria Potestad.

Mencionado papel de trabajo, está estructurado en una metodología apoyada en métodos, recursos, técnicas de enseñanza y aprendizajes que permiten adecuarse a los planteamientos de la teoría constructivista. Por su parte, se presenta la formulación de competencias que se pretenden sean desarrolladas por los estudiantes, las cuales permitan la evaluación de la asignatura, adicionalmente se proponen formas, técnicas e instrumentos de evaluación.

Justificación

Proponer una guía didáctica para la enseñanza de la cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo, es importante porque es una iniciativa que puede ser incorporada en los procesos de planificación del profesorado de esa cátedra, como un recurso instruccional didáctico relevante para guiar el aprendizaje de las unidades establecidas en la cátedra señalada. Dentro de este orden de ideas, el diseño se justifica en el diagnóstico arrojado luego de culminar la etapa del análisis de resultados, por lo que radica en la viabilidad de realizar la propuesta, en la medida que sea factible a nivel operativo, técnico, económico-financiero, institucional u organizacional, legal o normativa.

Desde esta perspectiva, se trata de proporcionarle al tutor de la asignatura, un elemento que puede incorporar a la didáctica empleada, a su vez es una herramienta instruccional que sirve de apoyo y autoaprendizaje para los estudiantes, de manera que la enseñanza se torne más fluida, creativa, dinámica, motivadora, enriquecedora pues técnicas de enseñanza como la línea del tiempo, entorno participativo de ideas, discusiones, mapas mentales, exposiciones, esquemas, discusiones dirigidas, clase participativa, debates, apoyan la construcción del conocimiento y para que conduzca al estudiante decidir qué, cómo, cuándo y con ayuda de qué, estudiar los contenidos del curso, a fin de mejorar el aprovechamiento del tiempo disponible y maximizar el aprendizaje y su aplicación.

Cabe señalar, elaborar la guía didáctica para Derecho Civil I, es importante para el docente, pues es la propuesta metodológica que ayudaría a sus aprendices a estudiar el material, incluye el planteamiento de los objetivos específicos o particulares, así como el desarrollo de todos los componentes de aprendizaje incorporados por cada tema en la unidad respectiva a la asignatura. Es de hacer notar, la guía didáctica a proponer debe acompañar el libro de texto o la ley que se pretenda analizar o cualquier lectura que el docente quiera compartir. Esto quiere decir, que la guía no excluye el libro, solo ayuda al estudiante a la comprensión de los temas que se tratan en él. Por lo tanto, representa un gran aporte a la planificación del docente y para el estudiante facilita el logro de las competencias requeridas por cada tema de estudio en cada unidad respectiva de Derecho Civil.

Objetivos

Objetivo General

Diseñar una guía didáctica para la enseñanza en la Cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.

Objetivos Específicos

1. Ofrecer información del contenido, enfoque del libro o Código Civil y su relación con el programa de estudio.
2. Estructurar las competencias en correspondencia a las unidades de estudio de la cátedra para el desarrollo de habilidades, destrezas y aptitudes del estudiante.
3. Presentar orientaciones metodológicas apoyadas en métodos, técnicas de enseñanza para el aprendizaje guiado de la cátedra de Derecho Civil I. Personas.
4. Definir las actividades o casos prácticos para el estudio independiente que promueva la autoevaluación de las unidades temáticas de Derecho Civil I. Personas.
5. Orientar la evaluación a partir de técnicas e instrumentos relacionados con la temática abordada en la guía didáctica.

Factibilidad

En todo proyecto se requiere analizar la factibilidad tiene para su implementación. A continuación se presentan los siguientes aspectos:

Operativa: el diseño de la propuesta es factible desde el aspecto operativo, ya que, al aplicarla solo se requiere como recurso lo siguiente:

Infraestructura: el aula de clases (salón de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo).

Personal: Docente de la Cátedra de Derecho Civil I.

Insumos: Libro de texto, Código Civil, Guía didáctica

Técnica: es factible porque se dispone de los recursos técnicos específicamente la computadora para digitalizar la guía didáctica.

Económica – Financiera: la propuesta es factible en este aspecto, porque los recursos económicos están orientados únicamente a gastos de impresión de la guía didáctica por parte del docente de la cátedra.

Institucional u Organizacional: la propuesta puede ser aplicada en el contexto institucional u organizacional, porque está dirigida a los estudiantes de la Cátedra de Derecho Civil I de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo, en el lapso de ejecución comprendido entre noviembre de 2016 hasta enero de 2017. Por lo tanto es factible en la medida que sea implantada por el docente y cuyos efectos incidan directamente en el aprendizaje significativo de los estudiantes sobre los contenidos abordados para la asignatura en cuestión.

Legal o Normativa: es factible pues la propuesta se fundamenta legalmente en lo establecido en el Artículo 36 de la Ley Orgánica de Educación (2009), el cual reza:

El ejercicio de la formación, creación intelectual e interacción con las comunidades y toda otra actividad relacionada con el saber en el subsistema de educación universitaria se realizarán bajo el principio de la libertad académica, entendida ésta como el derecho inalienable a crear, exponer o aplicar enfoques metodológicos y perspectivas teóricas, conforme a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la ley. (p. 32)

Considerando de esta normativa legal, impartir las cátedras, de manera que se fomente la libertad académica y propiciar ambientes de aprendizaje óptimos.

Ámbito de Aplicación

El ámbito de aplicación de la propuesta es en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en la cátedra de Derecho Civil I, dirigida al docente de la cátedra para impartir instrucción a los estudiantes de primer año de la carrera de Derecho.

Formulación de la Propuesta

En esta sección de la propuesta se presenta el basamento teórico por el cual se apoya la elaboración de esta guía didáctica especificándose los siguientes elementos adecuándose a los planteamientos de Panchi (2011):

La guía didáctica es un instrumento impreso con orientación técnica para el estudiante, que incluye toda la información necesaria para el correcto uso y manejo provechoso del libro de texto, para integrarlo al complejo de actividades de aprendizaje para el estudio independiente de los contenidos de un curso. Básicamente es la propuesta metodológica que ayuda al alumno a estudiar el material, incluye el planteamiento de los objetivos específicos, así como el desarrollo de todos los componentes de aprendizaje incorporados por cada por tema, apartado, capítulo o unidad. Es preciso, comprender que la guía didáctica acompaña un libro de texto o bien una compilación de lecturas, o bibliografía básica de una asignatura.

La guía didáctica consta de las siguientes funciones elementales:

- 1) Orientación, porque establece las recomendaciones oportunas para conducir y orientar el trabajo del estudiante. Al mismo tiempo aclara en su desarrollo las dudas que previsiblemente puedan obstaculizar el progreso en el aprendizaje. Además especifica en su contenido la forma metodológica en que el estudiante deberá presentar sus producciones intelectuales a propósito de la temática estudiada.
- 2) Promoción del aprendizaje autogestivo, debido a que sugiere que el docente asigne problemas y se plantee interrogantes que obliguen al análisis y reflexión. Se sugiere que el profesor promueva el análisis de contenido para la transferencia y aplicación de lo aprendido, sugiere al estudiante desarrollar habilidades de pensamiento lógico a partir de estrategias de autoestudio de manera que pueda establecer interacciones para lograr su aprendizaje.
- 3) Autoevaluación del aprendizaje, porque permite asignar actividades integradas de aprendizaje en que el estudiante hace evidente su aprendizaje. La guía por su parte, propone una estrategia de monitoreo para que el estudiante evalúe su progreso y lo motive a compensar sus deficiencias mediante el estudio posterior. Esta es una función que representa provocar una reflexión por parte del estudiante sobre su propio aprendizaje.

Dentro de este orden de ideas los componentes estructurales de la guía didáctica que posibilitan su diseño para este trabajo y siguiendo la relación de los objetivos específicos de la propuesta se tiene:

Portada: donde se señala que es una guía didáctica para la cátedra de Derecho Civil-Personas. Fecha de elaboración y responsables.

Índice: en él se presentan todos los títulos y su correspondiente página para que, puedan ser ubicados rápidamente.

Presentación: se precisa el uso y función de la Guía didáctica al material de apoyo, para cumplir cabalmente con la función instruccional dentro de la modalidad de educación a presencial. Constituye un marco de referencia para iniciar el estudio. Describe a grandes rasgos la metodología a seguir para abordar los contenidos y bosqueja de manera global su desarrollo, da idea al estudiante de lo que encontrará y lo que se espera de él, así como el tiempo que posiblemente deberá dedicarle. La presentación expone el propósito general de la obra, orienta la lectura y muestra consideraciones previas que se consideran útiles para la comprensión de los contenidos del material de lectura.

Estructura de los contenidos: se muestran un esquema-resumen de contenidos atendiendo al Programa Analítico de la asignatura elaborado por la Dirección de Desarrollo Curricular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.

Competencias e indicadores de logro: enuncian de manera clara y precisa aquello que se espera que los estudiantes sean capaces de hacer al finalizar el estudio de cada unidad de la cátedra. Las competencias y objetivos formativos están en correspondencia con la evaluación.

Metodología de enseñanza y aprendizaje: se propone los métodos, técnicas, instrumentos y recursos para guiar el estudio de los contenidos. Aquí se especifica la didáctica que debe asumir el facilitador para que sea significativo el conocimiento adquirido por el estudiante. Esencialmente enfocadas en las actividades para el aprendizaje, para que el estudiante trabaje

y actúe sobre los contenidos presentados, a fin de desarrollar las competencias planteadas, Se especifican las asignaciones, ejercicios, casos prácticos o actividades diversas para que el estudiante se apropie del contenido y refuerce o amplíe uno o varios puntos del desarrollo del tema. Con ellas se propone al estudiante que reúna datos de su realidad, en relación al problema o tema estudiado para trabajar luego sobre ellos y no sobre datos ajenos a su experiencia. Las actividades están orientadas a la comprensión lectora, así como la aplicación de lo aprendido, de manera que pueda generarse su análisis crítico respectivo.

Temática de estudio: los contenidos básicos se presentan a manera de sumario o bien de esquema según sea el caso, con la intención de exponer de manera sucinta y representativa, los temas y subtemas correspondientes a las lecturas.

Lecturas: se establecen las referencias bibliográficas de las lecturas que habrá de hacerse, señalando las páginas en las cuales se encuentran para facilitar su identificación y localización por el estudiante.

Evaluación: con objeto de evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se sugiere en la guía didáctica un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas en cada momento, que permita valorar los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el estudiante al cursar la Cátedra de Derecho Civil I.

Bibliografía de apoyo: se la bibliografía tanto básica como complementaria, en la cual el estudiante pueda encontrar, explicaciones sobre lo que está estudiando.

Desarrollo de la Propuesta

A continuación se muestra el diseño de la guía para la cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo.

GUÍA DIDÁCTICA



ÍNDICE

	p.p
Presentación.....	3
Estructura de los contenidos de la cátedra.....	4
Competencias e Indicadores de logro.....	5
Modelo de clase participativa para las dos primeras sesiones de clase.....	9
Metodología de enseñanza y aprendizaje.....	10



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Derecho

Pág. 3

Especificaciones Curriculares

Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera: Derecho

Año: I

Código: NV1101

**Prelación: Derecho Civil II
(Bienes)**

Presentación

LA GUÍA DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DE DERECHO CIVIL I, tiene como objetivo el conocimiento jurídico por parte del estudiante sobre las personas su fundamentación histórica, filosófica, legal. De allí, la importancia de darle el carácter teórico-práctico que permita hacer énfasis en el análisis e interpretación de los aspectos a través de la discusión de grupo, a los fines de llegar a conclusiones concretas.

La Introducción al Derecho civil se basa en que el conocimiento por parte de los estudiantes de los conceptos y categorías que son esenciales para la comprensión y la aplicación del Derecho civil y otras ramas del Derecho privado, como el Derecho mercantil y el Derecho internacional privado. El Derecho de la persona tiene un sitio principal en los estudios del Derecho civil para enseñar el valor central que posee la persona en el Ordenamiento jurídico, la protección característica de los derechos que le son inherentes y la regulación de los estados civiles.



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Derecho

Pág. 4

Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera:
Derecho

Año: I

Código: NV1101

Prelación: Derecho Civil II
(Bienes)

Estructura de los Contenidos de la Cátedra

I	Derecho Civil. Contenido. Evolución Histórica. Fuentes.
II	Persona Natural y Jurídica. Principios que rigen su existencia. Clasificación. Diferencia y Semejanzas
III	Personalidad del ser Humano. Nacimiento y Extinción. Doctrinas. El Concebido. Protección Legal. Calculo de la Concepción.
IV	Desaparición de las Personas Naturales
V	Estado Civil. Elementos. Posesión y Acciones de Estado. La Prueba. Rectificación de las Actas Civil (Juicio de Rectificación de Partidas) Inserción de Partidas.
VI	Identidad de las Personas. El Nombre. Apellido. Domicilio
VII	Capacidad. Mayoridad. Minoridad. Interdicción e Inhabilitación.
VIII	La Patria Potestad. Representación Legal y Administración del Patrimonio del Menor.



**Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Derecho**

Pág. 5

Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera: Derecho

Año: I

Código: NV1101

**Prelación: Derecho Civil II
(Bienes)**

Competencias e Indicadores de logro: se aspira que al finalizar las unidades de Derecho Civil I, el estudiante demuestre las siguientes competencias e indicadores de logro

**Competencias Generales
Instrumentales**

Competencia	Indicadores de logro
Capacidad de análisis y síntesis	Busca, selecciona y sintetiza información para la formulación de juicios a partir de la reflexión personal sobre las unidades que conforman la estructura de la cátedra de Derecho Civil I Persona
Comunicación oral y escrita	Expresa, transmite asertivamente ideas completas, problemas y soluciones en el ámbito del Derecho de la persona, tanto de manera escrita como oral.
Resolución de casos prácticos	Aprende aplicar conocimientos teóricos del Derecho de la persona al trabajo personal de forma profesional



**Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Derecho**

Pág.
6

Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera: Derecho

Año: I

Código: NV1101

**Prelación: Derecho Civil II
(Bienes)**

Competencias e Indicadores de logro

**Competencias Generales
Interpersonales**

Competencia	Indicadores de logro
Razonamiento Crítico	Muestra una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual en el ámbito del Derecho Civil (Personas) y sus resultados.
Compromiso Ético	Analiza críticamente la dimensión ética de las instituciones de Derecho de la persona, de sus problemas y soluciones jurídicas.
Trabajo en Equipo	Aprende a trabajar en equipo, a su vez, asume funciones de liderazgo.



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Derecho

Pág. 7

Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera: Derecho

Año: I

Código: NV1101

Prelación: Derecho Civil II
(Bienes)

Competencias e Indicadores de logro

Competencias Generales
Sistémicas

Competencia	Indicadores de logro
Motivación por la Calidad	Reconoce la importancia de la motivación tanto en el aprendizaje como en la enseñanza del Derecho Civil I.
Aprendizaje Autónomo	Diseña, planifica y organiza el trabajo propio para lograr el propósito de aprendizaje de la cátedra Derecho Civil I.
Sensibilidad hacia temas de la realidad social	Identifica temas de la realidad social, los cuales analiza aquellos que están regulados por el Derecho Civil.



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Derecho

Pág.
8

Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera: Derecho

Año: I

Código: NV1101

Prelación: Derecho Civil II (Bienes)

Competencias e Indicadores de logro

Competencias Específicas

Competencia	Indicadores de logro
Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos	Interpreta, analiza, conjetura las lecturas plasmadas en textos jurídicos relacionados con el derecho de la persona.
Capacidad de redactar escritos jurídicos	Redacta escritos jurídicos
Desarrollo de la oratoria jurídica	Adquiere conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico al expresarse en forma oral.
Conocimientos básicos de argumentación jurídica	Argumenta sobre aspectos de orden jurídico
Capacidad para la localización y el manejo de fuentes jurídicas	Utiliza técnicas tradicionales e informáticas para la obtención de la información jurídica (base de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)
Comprensión y conocimiento de las principales instituciones del Derecho Civil I	Identifica las partes del Derecho Civil Aplica la teoría a la realidad jurídica Resuelve casos prácticos Explica la importancia de los conceptos de persona



Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera: Derecho

Año: I

Código: NV1101

Prelación: Derecho Civil II

Modelo de clase participativa para el primer día de clases (sesiones de clases 1 y 2)

Inicio



El docente se presenta ante el grupo y para dinámica iniciar el feedback dirige la siguiente dinámica

“El Ovillo de Lana”

El grupo está sentado en círculo sin dejar espacios vacíos. El ovillo (bola de hilo pabilo) lo tiene el monitor y se lo lanza a otra persona del grupo sujetando el extremo. Justo antes de lanzarlo dice en voz alta: “Me llamo” _____ y quiero ofrecer mi _____ (cualidad personal positiva que aporte un valor significativo al grupo de clases que se está iniciando)

Quien recibe el ovillo dice su nombre y una cualidad positiva que quiere ofrecer al grupo. Cuando termina lanza el ovillo a otra persona sujetando el hilo de manera que quede más o menos tenso (sin que llegue a tocar el suelo). Cuando todos hayan recibido el ovillo quedará formada una estrella de tantas puntas como participantes. La finalidad de la dinámica es conocerse y fomentar la integración grupal.

Desarrollo

Presentación formal de la estructura de la cátedra, competencias generales y específicas que se pretende logren los estudiantes.

Discusión de la evaluación de la cátedra

Ideas para el plan de trabajo

Referencias bibliográficas recomendadas para el estudiante.

Establecimiento de normas dentro del aula (horario de entradas, permisos, justificativos, valores, entre otros)

Diagnóstico

Cierre

Asignaciones: leer sobre la Unidad I Derecho civil. Contenido. Evolución Histórica. Fuentes.

Se sugiere al docente solicitar a sus estudiantes en esta primera clase armen un portafolio que contenga todas sus producciones escritas (informes, sentencias, entre otros) hasta culminar la cátedra.



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Derecho

Pág.
10

Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera: Derecho

Año: I

Código: NV1101

Prelación: Derecho Civil II (Bienes)

Metodología de Enseñanza y aprendizaje

Temática de Estudio. Unidad I: Derecho civil. Contenido. Evolución Histórica. Fuentes	Tiempo para la instrucción: 4 horas
--	--

Al finalizar la temática se pretende que el estudiante: perciba el ámbito del Derecho Civil a través de su evolución histórica y las fuentes que lo originan

Intencionalidades específicas	Contenido Programático	Estrategia de enseñanza	Estrategia de aprendizaje
<p>Determinar el ámbito del Derecho, que permita la ubicación del Derecho Civil.</p> <p>Identificar la evolución histórica del Derecho civil que conduzca a relacionarlo con el ordenamiento jurídico venezolano</p> <p>Determinar las fuentes del Derecho civil para una mejor comprensión y manejo del Código Civil Venezolano</p>	Derecho Civil, contenido, evolución histórica, fuentes.	<p>Diálogo analógico</p> <p>Análisis de contenido</p> <p>Lectura dirigida</p> <p>Planteamiento de interrogantes</p>	<p>Comentarios</p> <p>Línea del tiempo</p> <p>Análisis crítico</p>
	Autoestudio o aprendizaje autónomo	Evaluación	
	Interpretación y análisis crítico del Código Civil	Técnicas	Instrumentos
		Análisis de textos jurídicos mediante informe escrito	Escala de estimación
	Autoevaluación: preguntas generadoras/ Coevaluación: los compañeros de clase emiten sus juicios de valor en la escala de estimación	Estudio sistemático: lectura del Código Civil para dar respuesta a las preguntas generadoras	
<p>Bibliografía recomendada: Código Civil Venezolano. Personas. Derecho Civil José Luis Aguilar Gorrondona. UCAB. Manual Práctico. Derecho Civil por Adriana Branger/Lony Flores. Ediciones UC La Evaluación Con Rostro Humano. Editorial Camacho de Arao, Iris Coromoto. Secuencias Didácticas: Aprendizaje y Evaluación de Competencias. Sergio Tobón Tobon, Julio H. Pimienta Prieto Juan Antonio García Fraile. Ediciones Pearson.</p>			



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Derecho

Pág.
11

Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera: Derecho

Año: I

Código: NV1101

Prelación: Derecho Civil II

Modelo de clase participativa para la Unidad I (sesiones de clase 3,4 y 5)

Temática de Estudio. Unidad I: Contenido. Evolución Histórica. Fuentes.



“Terminar la Historia”

El docente divide el grupo en equipos con el mismo número de personas que habrá, que habrán de reunirse en lugares distintos dentro del espacio (interior o exterior) en el que se desarrolla la dinámica. Luego empezará a contar una historia a los equipos (relacionada con el Derecho Civil I: su evolución). Los equipos tienen la misión de terminarla, en función del sentido final que quiera otorgarle el profesor según lo que quiera lograr que los estudiantes conozcan. El equipo que antes lo haga tendrá que exponerlo en común al resto del grupo.

Se sugiere que este equipo ganador sea premiado con un estímulo positivo que se le proporcione valor agregado a la calificación de este tema.

Desarrollo

Promoción del diálogo analógico (comparaciones) para la determinación del ámbito del Derecho, que permita la ubicación del Derecho Civil, y los estudiantes puedan realizar sus comentarios.

El grupo mediante una lectura dirigida identifica la evolución histórica del Derecho civil que conduzca a relacionarlo con el ordenamiento jurídico venezolano

Por medio del análisis de contenido el estudiante elabora una línea del tiempo en forma grupal para la determinación de las fuentes del Derecho civil

Cierre

Planteamiento de interrogantes para que los estudiantes realicen sus respectivos análisis críticos y pueda generarse la auto y coevaluación entre ellos. Asignación del portafolio.



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Derecho

Pág.
12

Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera: Derecho

Año: I

Código: NV1101

Prelación: Derecho Civil II (Bienes)

Metodología de Enseñanza y aprendizaje

Temática de Estudio. Unidad II: Persona Natural y Jurídica. Principios que rigen su existencia. Clasificación. Diferencia y Semejanzas

Tiempo para la instrucción:
6 horas

Al finalizar la temática se pretende que el estudiante: distinga la Persona y el Sujeto de Derecho a través de la Clasificación y Características de las Personas Jurídicas

Intencionalidades específicas	Contenido Programático	Estrategia de enseñanza	Estrategia de aprendizaje	
<p>Establecer diferencias y semejanzas entre persona y sujeto de derecho, que permita ampliar y reformar los conceptos.</p> <p>Estudiar las personas jurídicas,</p> <p>Señalar las características de las personas jurídicas de carácter privado</p>	<p>Persona natural y jurídica, principios que rigen su existencia, clasificación, diferencias y semejanzas.</p>	<p>Torbellino de ideas</p> <p>Preguntas creativas</p>	<p>Cuadro comparativo</p> <p>Discusión grupal</p>	
				Autoestudio o aprendizaje autónomo
		<p>Elaboración de esquema de la clasificación de las personas jurídicas.</p>	Técnicas	Instrumentos
			<p>Análisis de contenido</p>	<p>Escala de estimación</p>
	<p>Autoevaluación: Producción de Ejemplificaciones, estudio independiente.</p>	<p>Estudio sistemático: lectura del Código Civil y la bibliografía sugerida.</p>		
<p>Bibliografía recomendada: Código Civil Venezolano. Personas. Derecho Civil José Luis Aguilar Gorronzona. UCAB. Manual Práctico. Derecho Civil por Adriana Branger/Lony Flores. Ediciones UC La Evaluación Con Rostro Humano. Editorial Camacho de Arao, Iris Coromoto. Secuencias Didácticas: Aprendizaje y Evaluación de Competencias. Sergio Tobón Tobon, Julio H. Pimienta Prieto Juan Antonio García Fraile. Ediciones Pearson.</p>				



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Derecho

Pág.
13

Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera: Derecho

Año: I

Código: NV1101

Prelación: Derecho Civil II

Modelo de clase participativa para la Unidad II (sesiones de clase 6, 7, 8, 9)

Temática de Estudio. Unidad II: Persona Natural y Jurídica. Principios que rigen su existencia. Clasificación. Diferencia y Semejanzas

Inicio



“La Cerilla”

El docente prepara una serie de preguntas, que los participantes, sentados en círculo, tendrán que ir respondiendo.

Estas preguntas están relacionadas con el tema de la unidad II de la cátedra de derecho Civil I.

A medida que van surgiendo las respuestas, se aumenta el nivel de la pregunta, de manera que el grupo se sienta más comprometido en las lecturas que asignan el docente para poder participar se manera satisfactoria y tener dominio del contenido que se va desarrollar.

Desarrollo

Mediante el torbellino de ideas los estudiantes con la guía del docente establecen diferencias y semejanzas entre persona y sujeto de derecho, que permita ampliar y reformar los conceptos, para ello elaboran un cuadro comparativo.

Mediante la discusión grupal estudian las personas jurídicas y señalan las características de las personas jurídicas de carácter privado

Cierre

Planteamiento de preguntas creativas, asignaciones. Elaboración de esquema y análisis de contenido mediante el estudio independiente.



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Derecho

Pág.
14

Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera: Derecho

Año: I

Código: NV1101

Prelación: Derecho Civil II (Bienes)

Metodología de Enseñanza y aprendizaje

Temática de Estudio. Unidad III: Personalidad del ser Humano. Nacimiento y Extinción. Doctrinas. El Concebido. Protección Legal. Cálculo de la Concepción.

Tiempo para la instrucción:
8 horas

Al finalizar la temática se pretende que el estudiante: perciba la importancia que tiene el concebido en la legislación venezolana y su diferenciación con el no concebido y la incidencia en el cálculo de la Concepción.

Intencionalidades específicas	Contenido Programático	Estrategia de enseñanza	Estrategia de aprendizaje	
<p>Analizar las disposiciones legales que establece la protección legal del concebido en la Constitución.</p> <p>Estudiar la personalidad del ser humano.</p> <p>Interpretar los efectos jurídicos de la muerte para llegar a su definición.</p> <p>Delimitar la conmorienencia y premorienencia de acuerdo al código civil</p> <p>Relacionar el concebido y no concebido para la comprensión de su protección legal.</p> <p>Ejercitar a través de casos concretos con el fin de entender el cálculo de la concepción.</p>	<p>Personalidad del ser Humano. Nacimiento y Extinción. Doctrinas. El Concebido. Protección Legal. Cálculo de la Concepción.</p>	<p>Discusión dirigida</p> <p>Esquemas conceptuales</p> <p>Planteamiento de interrogantes</p>	<p>Investigación</p> <p>Ejemplificaciones</p>	
		Autoestudio o aprendizaje autónomo	Evaluación	
		Ejercitación (Casos prácticos)	Técnicas	Instrumentos
		Heteroevaluación: un compañero de clase evalúa el trabajo, actuación y rendimiento de otro compañero en cuanto a la resolución de casos prácticos	<p>Estudio sistemático: lectura del Código Civil y bibliografía sugerida.</p>	

Bibliografía recomendada: Código Civil Venezolano.
 Personas. Derecho Civil José Luis Aguilar Gorrondona. UCAB. Manual Práctico.
 Derecho Civil por Adriana Branger/Lony Flores. Ediciones UC
 La Evaluación Con Rostro Humano. Editorial Camacho de Arao, Iris Coromoto.
 Secuencias Didácticas: Aprendizaje y Evaluación de Competencias. Sergio Tobón
 Tobon, Julio H. Pimienta Prieto Juan Antonio García Fraile. Ediciones Pearson.



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Derecho

Pág.
15

Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera: Derecho

Año: I

Código: NV1101

Prelación: Derecho Civil II

Modelo de clase participativa para la Unidad III (sesiones de clase 11, 12, 13, 14)

Temática de Estudio. Unidad III: Personalidad del ser Humano. Nacimiento y Extinción. Doctrinas. El Concebido. Protección Legal. Cálculo de la Concepción.

Inicio



“La Cerilla”

El docente prepara una serie de preguntas, que los participantes, sentados en círculo, tendrán que ir respondiendo.

Estas preguntas están relacionadas con el tema de la unidad II de la cátedra de derecho Civil I.

A medida que van surgiendo las respuestas, se aumenta el nivel de la pregunta, de manera que el grupo se sienta más comprometido en las lecturas que asignan el docente para poder participar se manera satisfactoria y tener dominio del contenido que se va desarrollar.

Desarrollo

Mediante el torbellino de ideas los estudiantes con la guía del docente establecen diferencias y semejanzas entre persona y sujeto de derecho, que permita ampliar y reformar los conceptos, para ello elaboran un cuadro comparativo.

Mediante la discusión grupal estudian las personas jurídicas y señalan las características de las personas jurídicas de carácter privado

Cierre

Planteamiento de preguntas creativas.

Elaboración de esquema y análisis de contenido mediante el estudio independiente.

Asignaciones: revisión de material bibliográfico sobre la Unidad IV



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Derecho

Pág.
16

Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera: Derecho

Año: I

Código: NV1101

Prelación: Derecho Civil II (Bienes)

Metodología de Enseñanza y aprendizaje

Temática de Estudio. Unidad IV: Desaparición de las Personas Naturales.

Tiempo para la instrucción:
8 horas

Al finalizar la temática se pretende que el estudiante: correlaciones la no presencia, presunción de ausencia y declaración de ausencia para determinar sus efectos e importancia.

Intencionalidades específicas	Contenido Programático	Estrategia de enseñanza	Estrategia de aprendizaje
<p>Delimitar la presunción de ausencia.</p> <p>Determinar los efectos de presunción y declaración de ausencia, para lograr diferenciarlos.</p> <p>Analizar las disposiciones legales que sustentan la presunción de muerte, para la interpretación y diferenciación con la presunción de muerte por accidente.</p>	Desaparición de las personas naturales.	<p>Revisión del material bibliográfico</p> <p>Lectura y discusión de las disposiciones contenidas en el Código Civil</p>	<p>Ejemplificaciones de casos prácticos</p> <p>Dramatizaciones</p>
	Autoestudio o aprendizaje autónomo	Evaluación	
	Análisis de las disposiciones legales para crear un escenario, guion para la dramatización grupal del tema	Técnicas	Instrumentos
		Producciones orales mediante la dramatización	Escala de estimación
	Coevaluación y autoevaluación del dominio de contenido demostrado en la dramatización donde se evidencie la resolución de casos prácticos	Estudio sistemático: lectura del Código Civil y bibliografía sugerida.	
<p>Bibliografía recomendada: Código Civil Venezolano. Personas. Derecho Civil José Luis Aguilar Gorronдона. UCAB. Manual Práctico. Derecho Civil por Adriana Branger/Lony Flores. Ediciones UC</p> <p>La Evaluación Con Rostro Humano. Editorial Camacho de Arao, Iris Coromoto.</p> <p>Secuencias Didácticas: Aprendizaje y Evaluación de Competencias. Sergio Tobón Tobon, Julio H. Pimienta Prieto Juan Antonio García Fraile. Ediciones Pearson.</p>			



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Derecho

Pág.
17

Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera: Derecho

Año: I

Código: NV1101

Prelación: Derecho Civil II

Modelo de clase participativa para la Unidad IV (sesiones de clase 15, 16, 17 y 18)

Temática de Estudio. Unidad IV: Desaparición de las Personas Naturales



“Debate de roles”

El docente divide al grupo en pequeños grupos, a los que otorga roles distintos en función del tema a tratar (desaparición de personas naturales). Los miembros tendrán unos 10 minutos para reunirse y luego asumirán el papel otorgado en una exposición en común en la que defenderán cada una de sus posturas.

Desarrollo

El docente explica mediante ejemplificaciones de casos prácticos la delimitación de la presunción de ausencia.

Planifica, organiza, dirige, controla y evalúa una dramatización relacionada con la determinación de los efectos de presunción y declaración de ausencia, para que los estudiantes logren diferenciarlos.

Por medio de la lectura el estudiante analiza las disposiciones legales que sustentan la presunción de muerte, para la interpretación y diferenciación con la presunción de muerte por accidente.

Cierre

Coevaluación y autoevaluación del dominio de contenido demostrado en la dramatización donde se evidencie la resolución de casos prácticos

Asignación de investigación sobre la unidad V: Estado Civil



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Derecho

Pág
18

Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera: Derecho

Año: I

Código: NV1101

Prelación: Derecho Civil II

Metodología de Enseñanza y aprendizaje

Temática de Estudio. Unidad V: Estado Civil.

Tiempo para la instrucción: 8 horas

Al finalizar la temática se pretende que el estudiante: conceptualice el estado civil, la posesión de Estado y las acciones de Estado a través del análisis de la Constitución, el Código Civil y la Doctrina relacionada con las innovaciones de la prueba del Estado Civil.

Intencionalidades específicas	Contenido Programático	Estrategia de enseñanza	Estrategia de aprendizaje		
<p>Relacionar y diferenciar los tres estados (personal, político y familiar) para el logro de la determinación y conceptualización del Estado Civil.</p> <p>Investigar los elementos de la posesión de estado para la interpretación lógica de la función que desempeñan en cada caso.</p> <p>Discutir las disposiciones contenidas en la carta magna sobre la nacionalidad y ciudadanía.</p> <p>Analizar las innovaciones de la prueba del estado civil.</p> <p>Definir las acciones de estado y sus características que permita su diferenciación de las acciones que se interponen para el pronunciamiento requerido.</p> <p>Determinar conforme a disposiciones legales las acciones de reclamación, denegación e impugnación de Estado, para el logro de su diferenciación.</p>	<p>Estado Civil. Elementos. Posesión y Acciones de Estado. La Prueba. Rectificación de las Actas Civil (Juicio de Rectificación de Partidas) Inserción de Partidas.</p>	<p>Mapa conceptual</p> <p>Discusión dirigida</p> <p>Preguntas creativas</p>	<p>Investigación</p> <p>Trabajo en equipo</p> <p>Discusión grupal</p> <p>Revisión documental</p>		
			Autoestudio o aprendizaje autónomo	Evaluación	
			<p>Revisión de expedientes</p> <p>Revisión de partidas</p> <p>Revisión de libros</p>	Técnicas	Instrumentos
				Exposición	Escala de estimación
	Autoevaluación: Conclusiones	Estudio sistemático: Lecturas asignadas			
<p>Bibliografía recomendada: Código Civil Venezolano. Personas. Derecho Civil José Luis Aguilar Gorrondona. UCAB. Manual Práctico. Derecho Civil por Adriana Branger/Lony Flores. Ediciones UC La Evaluación Con Rostro Humano. Editorial Camacho de Arao, Iris Coromoto. Secuencias Didácticas: Aprendizaje y Evaluación de Competencias. Sergio Tobón Tobon, Julio H. Pimienta Prieto Juan Antonio García Fraile. Ediciones Pearson.</p>					



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Derecho

Pág.
19

Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera: Derecho

Año: I

Código: NV1101

Prelación: Derecho Civil II

Modelo de clase participativa para la Unidad V (sesiones de clase 19, 20, 21 y 22)

Temática de Estudio. Unidad V: Estado Civil.



Inicio

“La manada”

El docente delega a cualquiera de los estudiantes ser el anfitrión, el cual se paseará por el círculo de compañeros de clase diciéndole al oído (o entregándole un pequeño trozo de papel) que animal representa.

Se deberá usar de forma equitativa cada animal. Como son 24 participantes 5 gatos, 5 elefante, 5 lobos, 5 sapos 4 loros.

Una vez informados todos los participantes, el anfitrión dará un tiempo muy corto (60 segundos) al grupo para que sólo emitiendo el sonido característico del animal que representa pueda encontrar su manada. Una vez terminado el tiempo, el anfitrión podrá verificar que cada participante se encuentre en su manada correspondiente. El facilitador asigna animales pocos comunes para esta actividad, o inclusive alguno que no emita sonido, esto le dará un toque jocoso a la forma de encontrarse con su manada y podrá reflexionar sobre el trabajo en equipo.

Desarrollo

Mediante un mapa conceptual previamente asignado por el docente, el estudiante explica la relación y diferencias de los tres estados (personal, político y familiar) para el logro de la determinación y conceptualización del Estado Civil.

En forma grupal los participantes investigan los elementos de la posesión de estado para la interpretación lógica de la función que desempeñan en cada caso.

Conjuntamente entre el docente y estudiantes discuten las disposiciones contenidas en la carta magna sobre la nacionalidad y ciudadanía.

Por medio del análisis documental los estudiantes responden preguntas sobre las innovaciones de la prueba del estado civil.

Los participantes exponen acerca de las acciones de estado y sus características. Investigan en disposiciones legales las acciones de reclamación, denegación e impugnación.

Cierre

Revisión de expedientes
Revisión de partidas
Revisión de libros



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Derecho

Pág.
20

Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera: Derecho

Año: I

Código: NV1101

Prelación: Derecho Civil II

Metodología de Enseñanza y aprendizaje

Temática de Estudio. Unidad VI: Identidad de las Personas. El Tiempo para la
Nombre. Apellido. Domicilio instrucción: 8 horas

Al finalizar la temática se pretende que el estudiante: Interprete y correlacione el nombre y domicilio de las personas jurídicas

Intencionalidades específicas	Contenido Programático	Estrategia de enseñanza	Estrategia de aprendizaje
<p>Determinar los medios de identificación que permitan el conocimiento de los elementos del nombre.</p> <p>Investigar la determinación de apellido a través de ejercicios prácticos para su interpretación jurídica.</p> <p>Conocer los caracteres del nombre, e identificar la adición, cambio, seudónimo y sobrenombre.</p> <p>Discutir el domicilio y sus clases, para lograr su determinación conforme a la Ley de Derecho Internacional Privado y el Código Civil.</p> <p>Correlacionar el domicilio, residencia, habitación que conlleve a su diferenciación.</p>	<p>Identidad de las personas, el nombre, apellido, domicilio.</p>	<p>Esquemas conceptuales</p> <p>Formulación de interrogantes</p>	<p>Resolución de ejercicios prácticos.</p> <p>Trabajo de campo</p>
	<p>Autoestudio o aprendizaje autónomo</p>	<p>Evaluación</p>	
	<p>Elaboración de cuadro sinóptico que incluya los aspectos claves de cada intencionalidad específica abordada</p>	<p>Técnicas</p> <p>Informe escrito/Defensa</p>	<p>Instrumentos</p> <p>Escala de estimación</p>
	<p>Autoevaluación: Análisis de contenido</p>	<p>Estudio sistemático: Lectura, análisis y comentarios.</p>	
<p>Bibliografía recomendada: Código Civil Venezolano. Personas. Derecho Civil José Luis Aguilar Gorrondona. UCAB. Manual Práctico. Derecho Civil por Adriana Branger/Lony Flores. Ediciones UC La Evaluación Con Rostro Humano. Editorial Camacho de Arao, Iris Coromoto. Secuencias Didácticas: Aprendizaje y Evaluación de Competencias. Sergio Tobón Tobon, Julio H. Pimienta Prieto Juan Antonio García Fraile. Ediciones Pearson.</p>			



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Derecho

Pág.
21

Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera: Derecho

Año: I

Código: NV1101

Prelación: Derecho Civil II

Modelo de clase participativa para la Unidad VI (sesiones de clase 23, 24, 25 y 26)

Temática de Estudio. Unidad VI: Identidad de las Personas. El Nombre. Apellido. Domicilio

Inicio



“Soy talentoso”

El único instrumento que se necesitará para realizar esta dinámica es la mano. El dedo pulgar para ayudar a identificar los talentos que pueden adecuarse al aprendizaje de la cátedra de Derecho Civil I, para que soy bueno? Qué hago bien realmente?. Esta dinámica es de motivación y debe durar 10 min, únicamente para fomentar la cohesión grupal y combinar los talentos entre los participantes para trabajar desde diferentes perspectivas un mismo tema.

Desarrollo

Por medio de esquemas conceptuales el docente explica los medios de identificación que permitan el conocimiento de los elementos del nombre.

El estudiante realiza investigaciones acerca de la determinación de apellido a través de ejercicios prácticos para su interpretación jurídica y las interpreta mediante un cuadro sinóptico.

Mediante casos prácticos el estudiante conoce los caracteres del nombre, e identifica la adición, cambio, seudónimo y sobrenombre.

El docente promueve la discusión grupal sobre el domicilio y sus clases, para lograr su determinación conforme a la Ley de Derecho Internacional Privado y el Código Civil.

El docente formula interrogantes en las cuales el estudiante para responderlas debe correlacionar el domicilio, residencia, habitación que conlleve a su diferenciación.

Cierre

Asignación de trabajo de campo que incluye un informe escrito sobre las observaciones y resultados de la identidad de las personas.



Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera: Derecho

Año: I

Código: NV1101

Prelación: Derecho Civil II

Metodología de Enseñanza y aprendizaje

Temática de Estudio. Unidad VII: Capacidad. Mayoridad. Minoridad. Interdicción e Inhabilitación. Tiempo para la instrucción: 8 horas

Al finalizar la temática se pretende que el estudiante: perciba la importancia de la capacidad de las personas a través del análisis del Régimen Jurídico de Minoridad, Mayoridad, Interdicción e Inhabilitación.

Intencionalidades específicas	Contenido Programático	Estrategia de enseñanza	Estrategia de aprendizaje
<p>Investigar las disposiciones legales de la minoridad contenida en los nuevos instrumentos legales que permita diferenciarlos.</p> <p>Analizar a través de la lectura del Código Civil la incapacidad de goce y de ejercicio.</p> <p>Explicar el régimen jurídico de la minoridad y mayoría, para establecer las diferencias entre ellos.</p> <p>Determinar los principios fundamentales de la Patria Potestad así como sus sentencias a través de la lectura, a fin de ubicar su Fundamentación legal en el Código Civil.</p> <p>Discutir a través de la Lopnna, el Código Civil, la representación y administración de la patria potestad que permita su clasificación.</p>	<p>Capacidad. Mayoridad. Minoridad. Interdicción e Inhabilitación.</p>	<p>Clase participativa mediante actividades motivacionales, desarrollo de contenidos</p>	<p>Trabajo en equipo</p> <p>Muestra de producciones escritas</p>
	Autoestudio o aprendizaje autónomo	Evaluación	
	<p>Discusiones grupales</p>	Técnicas	Instrumentos
		<p>Prueba práctica</p>	<p>Patrón de corrección</p>
	<p>Heteroevaluación Un compañero evalúa mediante el patrón proporcionado por el docente, la demostración escrita del evaluado sobre el análisis de contenido reflejado en la prueba práctica</p>	<p>Estudio sistemático: Lectura, análisis e interpretaciones del Código Civil.</p>	
<p>Bibliografía recomendada: Código Civil Venezolano. Personas. Derecho Civil José Luis Aguilar Gorrondona. UCAB. Manual Práctico. Derecho Civil por Adriana Branger/Lony Flores. Ediciones UC La Evaluación Con Rostro Humano. Editorial Camacho de Arao, Iris Coromoto. Secuencias Didácticas: Aprendizaje y Evaluación de Competencias. Sergio Tobón Tobon, Julio H. Pimienta Prieto Juan Antonio García Fraile. Ediciones Pearson.</p>			



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Derecho

Pág.
23

Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera: Derecho

Año: I

Código: NV1101

Prelación: Derecho Civil II

Modelo de clase participativa para la Unidad VII (sesiones de clase 27, 28, 29 y 30)

Temática de Estudio. Unidad VII: Capacidad. Mayoridad. Minoridad. Interdicción e Inhabilitación.

Inicio



“Torbellino de ideas”

El docente inicia la temática, realizando preguntas acerca de la capacidad, mayoría, minoridad, interdicción e inhabilitación, luego lista en la pizarra cada una de las ideas de los estudiantes.

Desarrollo

El docente promueve la investigación en las disposiciones legales sobre la minoridad contenida en los nuevos instrumentos legales que permita diferenciarlos.

Asigna en grupo el análisis de la lectura del Código Civil acerca de la incapacidad de goce y de ejercicio.

El docente explica el régimen jurídico de la minoridad y mayoría, para establecer las diferencias entre ellos.

Discute con los estudiantes los principios fundamentales de la Patria Potestad así como sus sentencias a través de la lectura, a fin de ubicar su Fundamentación legal en el Código Civil.

Promueve la lectura y análisis de la Lopna, el Código Civil, la representación y administración de la patria potestad que permita su clasificación..

Cierre

Evaluación escrita (prueba práctica) que luego es sometida a la heteroevaluación.



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Derecho

Pág.
24

Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera: Derecho

Año: I

Código: NV1101

Prelación: Derecho Civil II

Metodología de Enseñanza y aprendizaje

Temática de Estudio. Unidad VIII: La Patria Potestad.

Tiempo para la
instrucción: 8 horas

Al finalizar la temática se pretende que el estudiante: perciba la importancia jurídica de la Patria Potestad, Administración y Representación de los Bienes a través del estudio del Código Civil, la Lopnna y la Doctrina.

Intencionalidades específicas	Contenido Programático	Estrategia de enseñanza	Estrategia de aprendizaje		
<p>Determinar los principios fundamentales de la Patria Potestad a través de la lectura, a fin de ubicar su Fundamentación legal en el Código Civil.</p> <p>Discutir a través de la Lopnna, el Código Civil, la representación y administración de la patria potestad que permita su clasificación.</p>	<p>La Patria Potestad. Representación Legal y Administración del Patrimonio del Menor.</p>	<p>Dinámica de grupo Lectura y análisis</p>	<p>Revisión de material bibliográfico</p> <p>Debate</p>		
			Autoestudio o aprendizaje autónomo	Evaluación	
			Conclusiones	Técnicas	Instrumentos
				<p>Trabajo escrito (análisis del debate realizado)</p>	<p>Escala de estimación</p>
			Autoevaluación: Análisis Crítico de las lecturas. Estudio independiente	Estudio sistemático: Lectura, análisis y comentarios de la Lopna y el Código Civil.	
<p>Bibliografía recomendada: Código Civil Venezolano. Personas. Derecho Civil José Luis Aguilar Gorrondona. UCAB. Manual Práctico. Derecho Civil por Adriana Branger/Lony Flores. Ediciones UC La Evaluación Con Rostro Humano. Editorial Camacho de Arao, Iris Coromoto. Secuencias Didácticas: Aprendizaje y Evaluación de Competencias. Sergio Tobón Tobon, Julio H. Pimienta Prieto Juan Antonio García Fraile. Ediciones Pearson.</p>					



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Derecho

Pág.
25

Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera: Derecho

Año: I

Código: NV1101

Prelación: Derecho Civil II

Modelo de clase participativa para la Unidad VIII (sesiones de clase 31, 32, 33 y 34)

Temática de Estudio. Unidad VIII: La Patria Potestad.

Inicio



“Dialogo Participativo”

El docente promueve la conversación entre los estudiantes divididos en dos grupos y plantea interrogantes relacionadas con la patria potestad. Una vez que surgen varios planteamientos conviene seguir normas tales como exponer con claridad las ideas, ajustarse al tema, sin divagar, escuchar con atención para no repetir las respuestas ni interpretarlas erróneamente, respetar a los demás integrantes los turnos de palabra, no interrumpir.

Desarrollo

Determinar los principios fundamentales de la Patria Potestad a través de la lectura, a fin de ubicar su Fundamentación legal en el Código Civil.

El docente promueve la discusión grupal sobre los artículos de la Lopnna, el Código Civil, en relación con la representación y administración de la patria potestad para que el estudiante comprenda su clasificación.

Cierre

Asignación de lectura, análisis crítico de las lecturas.



Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera: Derecho

Año: I

Código: NV1101

Prelación: Derecho Civil II

Modelo de clase participativa para la última clase de la cátedra (sesión de clase 35)

Inicio



“Los Manteles”

El docente conjuntamente con estudiantes colaboradores deja manteles de papel en diversos lugares del espacio, cada mantel llevará un título (de cada unidad desarrollada en la cátedra de Derecho Civil I, con sus respectivas temáticas de estudio).

Los participantes tendrán que ir pasando por los manteles y escribirán aquello que fue más significativo para ellos durante el aprendizaje de cada contenido.

Luego lo firmarán entre todos y se leerá en voz alta.

Desarrollo

Con la dirección del docente se procede a las plenarias de lo que escribieron en la dinámica, dando libertad a cada participante de expresar todo lo que aprendieron durante el curso de la cátedra.

El docente escucha a cada estudiante, y luego hace una retroalimentación corrigiendo de ser necesario y dando sus aportes como experto en el tema.

Cierre

Divulgación en el aula de clases de todas las actividades realizadas y archivadas en el portafolio, el cual lo van a exhibir mediante una muestra de logros, realizar carteles o poster alusivos y decoran el aula para culminar satisfactoriamente la cátedra de Derecho Civil I. Se sugiere un refrigerio para compartir.



Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Escuela de Derecho

Pág.
27

Nombre de la Cátedra: Derecho. Civil I (Persona)

Carrera: Derecho

Año: I

Código: NV1101

Prelación: Derecho Civil II

Otras referencias bibliográficas sugeridas

AGUILAR G, José Luis (1995). Derecho Civil I. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas.

BINSTOCK, Hanna. (1974). La Presunción de Muerte por Accidente en la Legislación Venezolana.

Universidad Central de Venezuela. Facultad de Derecho. Caracas.

BORRELL M, Antonio (1971). La Persona Humana. Cada Editorial. Barcelona España.

Código Civil de Venezuela (1982). Gaceta Oficial N° 2.990. Caracas.

CONTRERAS, Gustavo (1987). Manual de Derecho Civil. Personas. Quinta Edición. Editorial Vadell. Hermanos. Valencia.

LEHMANN, Heinrich (1968). Tratado de Derecho Civil. Vol I. Editorial Revista de Derecho Privado. Madrid.

MAZEAUD, Henri, León y Jean (1969). Lecciones de Derecho Civil. Ediciones Jurídicas Europa. Buenos Aires.

LEY ORGANICA DE PROTECCIÓN AL NIÑO NIÑA Y AL ADOLESCENTE.

LA EVALUACIÓN CON ROSTRO HUMANO. Editorial Camacho de Arao, Iris Coromoto.

TOBÓN TOBON, S.. PIMIENTA, J. PRIETO J. (2008). Secuencias Didácticas: Aprendizaje y Evaluación de Competencias.. Ediciones Pearson

SASSO, Javier (s/f). Ejemplos de dinámicas y Juegos. Disponible en: <http://es.slideshare.net/javiersasso1/ejemplos-de-dinamicas-y-juegos>

REFERENCIAS

- Arias, F. (2009). *El Proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. Caracas: Episteme.
- Aguilar, R. (2004). La guía didáctica, un material educativo para promover el aprendizaje autónomo evaluación y mejoramiento de su calidad en la modalidad abierta y a distancia de la UTPL. Recuperado el 05 de julio de 2016 en www.biblioteca.org.ar/libros/142124.pdf
- Ausbel, D (1970). *Psicología Educativa. Un punto de vista cognitivo*. Ed. Trillas, 2da Edición, México
- Balestrini, M. (2012). *Cómo se Elabora el Proyecto de Investigación*. Caracas: BL Consultores Asociados.
- Blanco (2013). *Efectividad del programa de la asignatura práctica jurídica II de la Escuela de Derecho de la Universidad de Carabobo en el logro de un aprendizaje significativo en la producción de documentos legales*. Trabajo de Grado no publicado. Universidad de Carabobo (UC)
- Carvajal, M. (2009). *La Didáctica en la Educación*. Fundación Académica de Dibujo Profesional. Recuperado el 05 de julio de 2016 en http://www.fadp.edu.co/uploads/ui/articulos/LA_DIDACTICA.pdf
- Castro (2012). *Propuesta de estrategias docentes para el aprendizaje de la asignatura investigación educativa dirigido a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Carabobo*. Trabajo de Grado no publicado. UC
- Colmenares (2013). *Material didáctico basado en estrategias de aprendizaje significativo para la efectividad de la gestión del conocimiento en el área de matemática de educación primaria presentado*. Trabajo de Grado no publicado. UC.
- Constitución (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, No. 36.860. Diciembre 30, 1999.
- Contreras, G. (2011). *Manual de Derecho Civil*, pp. 13, 14
- Díaz, Barriga, F. (1999). *Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo*. Editorial Mc Graw-Hill. Primera Edición.
- Diccionario de la real academia española (2002). Océano: España
- Dirección de Desarrollo Curricular (s/f). *Programa Analítico de la Asignatura: Derecho Civil I (Persona)*. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Universidad de Carabobo.

- Fernández, A. (2004). Criterios para Rectificación de Actas Civiles o Cambio de Nombre Recuperado el 07 de julio de 2016 en <https://aldiavenezuela.microjuris.com/2013/10/01/criterios-para-rectificacion-de-actas-civiles-o-cambio-de-nombre/>
- Flores, J. (2009). *Orientemos el Aprendizaje*. Universidad Javeriana. Primera Edición. Santa Fe de Bogotá.
- Flores, L. (2011). Derecho Civil I. Recuperado el 24 de julio de 2016 en <http://civilpersonas.blogspot.com/2011/02/tema-2-primera-parte.html>
- Frola, P. y Velásquez, J. (2011). Estrategias Didácticas por competencias. Diseños eficientes de intervención pedagógica para la Educación Básicas, Media y Superior. Recuperado el 07 de julio de 2016 en <http://es.slideshare.net/pulquero/estrategias-didcticas-por-ncias>
- Gagne, H. (1996). *La mente no escolarizada*. Ediciones Paidós, Barcelona
- García, I. y De la Cruz, G. (2014). Las guías didácticas: recursos necesarios para el aprendizaje autónomo. Recuperado el 14 de julio de 2016
- García, M. (2011). Derecho Civil. Recuperado el 16 de julio de 2016 en <http://civilpersonas.blogspot.com/2009/11/tema-1-guia.html>
- Geraldine, A. (2012). Derecho Venezolano. Recuperado el 24 de julio de 2016 en: <http://derechovenezolanouba.blogspot.com/2012/03/muerte-y-desaparicion-de-las-personas.html>.
- Hernández (2014). *Plan instruccional para la elaboración de estrategias didácticas dirigidas a los estudiantes de VI semestre de Educación Inicial del Instituto Universitario Adventista de Venezuela ubicado en Nirgua estado Yaracuy*. Trabajo de Grado no publicado. Universidad José Antonio Páez.
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. (6ta) México: Mc Graw Hill
- Hurtado, J. (2010). El Proyecto de Investigación. Editorial Quiron
- Iribarne, H. (2010). Acerca de la Enseñanza del Derecho. Limitaciones que impone la dogmática. Cauces para su recuperación. Recuperado el 07 de julio de 2016 en <http://www.revistapersona.com.ar/Persona45/41Iribarne.htm>
- Isalejo (2011). Didáctica Especial. Recuperado el 13 de julio de 2016 en <http://www.buenastareas.com/ensayos/Did%C3%A1ctica-Especial/2252393.html>
- Ley Orgánica de Educación (2009). Gaceta Oficial 5.929 (Extraordinario)

- Mallart, J. (2009). Didáctica: concepto, objeto y finalidades del Ebook Didáctica General para psicopedagogos. Recuperado el 13 de julio de 2016 en <http://www.xtec.cat/~tperulle/act0696/notesUned/tema1.pdf>
- Medina, A. y Mata, F. (2009). Didáctica General. Pearson Prentice Hall file:///C:/Users/DKVAL/Documents/UJAP/ANAIS/rivilla%20y%20mata.pdf
- Ordoñez, C. (2011). De las aptitudes a las competencias. Bogotá: ICFES.
- Parella, S. y Martíns, F. (2010). *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. Caracas: Fedupel
- Panchi, V. (2011). La Guía Didáctica, componentes estructurales. http://9.asset.soup.io/asset/2982/3433_6cbe.pdf
- Peréz, G. (2010). *El Proceso de Investigación*. Editorial Panapo
- Sabino, C. (2011). El proceso de investigación. Editorial Panapo.
- Sánchez, V. (2005). Posesión y acciones Recuperado el 24 de julio de 2016 en: <http://legemalumnivenezuela.blogspot.com/2012/07/posesion-y-acciones-de-estado.html>
- Shaum, S. (2010). *Métodos muestrales en estadística descriptiva*. México: Prentice - Hall Hispanoamericana, S.A.
- Tamayo, M. (2012). *El proceso de la Investigación Científica*. México: Limusa
- Tobón, S. (2008). Las competencias en la educación superior. Políticas de calidad. Bogotá: ECOE.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) (2010). Manual de trabajo de grado de especialización y maestría y tesis doctorales. Caracas: Autor
- Varela, J. (2011). El Pensamiento Pedagógico. Recuperado el 23 de julio en ElPensamientoPedagogicoDeJosePedroVarelaYSuDecisiv-3235619.pdf
- Vargas (2012). *Guía Didáctica Interactiva: Rasgos Estructurales y Estilísticos de los Géneros Literarios como apoyo a la promoción de la lectura en el aula*. Trabajo de Grado no publicado. Universidad de Carabobo.
- Vigotsky, L. (1985). Pensamiento y lenguaje. Buenos Aires: La Pléyade.
- Zabala, M. (2008). La Didáctica Universitaria. Recuperado el 06 de julio de 2016. file:///C:/Users/DKVAL/Downloads/Dialnet-LaDidacticaUniversitaria-2553099.pdf
- Zabala, M. (2011). Nuevos Enfoques para la didáctica universitaria actual. Recuperado el 14 de julio de 2016 file:///C:/Users/DKVAL/Downloads/23417-82193-1-PB.pdf

ANEXOS

Anexo A
Hoja de Observación

Hoja de Observación

<p style="text-align: center;">SITUACIÓN OBSERVADA</p>	<p>Descripción: se aprecia que el docente utiliza la técnica de la exposición oral, para el estudio del código civil, sin incorporar otros métodos, estrategias de enseñanza prácticos para su comprensión, además carece de recursos instruccionales que faciliten el aprendizaje significativo de esta asignatura. Las causas de esta situación, pudiera deberse a la falta de iniciativa por parte de los profesores para innovar en sus prácticas docentes, es decir disponer de una flexibilidad para utilizar otros métodos de enseñanza, incluso contar con algún papel de trabajo como las guías didácticas, donde el estudiante considere la posibilidad de expresar sus ideas, interpretaciones, argumentaciones e incluso propuestas prácticas. Sumado a esto, los criterios de evaluación así como las actividades de la misma son convencionales debido a que comprende los interrogatorios y los exámenes escritos, se omite la prueba diagnóstica y las pruebas formativas prevaleciendo la evaluación sumativa, tampoco se puede dejar de mencionar la forma de participación en la cual no se evidencia con regularidad la autoevaluación y la coevaluación.</p>
---	--

Anexo B
Cuestionario



**UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN
DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

San Diego, julio de 2016

Estimados.-

Estudiantes pertenecientes a la sección 01 de la cátedra de derecho Civil I de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo

Sirva la presente para solicitar su valiosa colaboración para la aplicación del presente cuestionario, instrumento a fin de realizar la investigación correspondiente al Trabajo Especial de Grado titulado: *Guía didáctica para la enseñanza de la cátedra de Derecho Civil I, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo*, para optar al título de Especialista en Educación Superior de la Universidad José Antonio Páez.

- El instrumento consta de 20 ítems, los cuales tendrán una sola respuesta de selección, en la cual usted marcará con una X la de su preferencia sea sí ó no
- La información suministrada por usted es de carácter confidencial, y los datos obtenidos serán utilizados sólo para fines académicos.

Agradeciendo de antemano, su valiosa colaboración. Atentamente.

La Investigadora

CUESTIONARIO

ITEMS	SÍ	NO
1. El docente de la cátedra de Derecho Civil I orienta las actividades prácticas para realizarlas en el salón de clase		
2. El profesor desarrolla la metodología de la asignatura mediante una guía didáctica		
3. Se analizan casos prácticos relativos a los contenidos abordados por el facilitador de la cátedra de Derecho Civil I		
4. El docente discute con los estudiantes la información del contenido programático		
5. El facilitador le proporciona un material que guíe el autoestudio de la materia		
6. Le proporcionan herramientas de aprendizaje para el análisis creativo del contenido		
7. Promueven en el aula de clase la activación del aprendizaje significativo		
8. Emplea el profesor diversas técnicas de trabajo		
9. El estudio sistemático facilita la comprensión de los contenidos de la cátedra		
10. El profesor de Derecho civil I ha orientado el aprendizaje guiado mediante algún material instruccional		
11. Ha realizado una línea del tiempo para el estudio de la evolución histórica del derecho civil		
12. Ha analizado la persona natural y jurídica en un entorno participativo de ideas		
13. Realizan discusiones en relación con la personalidad del ser humano		
14. En las técnicas de enseñanza elaboran mapas mentales para complementar la explicación sobre la desaparición de las personas naturales		
15. Elaboran exposiciones del tema de estado civil		
16. El profesor explica mediante esquemas el contenido relacionado con la identidad de las personas		
17. Existe la necesidad de emplear el método constructivista para el aprendizaje significativo de la cátedra de Derecho Civil I		
18. Se dispone de infraestructura, personal e insumos para que la elaboración de una guía didáctica orientada a la enseñanza del Derecho Civil sea factible desde el aspecto operativo		
19. Se dispone de recursos técnicos (computadora) para la elaboración de la guía didáctica dirigida a la enseñanza del Derecho Civil I.		

Anexo C
Formatos de Validación

FORMATO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS - JUICIO DE EXPERTOS

A continuación, se presenta una serie de aspectos a considerar para validar los ítems que conforman el instrumento. Se ofrecen dos (2) alternativas (Sí-No) para que usted seleccione la que considere correcta y, al final, realice las observaciones pertinentes en el espacio designado para ello.

Experto: Evelyn Cristina Arreaza Pérez


Autor(a, es): Anays Izarra

ÍTEM	ASPECTOS A CONSIDERAR									
	Redacción adecuada		Coherencia interna		Lenguaje ajustado al nivel		Pertinencia con los objetivos a medir		Mide lo que pretende	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
1	X		X		X		X		X	
2	X		X		X		X		X	
3	X		X		X		X		X	
4	X		X		X		X		X	
5	X		X		X		X		X	
6	X		X		X		X		X	
7	X		X		X		X		X	
8	X		X		X		X		X	
9	X		X		X		X		X	
10	X		X		X		X		X	
11	X		X		X		X		X	
12	X		X		X		X		X	
13	X		X		X		X		X	
14	X		X		X		X		X	
15	X		X		X		X		X	
16	X		X		X		X		X	
17	X		X		X		X		X	
18	X		X		X		X		X	
19	X		X		X		X		X	
20	X		X		X		X		X	

CONSIDERACIONES GENERALES	SÍ	NO	OBSERVACIONES
El instrumento tiene instrucciones claras y precisas para que el informante pueda emitir sus respuestas	X		
La presentación del instrumento es adecuada. En caso de no ser así señale los aspectos a mejorar	X		
Los ítems se presentan en un orden lógico-secuencial	X		
Se evidencia en la redacción de los objetivos las bases teóricas que deben sustentar su investigación	X		
Los ítems son adecuados para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems que deben incluirse y/o eliminarse	X		

OBSERVACIONES: Corrija lo señalado en el módulo del instrumento.

VALIDEZ			
APLICABLE		NO APLICABLE	
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			X

Validado por: <i>Evelyn Arreaza</i>	E-mail: <i>evelynarreaza@gmail.com</i>
Cédula de Identidad: <i>V-11.312.172</i>	Teléfono(s): <i>(0414) 9412299</i>
Firma: 	Fecha: <i>15/04/2016</i>

FORMATO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS - JUICIO DE EXPERTOS

A continuación, se presenta una serie de aspectos a considerar para validar los ítems que conforman el instrumento. Se ofrecen dos (2) alternativas (Sí-No) para que usted seleccione la que considere correcta y, al final, realice las observaciones pertinentes en el espacio designado para ello.

Experto: Judith Adán.

Autor(a, es): Anays Izarra

ÍTEM	ASPECTOS A CONSIDERAR									
	Redacción adecuada		Coherencia interna		Lenguaje ajustado al nivel		Pertinencia con los objetivos a medir		Mide lo que pretende	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
1	X		X		X		X		X	
2	X		X		X		X		X	
3	X		X		X		X		X	
4		X		X		X		X		X
5	X		X		X		X		X	
6		X	X		X		X		X	
7	X		X		X		X		X	
8	X		X		X		X		X	
9		X	X		X		X		X	
10		X		X		X		X		X
11	X		X		X		X		X	
12	X		X		X		X		X	
13	X		X		X		X		X	
14	X		X		X		X		X	
15	X		X		X		X		X	
16	X		X		X		X		X	
17	X		X		X		X		X	
18		X		X		X		X		X
19	X		X		X		X		X	
20		X	X		X		X		X	

CONSIDERACIONES GENERALES	SÍ	NO	OBSERVACIONES
El instrumento tiene instrucciones claras y precisas para que el informante pueda emitir sus respuestas	X		Revisar la palabra resaltada.
La presentación del instrumento es adecuada. En caso de no ser así señale los aspectos a mejorar	X		
Los ítems se presentan en un orden lógico-secuencial	X		
Se evidencia en la redacción de los objetivos las bases teóricas que deben sustentar su investigación	X		Revisar los ítems 6,9,10 y 18, debe mejorar la redacción manteniendo la esencia de la idea planteada. En cuanto al ítem 4, los docentes no plantean asignaturas, ya están determinadas en el pensum de estudio. En cuanto al ítem 20, revisar la redacción, no queda claro si actualmente se hace o no curso de nivelación.
Los ítems son adecuados para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems que deben incluirse y/o eliminarse	X		

OBSERVACIONES: _____

VALIDEZ			
APLICABLE		NO APLICABLE	
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			X

Validado por: Dra. Judith Adán	E-mail: edesujap@gmail.com
-----------------------------------	-------------------------------

FORMATO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS - JUICIO DE EXPERTOS

A continuación, se presenta una serie de aspectos a considerar para validar los ítems que conforman el instrumento. Se ofrecen dos (2) alternativas (Sí-No) para que usted seleccione la que considere correcta y, al final, realice las observaciones pertinentes en el espacio designado para ello.

Experto: Marcos Chavez
 Autor(a, es): Amyz Zorra

ÍTEM	ASPECTOS A CONSIDERAR									
	Redacción adecuada		Coherencia interna		Lenguaje ajustado al nivel		Pertinencia con los objetivos a medir		Mide lo que pretende	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
1	✓		✓		✓		✓		✓	
2	✓		✓		✓		✓		✓	
3	✓		✓		✓		✓		✓	
4		✓	✓		✓		✓		✓	
5	✓		✓		✓		✓		✓	
6	✓		✓		✓		✓		✓	
7	✓		✓		✓		✓		✓	
8		✓		✓	✓		✓			✓
9	✓			✓	✓		✓		✓	
10	✓		✓		✓		✓		✓	
11	✓		✓		✓		✓		✓	
12	✓		✓		✓		✓		✓	
13	✓		✓		✓		✓		✓	
14	✓		✓		✓		✓		✓	
15	✓		✓		✓		✓		✓	
16	✓		✓		✓		✓		✓	
17	✓		✓		✓		✓		✓	
18	✓		✓		✓		✓		✓	
19	✓		✓		✓		✓		✓	
20	✓		✓		✓		✓		✓	

CONSIDERACIONES GENERALES	SI	NO	OBSERVACIONES
El instrumento tiene instrucciones claras y precisas para que el informante pueda emitir sus respuestas	✓		
La presentación del instrumento es adecuada. En caso de no ser así señale los aspectos a mejorar			Deben hacerse las correcciones
Los ítems se presentan en un orden lógico-secuencial	✓		Deben hacerse modificaciones
Se evidencia en la redacción de los objetivos las bases teóricas que deben sustentar su investigación	✓		
Los ítems son adecuados para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems que deben incluirse y/o eliminarse	✓		

OBSERVACIONES:

VALIDEZ	
APLICABLE	✓
NO APLICABLE	
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES	✓

Validado por: Marco Chavez	E-mail: marcochavez266@hotmail.com
Cédula de Identidad: 8.103.124	Telefono(s): 0412-5058028
Firma: 	Fecha: 23/4/16

Anexo D
Confiabilidad

CÁLCULO DE CONFIABILIDAD: KUDER DE RICHARSON

Para el cálculo de confiabilidad se seleccionaron ocho sujetos con las mismas características de la muestra, a los cuales se les aplicó el cuestionario previamente que a la muestra, a fin de seguir los procesos estadísticos correspondientes para la fórmula Kuder Richarson. A continuación se muestra la confiabilidad del instrumento.

SUJETOS	ITEMS																				TOTAL	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		
1	0	0	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	14
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	14
4	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	9
5	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	10
6	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	17
7	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	8
8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suma	2	1	3	6	4	2	3	5	2	3	6	1	6	4	3	4	6	4	3	4	72	
Media	0,3	0,16	0,5	1	0,6	0,3	0,5	0,8	0,3	0,5	1	0,16	1	0,6	0,5	0,6	1	0,6	0,5	0,6	7,53	
Desviación	0,7	0,8	1,5	1	1,4	0,7	1,5	4,16	0,7	1,5	1	0,8	1	1,4	1,5	1,4	1	1,4	1,5	1,4	26,36	
Varianza	0,8	0,9	1,2	1	1,18	0,8	1,2	2,03	0,8	1,2	1	0,9	1	1,18	1,2	1,18	1	1,18	1,2	1,18	22,13	

SI = 1 NO = 0

FÓRMULA

$$g_{tt} = \frac{k}{k-1} \times \left[\frac{\sum p_i q_i}{\sum p_i^2 + \sum q_i^2} \right] = \frac{20}{20-1} \times \left[\frac{5,76}{26,36} \right] = \frac{20}{19} \times [1 - 0,21] = (1,05) \times (0,79) = g_{tt} = 0,82$$

La confiabilidad obtenida (0,82) altamente confiable